

# Plan de Autoprotección

En base al R.D. 393/2007 y RD 172/2022, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia de ámbito estatal y autonómico.



Realizado por: Instituto galego de plans de emerxencias (Insgape)



Autor: Ricardo Figueras Moreira  
Arquitecto tecnico  
COAAT AC Colegiado nº 909.

Diciembre de 2022

## Control de revisiones del plan de autoprotección.

Versión	Fecha	Control (firma)	Modificaciones
<b>Original</b>	Junio 2011		<b>Plan original</b>
<b>1º Revisión</b>	Diciembre 2019		<b>Actualización obligatoria cada 3 años.</b> <b>Ver apartado de Revisión plan de autoprotección.</b> <b>Empresa Grupo Xa.</b> <b>Autor: Juan Carlos Insua.</b>
<b>1º Actualización</b>	Septiembre 2021		<b>Actualización extraordinaria por cambio de equipo directivo</b>
<b>2º Revisión</b>	Diciembre 2022		<b>Revisión obligatoria cada 3 años.</b> <b>Adaptación a D. 172/2022,</b> <b>Empresa: Insgape.</b> <b>Autor: Ricardo Figueras</b>
<b>3º Revisión</b>	Diciembre 2025		<b>Futura revision</b>

Esta revisión ha sido realizado por la empresa “Instituto Galego de plans de autoprotección” (Insgape) y redactado por su técnico Ricardo Figueras Moreira (arquitecto técnico), y está suscrito por un representante del titular de la actividad.

### FIRMAS:

Redactor: Ricardo Figueras Moreira Arquitecto Técnico Insgape Diciembre 2022	 INSGAPE NIF: B-01965516 Ermita, 6.º 15008 A Coruña M. 644 213 982	Aprobado: Instituto Galego de plans de emerxencia Insgape Diciembre 2022	 INSGAPE	Suscrito: CIFP Someso Director. D. Victor Varela mariño Diciembre 2022	
--	---	---	---	---	--

El presente plan de autoprotección ya está registrado en la plataforma del Regape de la Xunta de Galicia según la orden del 27 de febrero de 2012 por la que se crea el Registro electrónico de planes de autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia y se identificó con el número:

## Realización de plan de autoprotección.

Con el fin de realizar el plan de autoprotección según se indica en el D 393/2007 y D 172/2022 de Plan de autoprotección de la Xunta de Galicia, se realiza el siguiente esquema genérico del plan de autoprotección.

1/ Adaptación del plan al D. 172/2022 de planes de autoprotección.

2/ Incorporar desfibrilador así como su formación y registro en el 061.

3/ Aun no existiendo cambios de importancia de manera estructural, se adaptan nuevos ciclos formativos.

Las actividades contenidas en el Manual, junto con su implantación (información, formación y simulacros) y registro conformarán el Programa Anual de Actividades del CIFP Someso.

Este manual contiene las acciones concretas a realizar, tanto de cada una de las acciones, como de los objetivos que se persiguen.

Es responsabilidad del equipo directivo del Centro la implantación, registro, actualización y mantenimiento del plan de Autoprotección con el apoyo de los distintos Responsables de cada uno de los equipos que forman este manual.

**Firma y cuño: D<sup>o</sup>. Víctor Manuel Varela Mariño. Director del CIFP Someso**

## ÍNDICE:

- **Introducción**
- **Objetivos del Plan**
- **Marco Normativo**
- **Contenido del Plan de Autoprotección**

## CAPÍTULOS:

### 1. **Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad**

- Denominación de la actividad, nombre, dirección, teléfono y fax
- Identificación de los titulares de la actividad
- Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencia
- Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección

### 2. **Descripción detallada de la actividad y del medio físico en que se desarrolla**

- Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan
- Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan
- Clasificación y descripción de usuarios
- Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad
- Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

### 3. **Inventario, análisis y evaluación de riesgos**

- Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma
- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle
- Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

### 4. **Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección**

- Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias
- Comunicaciones
- Medios externos
- Medios internos
- Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad
- Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

### 5. **Programa de mantenimiento de instalaciones**

- Introducción
- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas
- Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas
- Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

## 6. Plan de actuación ante emergencias

### Objetivos del Plan de actuación

- Identificación y clasificación de emergencias
- Procedimientos de actuación ante emergencias
- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
- Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

## 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior

- Protocolos de notificación de la emergencia
- Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección
- Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

## 8. Implantación del Plan de Autoprotección

- Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección
- Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección
- Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección
- Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección
- Programa de información general para los usuarios
- Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

## 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

- Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección
- Programa de reciclaje de formación e información
- Programa de sustitución de medios y recursos
- Programa de ejercicios y simulacros
- Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección
- Programa de auditorías e inspecciones del plan de Autoprotección

## ANEXOS:

**Anexo I: Directorio de Comunicación**

**Anexo II: Formularios para la gestión de emergencias**

**Anexo III: Planos**

**Anexo IV: Método Meseri de cálculo**

**Anexo V: Fichas de actuación**

**Anexo VI: Certificado de implantación**

**Anexo VII: Actas de formación**

**Anexo VIII: Actas de simulacros**

**Anexo IX: Registro plan de autoprotección**

**Anexo X: Definiciones**

## Introducción

El presente Plan de Autoprotección del **CIFP SOMESO**, contiene la identificación de los medios humanos y materiales disponibles en sus distintas Zonas, según los distintos Niveles de riesgo detectados, así como las líneas básicas de organización y actuación del personal en caso de una situación de emergencia.

Contiene, asimismo, la estructura jerárquica y funcional que permite la coordinación de los recursos y medios propios y ajenos; para garantizar una respuesta rápida, organizada y eficaz ante una situación de emergencia.

La elaboración y desarrollo del presente Plan pretende, ajustando su finalidad y contenido a las disposiciones vigentes reguladoras de la Seguridad y la Prevención de Riesgos, cumplir las exigencias legales en la actual Legislación española y comunitaria.

## Objetivos

Los objetivos de carácter general que se pretenden conseguir con este Plan de autoprotección, son los siguientes:

- Establecer las pautas a seguir para redactar y elaborar un Plan de Autoprotección.
- Facilitar la prevención de los riesgos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, en todas aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias recogidos en el Anexo I del Real Decreto 393/2007, que puedan resultar afectadas por situaciones de emergencia.
- Prever todas las posibles situaciones de emergencia y sus actuaciones.
- Potenciar la respuesta adecuada a posibles situaciones de emergencia.
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

Un Plan de Autoprotección debe cumplir al menos los siguientes objetivos específicos:

- Descripción del establecimiento, sus instalaciones y los sectores o zonas de riesgo potencial.
- Identificar, analizar y evaluar los riesgos propios y los externos.
- Establecer formas de colaboración con el sistema público de Protección Civil.
- Garantizar la fiabilidad de las instalaciones y de los medios de protección.
- Garantizar la disponibilidad de personas formadas y preparadas para una rápida y eficaz actuación.
- Garantizar la intervención inmediata, la evacuación y/o confinamiento (en caso necesario).
- Facilitar las inspecciones de los Servicios de la Administración.
- Garantizar la intervención de la Ayuda Externa.
- Prevenir de los posibles sucesos adversos a todas aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias recogidos en el Anexo I que puedan resultar afectadas por situaciones de emergencia.
- Identificar los medios de protección existentes y necesarios para mitigar los posibles sucesos. (Humanos y materiales).
- Organizar los medios humanos y materiales, y planificar sus obligaciones.
- Cumplir la normativa vigente.

## Normativa legal

La normativa legal actualmente vigente que obliga a la existencia de un Plan de Autoprotección, está vinculada en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 393 del 2007 sobre planes de autoprotección (ámbito estatal)
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 171 del 2010 sobre planes de autoprotección de ámbito de la comunidad autónoma de Galicia.
- Directiva 2003/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Directiva 96/82/CE del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Decreto 485/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Código Técnico de la Edificación.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/82 de 27 de Agosto y el D. 160/2005 de 2 de junio.
- LEY 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia
- Decreto 8/2010, de 21 de enero, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT).
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- R.D.173/2010. Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad
- Normas UNE
- Norma UNE 23-033-1-81. Señalización de seguridad contra incendios.



- Norma UNE 23-033-1-81. Señalización de seguridad contra incendios.
- Norma UNE 23-034-88. Señalización de las vías de evacuación.
- Norma UNE 170001-1. Criterios para facilitar la accesibilidad del entorno
- UNE-EN (P) 157602. Criterios generales para la elaboración de Planes de Autoprotección

La elaboración y desarrollo del Plan de Emergencia del CIFP SOMESO se realizará ajustando su finalidad y contenido básicamente a cuanto determinan las Normativas antes citadas, dando cabida y cumplimiento además, a las disposiciones vigentes reguladoras de la Protección Contra incendios y Prevención de Riesgos.

## Contenido

Para cumplir los objetivos enunciados se prepara el presente **Plan de Autoprotección** que comprende estos nueve capítulos:

- **Capítulo número 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

*En este capítulo del Plan, se define el emplazamiento, las características generales del edificio y sus usos, así como los titulares de la actividad y el director del Plan de Autoprotección.*

- **Capítulo número 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.**

*Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan, del centro o establecimiento donde se desarrollan, clasificación y descripción de los usos, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.*

*Este capítulo incluye igualmente el plano de la situación y planos descriptivos de las plantas del edificio.*

- **Capítulo número 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

*Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, procesos productivos, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia.*

*También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios de la actividad y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo.*

*Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella pero con acceso a las instalaciones.*

*Se incluyen los planos de ubicación, por plantas, de elementos y/o instalaciones de riesgo.*

- **Capítulo número 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.**

*En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.*

*Incluye los planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación y de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.*

- **Capítulo número 5: PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.**

*Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.*

- **Capítulo número 6: PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.**

*Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma.*

*También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.*

- **Capítulo número 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

*Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.*

- **Capítulo número 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN.**

*Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.*

- **Capítulo número 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.**

*Para finalizar, con este capítulo se especificaran las revisiones del plan para su actualización, dividiendo éstas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.*

## ANEXOS:

Anexo I: Directorio de Comunicación

Anexo II: Formularios para la gestión de emergencias

Anexo III: Planos

Anexo IV: Método Meseri de cálculo

Anexo V: Fichas de actuación

Anexo VI: Certificado de implantación

Anexo VI: Actas de formación

Anexo VII: Actas de simulacros

Anexo IX: Registro plan de autoprotección

Anexo X: Definiciones



Ricardo Figueras Moreira

ARQUITECTO TÉCNICO

Diciembre 2022

## Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

### Dirección postal del emplazamiento de la actividad

Emplazamiento de la actividad objeto de este "Plan de Autoprotección"	
Denominación de la actividad:	CIFP SOMESO
Dirección Postal del Emplazamiento de la actividad:	Someso 6
Municipio:	A Coruña
Provincia:	A Coruña
C.Postal:	15008
Teléfono:	881 880 001
Fax:	

### Identificación de los titulares de la actividad

Identificación del titular de la actividad objeto de este "Plan de Autoprotección"	
Nombre o Razón social del titular de la actividad:	CIFP SOMESO
Cif	
Dirección Postal del titular de la actividad:	Someso 6
Municipio del titular de la actividad:	A Coruña
Provincia del titular de la actividad:	A Coruña
C.Postal del titular de la actividad:	15008
Teléfono del titular de la actividad:	881 880 001
Fax del titular de la actividad:	
Web	<a href="https://cifpsomeso.edu.es/">https://cifpsomeso.edu.es/</a>
Mail:	<a href="mailto:cifp.someso@edu.xunta.gal">cifp.someso@edu.xunta.gal</a>

### Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

<b>Director del Plan de Autoprotección y plan de actuación en emergencias</b>	Director: Sr. Víctor Manuel Varela Mariño
<b>Dirección Postal:</b>	Someso 6
<b>Municipio:</b>	A Coruña
<b>Provincia:</b>	A Coruña
<b>C.Postal:</b>	15008
<b>Teléfono:</b>	881 880 001
<b>Fax:</b>	
<b>Mail:</b>	<a href="mailto:cifp.someso@edu.xunta.gal">cifp.someso@edu.xunta.gal</a>

## 1.4.- Suplente del Director del Plan de Actuación en Emergencias.

<b>Director del plan de actuación en emergencias</b>	Comisión de seguridad
<b>Dirección Postal:</b>	Someso 6
<b>Municipio:</b>	A Coruña
<b>Provincia:</b>	A Coruña
<b>C. Postal:</b>	15008
<b>Teléfono:</b>	881 880 001
<b>Mail</b>	cifp.someso@edu.xunta.gal

## 1.5.- Técnico redactor del plan de autoprotección.

<b>Tecnico redactor del Plan de Autoprotección</b>	Juan Carlos Insua
<b>Titulación</b>	Director de seguridad
<b>Empresa</b>	Grupo Xa
<b>Dirección Postal:</b>	Rua Campo da Cruz, nº 20, Carnoedo.
<b>Municipio:</b>	Sada
<b>Provincia:</b>	A Coruña
<b>C. Postal:</b>	15160
<b>Teléfono:</b>	981 97 50 60 / 639 14 77 85
<b>Teléfono movil:</b>	698 107 180
<b>Mail:</b>	gruxa@gruxa.com
<b>Web</b>	www.gruxa.com

### Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

El director del **Plan de Autoprotección** es el responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

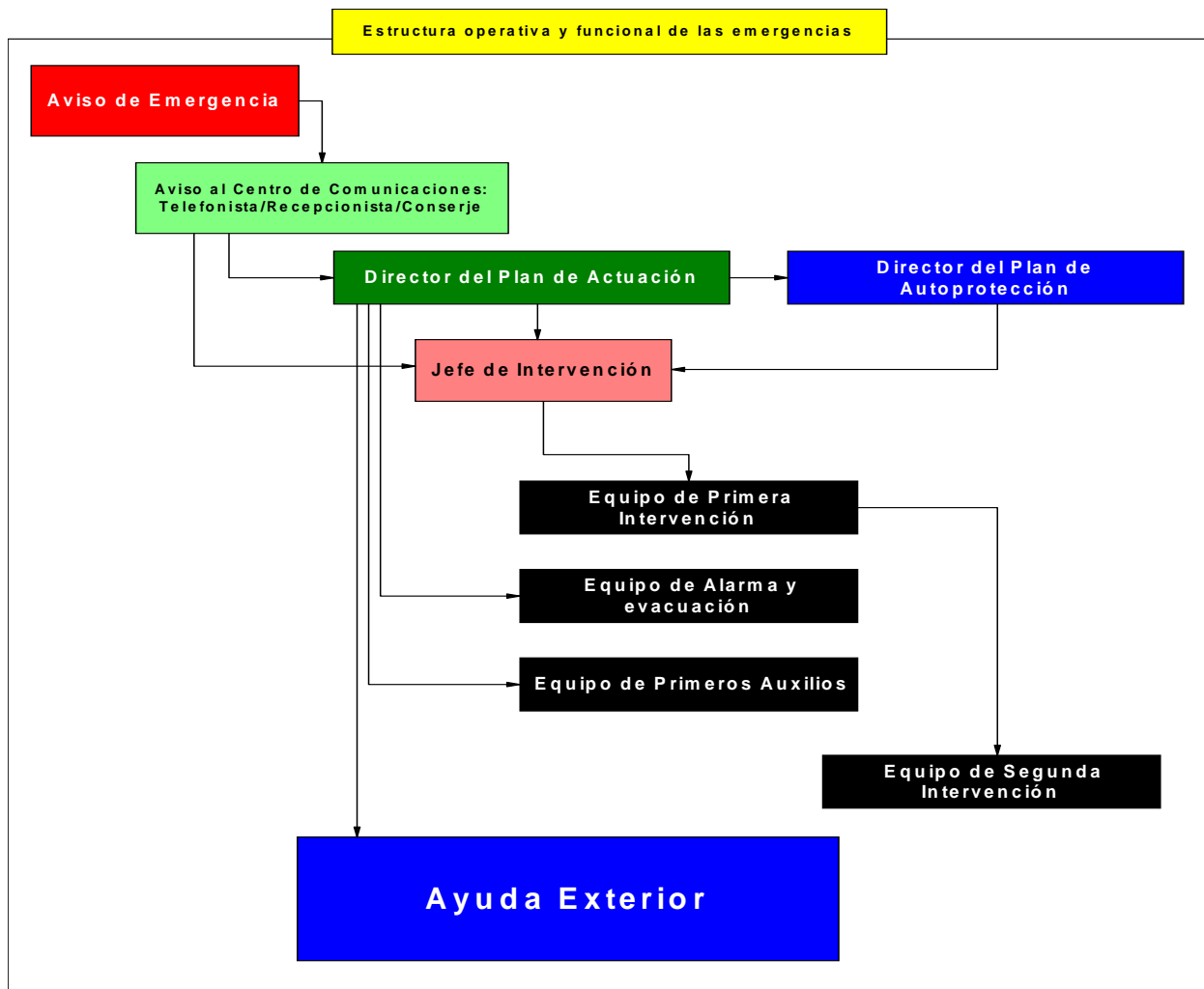
- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente es el responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** es el responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

## Estructura operativa y funcional de las emergencias



## Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

### Antecedentes

#### Antecedentes:

En el momento de elaboración del plan, el CIFP SOMESO ya se encuentra en estado de uso desde su apertura en el año 1960.

Los materiales utilizados como elementos constructivos presentan una Estabilidad y Resistencia al Fuego, que no eran exigidos en aquella época.

En el año 1989 se reforman parte de los talleres hoy existentes y en 1991 se construye el aulario central del instituto.

Por lo tanto, se puede señalar que la única parte que esta de acuerdo a un proyecto constructivo propiamente dicho en el cual se especifican una serie de requisitos es la parte del aulario central.

El primer plan se elaboró en Junio de 2011, ahora esta actualización es marzo del año 2020.

### Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del plan

#### Actividad principal desarrollada:

La actividad principal del centro es educativa. El CIFP SOMESO está situado en la c/ Someso nº6, de la ciudad de La Coruña.

Por lo tanto tiene un uso docente.

La Formación Profesional se estructura en familias profesionales, existen un total de 26 en la formación profesional específica; en nuestro centro contamos con cinco familias. En algunos casos a familia coincide con el sector industrial. Dentro de las distintas familias profesionales están los ciclos formativos. Cada familia reúne aquellos ciclos formativos con suficientes características comunes, según la afinidad formativa y la semejanza entre los procesos tecnológicos empleados y los productos o servicios creados a nivel profesional.



Edificación e  
Obra Civil



Fabricación  
Mecánica



Imaxe  
Persoal



Madeira,  
moble e  
cortiza



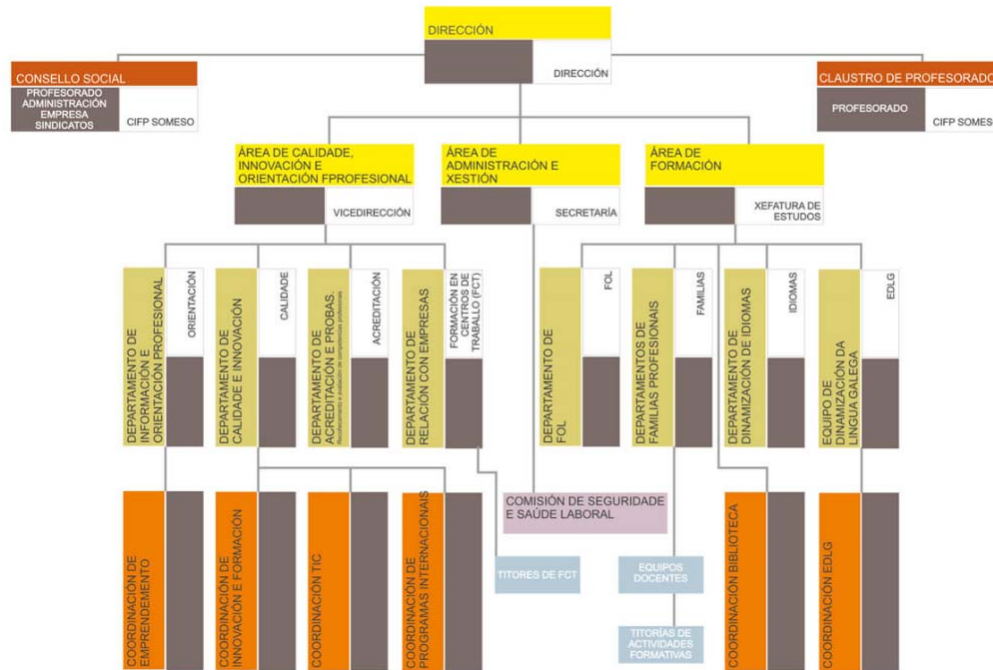
Transporte e  
mantemento  
de vehículos

#### Horario.

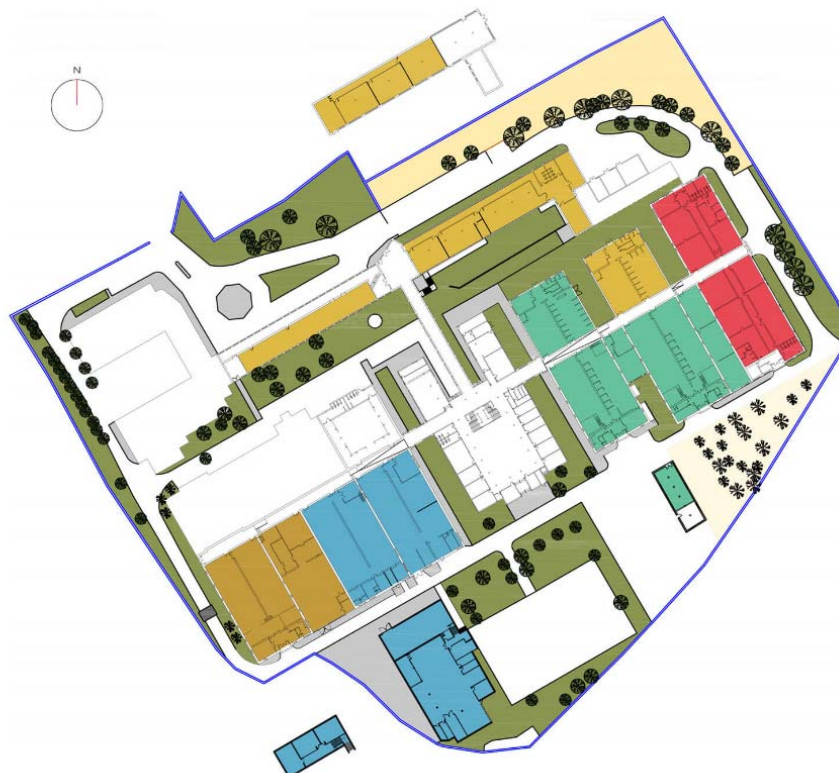
El horario de apertura del centro es de:

Meses	Horario
<b>Todo el año</b>	8,30 a 22,30 h.
<b>Excepciones</b>	Fines de semana y festivos lectivos.

#### Organigrama.



Plano.





## Localización.

CIFP SOMESO

Dirección: Avd. Someso, 6,A Coruña, España, 15008

Teléfono: 881 880 001

Latitud: 43° 20'15,7'' N

Longitud: 8°24'47,2'' W

E-mail: [cifp.someso@edu.xunta.gal](mailto:cifp.someso@edu.xunta.gal)



Coordenada	Valor
UTM	29 T 547600 4798555
MGRS	29TNH47609855
G M S.s	43 20 18.0 N, 08 24 46.0 O
G M.m	43 20.300 N, 08 24.767 O
G.g	43.33833333333334, -8.41277777777778

## Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan

El CIFP ocupa varios edificios, que los distribuiremos de la siguiente manera:

- Aulario principal.
- Familia de edificación y obra civil.
- Familia de imagen personal.
- Familia de fabricación mecánica.
- Familia de madera y mueble.
- Familia de transporte y mantenimiento de vehículos.

### Superficies.

Cifp Someso	
Edificio	Superficie (m <sup>2</sup> )
Aulario principal	4000
Familia edificación y obra civil	2000
Familia de imagen personal	1200
Familia de fabricación mecánica	2200
Familia de madera y mueble	1250
Familia de transporte y mantenimiento de vehículos	2500



## Alturas.

Cifp Someso		
Edificio	Altura desc.	Altura asc.
Aulario principal	9	0
Familia edificación y obra civil	5	0
Familia de imagen personal	0	0
Familia de fabricación mecánica	3	0
Familia de madera y mueble	3	0
Familia de transporte y mantenimiento de vehículos	3	0

## Distribución por usos y plantas.

Las características principales de estos edificios son las siguientes:

Las citadas partes del centro están destinadas a:

Cifp someso	
Edificio	Características
Aulario principal	Edificio compuesto de planta baja, primera, segunda y tercera. Esta situado en la parte central del centro. Comunica mediante pasillo laterales cubiertos con el resto de los edificios.
Familia edificación y obra civil	Está compuesto por tres edificios de planta tipo "nave". El primer edificio (aulas técnicas) consta de planta baja y planta semisótano. Otro edificio es de planta baja con estructura metálica y están ubicados los talleres. El otro edificio es de planta baja y actualmente está en desuso conteniendo zonas de aulas pequeñas y despachos.
Familia de imagen personal	Está compuesto por dos edificios tipo nave. Los dos de planta baja, enfrentados uno a otro.
Familia de fabricación mecánica	Está formado por 6 edificios tipo nave de planta baja. En dos de estos edificios posee una entreplanta con aulas técnicas y despachos de profesores.
Familia de madera y mueble	Está formado por 2 edificios de tipo nave de planta baja. En dos de estos edificios posee una entreplanta con aulas técnicas y despachos de profesores.
Familia de transporte y mantenimiento de vehículos	Esta formado por 3 edificios. Dos edificios de planta baja tipo nave y uno de planta baja más primera siendo edificio aislado no comunicado con otros.

Las actividades en cada una de los edificios son:

Cifp Someso	
Planta	Actividad principal
Aulario principal	Edificio docente en régimen general, donde también se ubican: cafetería, vivienda del conserje, zona administrativa, conserjería aulas de reuniones de profesores, laboratorios y aulas.
Familia edificación y obra civil	Edificio docente donde se ubican: aulas técnicas, salón de actos, diversos almacenes, taller de losas, talleres de fontanería y mantenimiento de edificios.
Familia de imagen personal	Edificio docente donde se ubican: diferentes talleres de peluquería, taller de estética, aulas y almacenes propios de la actividad.
Familia de fabricación mecánica	Edificio docente donde se ubican: talleres de mecanizado, taller de soldadura, taller de

	calderería, aulas y almacén exterior de metal..
Familia de madera y mueble	Edificio docente donde se ubican: talleres de carpintería, aulas y almacenes propios de la actividad.
Familia de transporte y mantenimiento de vehículos	Edificio docente donde se ubican: taller de transmisiones, taller de motor, taller de mecanizado, talleres de carrocería, aulas y diversos almacenes propios de la actividad.

Cabe destacar también que además existen las siguientes locales que no son propios de ninguna de las familias anteriores:

- Gimnasio (área cubierta).
- Pista polideportiva (área exterior).
- Salas de: jardinería, transformador y calderas (salas cubiertas ubicadas al exterior de los edificios).
- Silo de madera.
- Zona perimetral ajardinada con vial de comunicación en todo el perímetro.

## Descripción del establecimiento y sus dependencias

### Descripción del establecimiento:

La descripción de las actividades, en función de la denominación del local y la Planta en la que se ubiquen, es la que se detalla a continuación:

FAMILIA	LOCALES EN PLANTA	ACTIVIDAD
<b>AULARIO PRINCIPAL</b>		
PLANTA BAJA		
	CAFETERIA	PUBLICA CONCURRENCIA
	VIVIENDA CONSERJE	VIVIENDA
	OFICINAS	ADMINISTRATIVO
	SECRETARIA	ADMINISTRATIVO
	DIRECCION	ADMINISTRATIVO
	JEFE DE ESTUDIOS	ADMINISTRATIVO
	SALAS DE REUNION	ADMINISTRATIVO
	SALA DE REUNION	ADMINISTRATIVO
	AULA	ADMINISTRATIVO
	FOTOCOPIADORA	ADMINISTRATIVO
	CONSERJERIA	ADMINISTRATIVO
	ALMACEN	LOCAL DE RIESGO
	ASEOS	ASEOS
PLANTA PRIMERA		
	AULA 101	DOCENTE
	AULA 102	DOCENTE
	AULA 103	DOCENTE
	AULA 104	DOCENTE
	AULA 105	DOCENTE
	AULA 106	DOCENTE
	AULA 107	DOCENTE
	AULA 108	DOCENTE
	AULA 109	DOCENTE
	AULA 110	DOCENTE
	AULA 111	DOCENTE
	AULA 112	DOCENTE
	AULA 113	DOCENTE
	AULA 114	DOCENTE
	SALA PROFESORES	DOCENTE
	BIBLIOTECA	DOCENTE
	ASEOS	ASEOS
	DEPARTAMENTO 1	ADMINISTRATIVO
	DEPARTAMENTO 2	ADMINISTRATIVO
	DEPARTAMENTO 3	ADMINISTRATIVO
	TELECOMUNICACIONES	LOCAL TECNICO
PLANTA SEGUNDA		
	AULA 201	DOCENTE
	AULA 202	DOCENTE
	AULA 203	DOCENTE
	AULA 204	DOCENTE
	AULA 205	DOCENTE
	AULA 206	DOCENTE
	AULA 207	DOCENTE
	AULA 208	DOCENTE

	AULA 209	DOCENTE
	AULA 210	DOCENTE
	AULA 211	DOCENTE
	AULA 212	DOCENTE
	DEPARTAMENTO 1	ADMINISTRATIVO
	DEPARTAMENTO 2	ADMINISTRATIVO
	DEPARTAMENTO 3	ADMINISTRATIVO
	DEPARTAMENTO 3	ADMINISTRATIVO
	ASEOS	ASEOS
<b>PLANTA TERCERA</b>	AULA 301	DOCENTE
	AULA 302	DOCENTE
	AULA 303	DOCENTE
	AULA 304	DOCENTE
	AULA 305	DOCENTE
	AULA 306	DOCENTE
	AULA 307	DOCENTE
	AULA 308	DOCENTE
	AULA 309	DOCENTE
	AULA 310	DOCENTE
	DEPARTAMENTO 1	ADMINISTRATIVO
	DEPARTAMENTO 2	ADMINISTRATIVO
	DEPARTAMENTO 3	ADMINISTRATIVO
	DEPARTAMENTO 3	ADMINISTRATIVO
	AULA	DOCENTE
	AULA	DOCENTE
	AULA	DOCENTE
	ASEOS	ASEOS
<b>EDIFICACION Y OBRA CIVIL</b>		
	AULA EOC 1	DOCENTE
	AULA EOC 2	DOCENTE
	AULA EOC 3	DOCENTE
	TALLER PIZARRA	TALLER
	AULA EOC 4	DOCENTE
	AULA EOC 5	DOCENTE
	AULA MAGNA	PUBLICA CONCURRENCIA
	ASEOS	ASEOS
	DTO. OBRA CIVIL	ADMINISTRATIVO
	ALMACEN OBRA CIVIL	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	ALMACEN MANTENIMIENTO	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	TALLER FONTANERIA Y MANTENIMIENTO	TALLER
	TALLER FONTANERIA Y MANTENIMIENTO	TALLER
	AULA FONTANERIA MANTENIMIENTO	DOCENTE
	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION
	AULAS 1-2-3-4-5-6-7-8	DOCENTE
<b>FAMILIA IMAGEN PERSONAL</b>		
	ALMECEN	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	TALLER PELUQUERIA 3	DOCENTE
	TALLER PELUQUERIA 2	DOCENTE
	TALLER PELUQUERIA 1	DOCENTE
	TALLER ESTETICA	DOCENTE
	TALLER PELUQUERIA PCPI	DOCENTE
	BAÑOS ASEOS	ASEOS

	SALA ELE	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	ALMACEN LIMPIEZA	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
<b>FAMILIA FABRICACION MECANICA</b>		
	TALLER DE SOLDADURA	DOCENTE
	TALLER MECANIZADO	DOCENTE
	SALA HERRAMIENTAS	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	TALLER DE SOLDADURA	DOCENTE
	TALLER DE CALDERERIA	DOCENTE
	TALLER DE MECANIZADO N°1	DOCENTE
	TALLER DE MECANIZADO N°2	DOCENTE
	TALLER DE HERRAMIENTAS	DOCENTE
	BAÑOS	ASEOS
	ALMACEN DE BOTELLAS VARIAS	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	ALMACEN DE LIMPIEZA	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	AULA	DOCENTE
	OFICINA	ADMINISTRATIVO
	VESTUARIO	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	AULA	DOCENTE
	AULA CNC	DOCENTE
	TALLER CNC	DOCENTE
	ALMACEN DE HERRAMIENTAS	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	BAÑOS ASEOS	ASEOS
<b>FAMILIA MADERA Y MUEBLE</b>		
	AULA TECNICA MADERA	DOCENTE
	TALLER DE CARPINTERIA N°3	DOCENTE
	BARNIZADO	DOCENTE
	DEPOSITO GASOIL	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	COMPRESORES	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	TALLER CARPINTERIA N°1	DOCENTE
	TALLER CARPINTERIA N°2	DOCENTE
	ALMACEN MADERA	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	BAÑOS	ASEOS
<b>FAMILIA TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS</b>		
	AULA	DOCENTE
	TALLER ELECTRICO	DOCENTE
	TALLER PCPI	DOCENTE
	TALLER DE TRANSMISION E FLUIDOS	DOCENTE
	MAQUETAS	ADMINISTRATIVO
	AULA	DOCENTE
	TALLER SISTEMAS AUXILIARES MOTORES	DOCENTE
	TALLER DE MECANIZADO	DOCENTE
	BAÑOS	ASEOS
	ALMACENES	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	TALLER CARROCERIA N°2	DOCENTE
	TALLER CARROCERIA N°1	DOCENTE
	DEP. GASOIL Y PINTURAS	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	COMPRESOR	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	CABINA PINTURA	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL

	LAB. PINTURAS	LOCAL DE RIESGO ESPECIAL
	AULA TECNICA CARROCERIA Nº3	DOCENTE
	AULA TECNICA CARROCERIA Nº2	DOCENTE
	AULA TECNICA CARROCERIA Nº1	DOCENTE



## Características constructivas y condiciones generales de diseño arquitectónico

Los materiales utilizados como elementos constructivos presentan una Estabilidad y Resistencia al Fuego, que tal y como se justificaba en el Proyecto Básico y de Ejecución de Instalaciones, al cumplir todos los requisitos exigidos en la Norma Básica de Edificación – Condiciones de Protección contra Incendios propias de la fecha en que se presentó dicho proyecto; deberán ser iguales ó superiores a la exigida en la citada normativa.

Desconocemos las características constructivas del Centro. No han sido facilitadas ni las posee el propio centro. Lo genérico que hemos podido observar es lo siguiente:

El cuadro resumen de las características constructivas del edificio son las siguientes:

Características constructivas	
<b>Aulario principal</b>	
Estructura	Hormigón armado
Forjados	Placas reticulares formados por viguetas de hormigón rellenos de bovedilla.
Pilares	Hormigón armado revestidos de rasilla con acabado enlucido
Fachada	Fábrica de ladrillo hueco, cámara de aire y acabado exterior enlucido e interiores en enlucido de yeso y pintura
Ventanas	De aluminio
Cubierta	De fibrocemento.
<b>Familias</b>	
Estructura	Metálica
Particiones	Fábrica de bloque
Cubierta	De chapa aligerada

### Sectores de incendio:

Los sectores de incendio son únicos para cada edificio; por lo tanto:

Edificios o familias	Sectores de incendio	Actividad Uso	Altura Evacuación
<b>Aulario</b>	Baja, primera y segunda	Docente	≤ 9
<b>Familia edificación y obra civil</b>	Aulas edificación y obra civil	Docente	≤ 0
	Aulas técnicas (baja + semisótano)	Docente	≤ 3
	Nave de taller	Docente	≤ 0
<b>Familia imagen personal</b>	Nave taller peluquería 2 y 3	Docente	≤ 0
	Nave taller peluquería 1	Docente	≤ 0
<b>Familia fabricación mecánica</b>	Nave taller mecanizado y soldadura	Docente	≤ 0
	Nave taller calderería y soldadura	Docente	≤ 3
	Nave aula ALME	Docente	≤ 0
	Nave taller mecanizado	Docente	≤ 3
	Nave aulas CNC	Docente	≤ 0
	Nave almacén fabricación mecánica	Local de riesgo especial	≤ 0
<b>Familia de madera y mueble</b>	Nave taller carpintería 1 y 2	Docente	≤ 3
	Nave taller carpintería 3	Docente	≤ 0
<b>Familia transporte y mantenimiento vehículos</b>	Nave taller de mecanizado y motores	Docente	≤ 0
	Nave taller de transmisión fluidos	Docente	≤ 0
	Nave taller de carrocería	Docente	≤ 3
<b>Resto, Otros</b>	Vivienda conserje	Vivienda	≤ 3
	Cafetería	Publica concurrencia	≤ 0
	Sala de usos múltiples	Publica concurrencia	≤ 0

	Almacén de jardinería	Local de riesgo especial	≤ 0
	Sala transformadores	Local de riesgo especial	≤ 0
	Sala calderas	Local de riesgo especial	≤ 0

## Clasificación y descripción de usuarios

El edificio se encuentra ocupado permanentemente por personal laboral y por alumnos. Dada la idiosincrasia de la actividad, serán los propios empleados los encargados de hacer frente a cualquier emergencia en sus inicios con el fin de evitar una catástrofe.

Los usuarios habituales de este inmueble objeto del *Plan de Autoprotección*, se clasifican en tres apartados:

- **Operarios (trabajadores del CIFP):** Entran a formar parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman la plantilla del CIFP. Siendo:
  - Director.
  - Vicedirector
  - Secretario.
  - Jefe de estudios.
  - Administración.
  - Limpieza.
  - Jardinero.
  - Conserjes.
  - Profesorado.

Su número aproximado es el siguiente:

Profesores		Administración	2
Cafetería	1	Jardineros	1

Lo que hace un total de: 269 empleados.

- **Alumnos:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que acuden las dependencias y locales a realizar sus formación y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio (sin duda es el grueso de personas mas alto de ocupación del edificio y no forman parte operativa del plan de autoprotección.

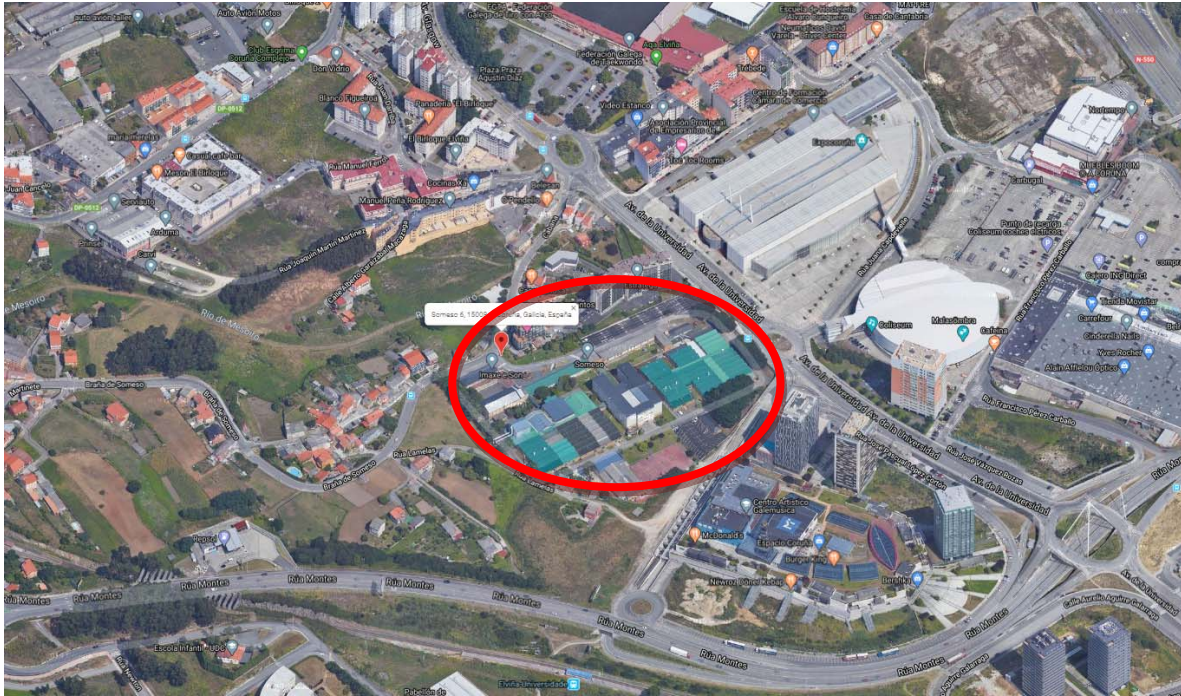
Que tiene un número aproximado de unos 2000 alumnos.

- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.
- **Operarios concurrentes (centro educativos externas):** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios pertenecientes a otros edificios o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el CIFP.  
Se trata de personal no pertenecientes a la plantilla del CIFP, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero y sus actuaciones son concurrentes con las propias de la actividad desarrollada en este Inmueble.

## Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

### Descripción del entorno urbano, industrial o natural

Entorno meramente urbano. El CIFP está situado en la zona de someso. Es una zona perimetral de la ciudad de A Coruña, de ahí que este rodeado tanto por edificios en altura como viviendas unifamiliares.



Edificio pegado al CIFP Imaxe e Son.

## Edificios singulares situados alrededor del edificio

No colinda con ningún edificio salvo por un lateral, que colinda con el instituto de imagen y sonido.

A continuación se detallan los edificios más singulares, los cuales por sus especiales características se consideran mencionables en este *Plan de Autoprotección*:

Como edificios significativos que encontramos:

- Instituto de imagen y sonido.
- Centro comercial Espacio Coruña.
- Coliseum Coruña.
- Recinto Ferial de A Coruña.



Vulnerables.

*Nota: Al compartir edificio con el centro de imagen y sonido cualquier situación de emergencia ocurrida en el CIFP de Someso debe ser transmitida telefónicamente al centro de imagen y sonido para que sea de su consideración la simultaneidad de evacuar dicho centro.*

Establecimiento	Actividad
Entorno de viviendas residenciales.	Residencial vivienda.
CIFP Imaxe e Sonido	Docente
Coliseum	Publica concurrencia
Expocoruña	Publica concurrencia
Espacio Coruña	Comercial.

## Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección

**HIDRANTES:** El CIFP posee un hidrante de columna seca, que están dentro de las instalaciones del propio centro educativo. Distribución según planos.

**COLUMNA SECA:** Se dispone de una conexión para bomberos con armarios de toma de fachada (instalación de Columna Seca), con dos entradas de 70 mm con racor tipo Barcelona. El armario se encuentra en la fachada trasera de aula. Según planos.



## Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

### Descripción de los accesos

#### Accesos al recinto.

Las instalaciones del CIFP SOMESO se ubican en el número 6 de la Avda. Someso de La Coruña, lo que asegura un buen acceso y comunicación tanto para el desarrollo de la actividad como para la llegada de medios de ayuda exterior en caso de emergencia.

Nº	ACCESO	DESDE	ANCHO	OBSERVACIONES
A-1	Principal	Rua Someso	6,60 m	Acceso libre sin puerta Acceso mediante portalón a parking interior.

Existe una carretera perimetral que bordea todas las instalaciones del centro.



Detalle entrada.



## Accesos al edificio.

Nº	Acceso	Desde	Ancho	Observaciones
A-1	Principal	Rua Someso	6,60 m	Acceso libre sin puerta Acceso mediante portalón a parking interior.
A-1	Trasero	Rua Someso	6,60 m	El acceso es solo peatonal, no facilitando paso a vehículos de emergencia



## Condiciones de accesibilidad

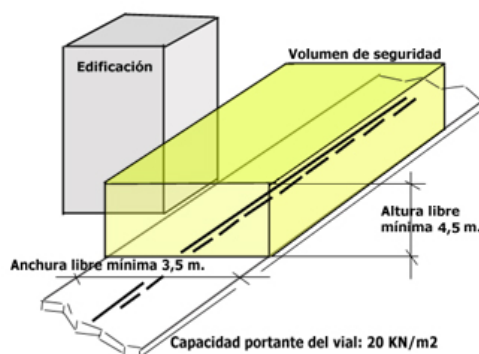
Las condiciones de accesibilidad para los vehículos de bomberos son:

### Viales de aproximación.

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra próximos al edificio objeto, cumplen las condiciones siguientes:

- a) anchura mínima libre 3,5 m;
- b) altura mínima libre o gálibo 4,5 m (incluida catenaria del Tranvía)
- c) capacidad portante del vial 20 kN/m<sup>2</sup>.

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m.



Calle/avda	Ancho de paso	Circulación	Accesibilidad	Aparcamiento	Particularidades
Avda. lugar de someso	6,6 m	Doble sentido	Buena	Si.	Vía urbana de circulación con dos carriles uno cada sentido. Sin mediana de separación entre carriles. Existe circulación interior del centro mediante vía perimetral de un solo sentido; en el que es normal encontrarse con coches aparcados y zona ajardinada que pueden interrumpir el paso de vehículos de emergencia.

El Servicio de Extinción de Incendios de A Coruña, se ubica cerca de las instalaciones del Centro Docente, a escasos 2 kilómetros de distancia y su tiempo de respuesta aproximado es de 6 minutos.

## Condiciones de entorno.

Al ser la altura de evacuación descendente mayor de 9 m, el espacio de maniobra de que dispone el edificio a lo largo de la fachada principal, que es el existente, cumple con los parámetros establecidos:

- a) anchura mínima libre 5 m;
- b) altura libre la del edificio
- c) separación máxima del vehículo al edificio (desde el plano de la fachada hasta el eje del vía):
  - edificios de hasta 15 m de altura de evacuación 23 m
  - edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación 18 m
  - edificios de más de 20 m de altura de evacuación 10 m;
- d) distancia máxima hasta cualquier acceso principal al edificio 30 m;
- e) pendiente máxima 10%;
- f) resistencia al punzonamiento del suelo 10 t sobre 20 cm  $\varnothing$ .

La condición referida al punzonamiento debe cumplirse en las tapas de registro de las canalizaciones de servicios públicos situadas en ese espacio, cuando sus dimensiones fueran mayores que 0,15m x 0,15m, debiendo ceñirse a las especificaciones de la norma UNE-EN 124:1995.

El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.

En el caso de que el edificio esté equipado con columna seca debe haber acceso para un equipo de bombeo a menos de 18 m de cada punto de conexión a ella. El punto de conexión será visible desde el camión de bombeo.

En las vías de acceso sin salida de más de 20 m de largo se dispondrá de un espacio suficiente para la maniobra de los vehículos del servicio de extinción de incendios.

En zonas edificadas limítrofes o interiores a áreas forestales, deben cumplirse las condiciones siguientes:

- a) Debe haber una franja de 25 m de anchura separando la zona edificada de la forestal, libre de arbustos o vegetación que pueda propagar un incendio del área forestal así como un camino perimetral de 5 m, que podrá estar incluido en la citada franja;
- b) La zona edificada o urbanizada debe disponer preferentemente de dos vías de acceso alternativas, cada una de las cuales debe cumplir las condiciones expuestas en el apartado 1.1;
- c) Cuando no se pueda disponer de las dos vías alternativas indicadas en el párrafo anterior, el acceso único debe finalizar en un fondo de saco de forma circular de 12,50 m de radio, en el que se cumplan las condiciones expresadas en el primer párrafo de este apartado.

Condiciones de maniobrabilidad. Carretera ancha, donde los vehículos de altura (incluso el brazo articulado) no deberían tener problemas de utilización. En todo caso, intentar desplazar primero a la Policía Local para coordinar el tráfico. Deberá tenerse en cuenta por la propiedad la disposición de aparcamientos en la vía de circulación interior del centro así como la limpieza y zonas de arbolado que puedan obstruir el paso de los vehículos de emergencia.



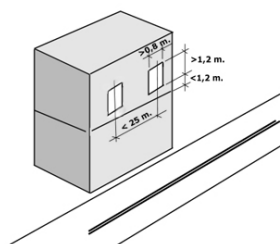
— Zonas Maniobrables.



Punto crítico por altura de paso.

## Accesibilidad por fachada.

Las fachadas disponen de huecos que permiten el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos cumplen las condiciones siguientes:



- a) Facilitan el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m;
- b) Sus dimensiones horizontal y vertical son, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no excede de 25 m, medida sobre la fachada;
- c) No se han instalado en fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los huecos situados en la confluencia de ambas fachadas, que tienen delante de la entrada principal una marquesina para la recepción de clientes. No obstante los de plantas superiores son accesibles sorteando esta marquesina por los laterales.



Fachadas accesibles.

## Documentación gráfica que se acompaña

### Plano de situación

Se muestran los Planos de situación, donde tal y como puede apreciarse, comprenden el entorno próximo urbano, en donde figuran los accesos, comunicaciones, instalaciones, etc.



### Planos descriptivos de las plantas del edificio

Se muestran los Planos descriptivos de todas las plantas del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, así como de las instalaciones y de las áreas donde se realizan las actividades.

## Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

Instalaciones generales del Edificio:

Instalación	Características específicas de la instalación
Fontanería	Sin características reseñables.
Saneamiento	Sin características reseñables.
Electricidad	Todo en baja tensión. Posee un centro de transformación que está ubicado en una caseta propia. Posee un transformado seco y otro húmedo. La referencia del equipo transformador es 15PB18.
Calefacción	Por gasoil, posee un tanque de gasoil al exterior enterrado.
Sala de calderas	Posee una sala de calderas independiente. Posee tres calderas y el combustible es de gasoil.
Telefonía	Teléfono externo. Poseen centralita interna solo en la parte de administración.
Seguridad	Detectores de intrusión en zona de entradas y salidas principales.
Circuito cerrado de Tv y video	No posee.
Climatización	No posee.
Ascensor	Instalado en el aulario principal da acceso desde planta baja hasta planta segunda. La ascensor instalado es Enor y sus características principales es: un máximo de 8 personas y 600 kg.

**Situación de llaves de corte generales:**

**Agua:** Exterior.

**Electricidad:** En el centro de transformación.

**Gas:**

**Gasoil:**

## Instalaciones de riesgo propias de la actividad (Locales de Riesgo Especial):

Los locales de riesgo especial son aquellos que forman un sector de incendio independiente debido a su riesgo. Se clasifican en riesgo bajo, medio y alto en función de varios factores: carga de fuego, volumen, superficie, potencia...etc.

El CTE establece los siguientes:

	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
<b>En cualquier edificio o establecimiento:</b>			
- Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles (p. e.: mobiliario, lencería, limpieza, etc.) archivos de documentos, depósitos de libros, etc.	100<V≤200 m <sup>3</sup>	200<V≤400 m <sup>3</sup>	V>400 m <sup>3</sup>
- Almacén de residuos	5<S≤15 m <sup>2</sup>	15<S≤30 m <sup>2</sup>	S>30 m <sup>2</sup>
- Aparcamiento de vehículos de hasta 100 m <sup>2</sup>	En todo caso		
- Cocinas según potencia instalada P <sup>(1)(2)</sup>	20<P≤30 kW	30<P≤50 kW	P>50 kW
- Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos <sup>(3)</sup>	20<S≤100 m <sup>2</sup>	100<S≤200 m <sup>2</sup>	S>200 m <sup>2</sup>
- Salas de calderas con potencia útil nominal P	70<P≤200 kW	200<P≤600 kW	P>600 kW
- Salas de máquinas de instalaciones de climatización (UTAs, climatizadores y ventiladores)	En todo caso		
- Salas de maquinaria frigorífica: refrigerante amoníaco refrigerante halogenado	P≤400 kW	En todo caso P>400 kW	En todo caso
- Almacén de combustible sólido para calefacción			
- Local de contadores de electricidad	En todo caso		
- Centro de transformación			
- aparatos con aislamiento dieléctrico seco o líquido con punto de inflamación mayor que 300°C	En todo caso		
- aparatos con aislamiento dieléctrico con punto de inflamación que no exceda de 300°C y potencia instalada P: total	P<2 520 kVA	2520<P≤4000 kVA	P>4 000 kVA
en cada transformador	P<630 kVA	630<P≤1000 kVA	P>1 000 kVA
- Sala de maquinaria de ascensores	En todo caso		
<b>Residencial Vivienda</b>			
- Trasteros <sup>(4)</sup>	50<S≤100 m <sup>2</sup>	100<S≤500 m <sup>2</sup>	S>500 m <sup>2</sup>
<b>Hospitalario</b>			
- Almacenes de productos farmacéuticos y clínicos	100<V≤200 m <sup>3</sup>	200<V≤400 m <sup>3</sup>	V>400 m <sup>3</sup>
- Esterilización y almacenes anejos			En todo caso
- Laboratorios clínicos	V≤350 m <sup>3</sup>	350<V≤500 m <sup>3</sup>	V>500 m <sup>3</sup>
<b>Administrativo</b>			
- Imprenta, reprografía y locales anejos, tales como almacenes de papel o de publicaciones, encuadernado, etc.	100<V≤200 m <sup>3</sup>	200<V≤500 m <sup>3</sup>	V>500 m <sup>3</sup>
<b>Residencial Público</b>			
- Roperos y locales para la custodia de equipajes	S≤20 m <sup>2</sup>	20<S≤100 m <sup>2</sup>	S>100 m <sup>2</sup>
<b>Comercial</b>			
- Almacenes en los que la densidad de carga de fuego ponderada y corregida (Q <sub>S</sub> ) aportada por los productos almacenados sea <sup>(5)</sup>	425<Q <sub>S</sub> ≤850 MJ/m <sup>2</sup>	850<Q <sub>S</sub> ≤3.400 MJ/m <sup>2</sup>	Q <sub>S</sub> >3.400 MJ/m <sup>2</sup>
y cuya superficie construida debe ser:			
- en recintos no situados por debajo de la planta de salida del edificio			
con instalación automática de extinción	S<2.000 m <sup>2</sup>	S<600 m <sup>2</sup>	S<25 m <sup>2</sup> y altura de evacuación <15 m
sin instalación automática de extinción	S<1.000 m <sup>2</sup>	S<300 m <sup>2</sup>	no se admite
- en recintos situados por debajo de la planta de salida del edificio			
con instalación automática de extinción	<800 m <sup>2</sup>	no se admite	no se admite
sin instalación automática de extinción	<400 m <sup>2</sup>	no se admite	no se admite
<b>Pública concurrencia</b>			
- Taller o almacén de decorados, de vestuario, etc.		100<V≤200 m <sup>3</sup>	V>200 m <sup>3</sup>

Podemos destacar las siguientes zonas de riesgo. Ninguna de ellas las podemos considerar como

Instituto Galego de Plans de Autoproteccion SL (INSGAPE)

Rua Ermita nº6, 1º, 15008 A Coruña

Tel: 644.213.982

[insgape@gmail.com](mailto:insgape@gmail.com)

[www.insgape.com](http://www.insgape.com)

zonas de riesgo especial ya que ninguno de estos locales cumple con los requisitos de sectorización del CTE DB SI pero vemos apropiado reseñarlos como puntos de especial vulnerabilidad.

Familia	Locales en planta	Características
<b>AULARIO PRINCIPAL</b>		
PLANTA BAJA		
	ALMACEN	Almacén general propio de centro escolar.
PLANTA PRIMERA		
	TELECOMUNICACIONES	Rack y equipo de telecomunicaciones.
<b>EDIFICACION Y OBRA CIVIL</b>		
	ALMACEN OBRA CIVIL	Almacén propio de la familia de obra civil
	ALMACEN MANTENIMIENTO	Almacén propio de mantenimiento de instalaciones.
<b>FAMILIA IMAGEN PERSONAL</b>		
	ALMACEN	Almacén propio de mantenimiento de instalaciones.
	SALA ELE	
	ALMACEN LIMPIEZA	Almacén de productos de limpieza.
<b>FAMILIA FABRICACION MECANICA</b>		
	SALA HERRAMIENTAS	Almacén de herramientas de familia de fabricación mecánica.
	ALMACEN DE BOTELLAS VARIAS	Vestíbulo donde se almacenan botellas con gases variados: inertes, combustibles...etc.
	ALMACEN DE LIMPIEZA	Almacén de productos de limpieza.
	VESTUARIO	Vestuario.
	ALMACEN DE HERRAMIENTAS	Almacén de herramientas de familia de fabricación mecánica.
<b>FAMILIA MADERA Y MUEBLE</b>		
	DEPOSITO GASOIL	Sala de depósito de gasoil.
	COMPRESORES	Sala de compresores.
	ALMACEN MADERA	Almacén de madera.
<b>FAMILIA TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS</b>		
	ALMACENES	Almacén de productos propios de la familia de mantenimiento de vehículos.
	DEP. GASOIL Y PINTURAS	Sala de depósito de gasoil y pinturas de vehículos.
	COMPRESOR	Sala de compresores.
	CABINA PINTURA	Cabina de pintura.
	LAB. PINTURAS	Sala laboratorio de pinturas.
<b>RESTO, OTROS</b>		
	ALMACEN JARDINERIA	Almacén con productos propios de jardinería.
	SALA TRANSFORMADOR	Sala de transformador. Dos transformadores uno seco y otro húmedo.
	SALA CALDERAS	Sala de calderas con tres calderas a gasoil.



## Locales de riesgo especial.

Los locales deberán guardar como mínimo la misma resistencia la fuego que el sector donde estén instalados y deberán cumplir:

Característica	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
<i>Resistencia al fuego</i> de la estructura portante	R 90	R 120	R 180
<i>Resistencia al fuego</i> de las paredes y techos que separan la zona del resto del edificio	EI 90	EI 120	EI 180
<i>Vestíbulo de independencia</i> en cada comunicación de la zona con el resto del edificio	-	Sí	Sí
Puertas de comunicación con el resto del edificio	EI2 45-C5	2 x EI2 30 -C5	2 x EI2 45-C5
Máximo recorrido hasta alguna salida del local	□ 25 m	□ 25 m	□ 25 m

## Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

Se dispondrán en estos casos dispositivos intumescentes de obturación que en caso de incendio obturen automáticamente la sección de paso y garanticen en dicho punto una resistencia al fuego de al menos EI 60, mediante un sistema de sellado de huecos de paso de instalaciones mediante la instalación de almohadillas intumescentes, espumas auto hinchables.

### **Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con la electricidad.**

Según los datos recogidos, este edificio está afectado por una instalación de alta tensión. Ver situación en planos.

Dicha instalación se le aplica el mantenimiento preventivo obligatorio mínimo recogido en el capítulo V.

### **Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de generadores de calor y equipos de presión.**

Según los datos recogidos, este edificio está afectado por una instalación de una sala de calderas. Ver situación en planos.

Dicha instalación se le aplica el mantenimiento preventivo obligatorio mínimo recogido en el capítulo V.

## Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle

### Identificación de los riesgos, análisis y cuantificación de los riesgos propios y externos.

Es básico antes de entrar en materia definir el concepto de riesgo. Existen diversas definiciones como “situación que puede conducir a unas consecuencias negativas no deseadas en un acontecimiento”, o bien “probabilidad de que suceda un peligro potencial” (entendiendo por peligro una situación física que puede provocar daños a la vida, a los equipos o al medio), o aún “consecuencias de una actividad dada, en relación con la probabilidad de que ocurra”.

Desde un punto de vista concreto de las actividades e instalaciones que nos afectan en el presente estudio, los riesgos pueden clasificarse en tres categorías:

-Riesgos convencionales: relacionados con el desarrollo de la actividad empresarial y las instalaciones propias existentes en cualquier sector (electrocución, caídas, incendio, explosión, etc.).

-Riesgos específicos: asociados a la utilización o manipulación de productos que, por su naturaleza, pueden causar daños (productos tóxicos, radioactivos, petrolíferos, etc.).

-Riesgos mayores: (escapes de gases, explosiones, etc.): relacionados con accidentes y situaciones excepcionales.

Sus consecuencias pueden presentar una especial gravedad ya que la rápida extensión de productos o energía alcanza áreas significativas.

De estos tres tipos de riesgos, los dos primeros exponen al tratamiento clásico de la seguridad e higiene en el trabajo, y en las industrias son relativamente fáciles de prever y tratar.

En el CIFP Someso en función de sus actividades, se ha considerado que pueden ocurrir las siguientes emergencias:

- Incendio.
- Accidente externo.
- Amenaza de bomba.
- Detección de un paquete sospechoso.
- Explosión de artefacto explosivo o de arco eléctrico.
- Inundación por rotura tuberías.
- Efectos adversos de la naturaleza.
- Derrumbamiento por fallos constructivos.
- Avalancha de gente

La evaluación del riesgo de los sucesos que pueden generar una emergencia, se efectuará mediante un análisis semicuantitativo basado en la estimación de la probabilidad de que ocurra ese suceso y en la determinación de la severidad de sus consecuencias a los elementos vulnerables del CIFP Someso (personas y bienes).

La estimación de la probabilidad del suceso y la determinación de la severidad de las posibles consecuencias se realiza con una calificación numérica de la siguiente manera:

Por la probabilidad:

Calificación Numérica	Probabilidad de suceso	Caracterización cualitativa
0	IMPOSIBLE	Físicamente imposible de ocurrir.
1	IMPROBABLE	La probabilidad de ocurrencia casi no se puede distinguir de cero. Se cree que no puede ocurrir.
2	REMOTA	Es muy poco probable y no hay experiencia al respecto. No obstante, pudiera ocurrir.
3	OCASIONAL	Poco probable que ocurra. Ha ocurrido pocas veces.
4	MODERADA	Es probable que ocurra. Ha ocurrido varias veces.
5	FRECUENTE	Es probable que ocurra con frecuencia. Experiencia continuada. Ha ocurrido muchas veces.

Por las consecuencias:

Calificación Numérica	Severidad de consecuencias	Caracterización cualitativa
0	NINGUNA	Sin consecuencias.
1	DESPRECIABLES	El impacto de las pérdidas es tal que no se aprecian los efectos en las instalaciones o su operatividad. Daños insignificantes.
2	REDUCIDAS	Las pérdidas no causan interrupción del proceso y no requieren inversiones significativas para restaurar la total operatividad y no existen daños personales que requieran tratamiento. Las pérdidas pueden cubrirse con el plan normal de contingencias de la empresa.
3	IMPORTANTES	El suceso puede causar un daño significativo en los bienes y puede ser necesario interrumpir brevemente algunas operaciones. Pueden existir daños personales, pero de pequeña consideración y nunca heridos graves ni víctimas.
4	ELEVADAS	El suceso puede generar daños personales y daños materiales sustanciales. Las pérdidas no serán desastrosas, pero la instalación puede tener que suspender, al menos parte de sus operaciones inmediata y temporalmente. Pueden existir varios heridos, incluso algún herido grave o víctima en los primeros momentos.
5	CATASTRÓFICAS	Se pueden producir varios heridos graves o muertes, y el impacto en las instalaciones puede ser desastroso, con parada de la instalación durante un largo período. Las instalaciones deben parar inmediatamente después de ocurrido el CIFP Someso

Una vez asignado a cada suceso analizado una probabilidad y una severidad, se define el riesgo como el producto de las calificaciones numéricas asignadas.

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Severidad}$$

Su nivel de riesgo se obtiene a partir de la gráfica del riesgo siguiente:

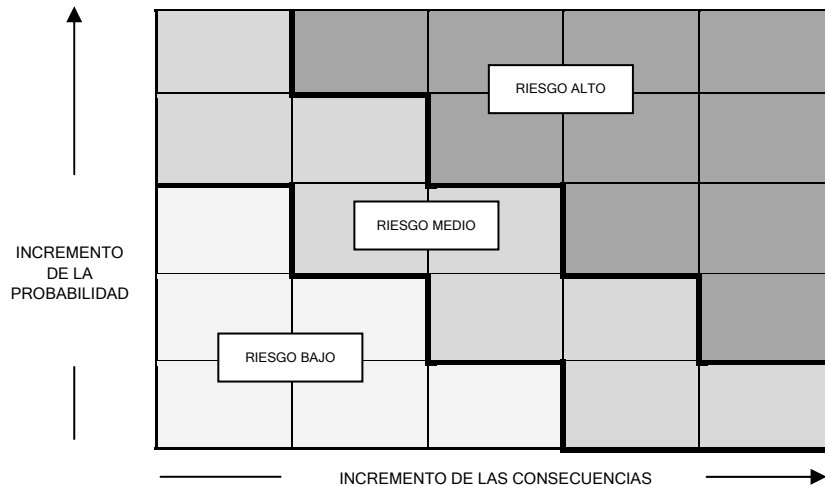


Gráfico de evaluación del riesgo

Una vez establecido el método de evaluación de riesgos específicos de la CIFP Someso, a continuación se analiza el riesgo de cada tipo de emergencia.

a) Incendio

En este apartado se evalúa el riesgo de incendio de las zonas generales de la CIFP Someso.

La probabilidad de un incendio generalizado en zonas comunes se considera remota (2) dadas las características constructivas de las mismas y las instalaciones existentes. Además, los combustibles son en su mayoría de naturaleza sólida (textil, alimentos, papelería, plásticos, etc.) con bajo o medio índice de combustibilidad.

Un incendio en estas salas tendría normalmente un desarrollo lento inicialmente, pero generaría gran cantidad de humo si no es extinguido con rapidez, siendo además, la carga de fuego bastante significativa en algunas de sus secciones de acuerdo a los valores medios de carga de fuego que se indican a continuación:

Sección	Valores medios (MJ/m <sup>2</sup> )
Docente	350*

\* Dato sacado de la tabla B.5 de valores de densidad de carga de fuego variable característica según el uso previsto del CTE DB SI del anejo B.

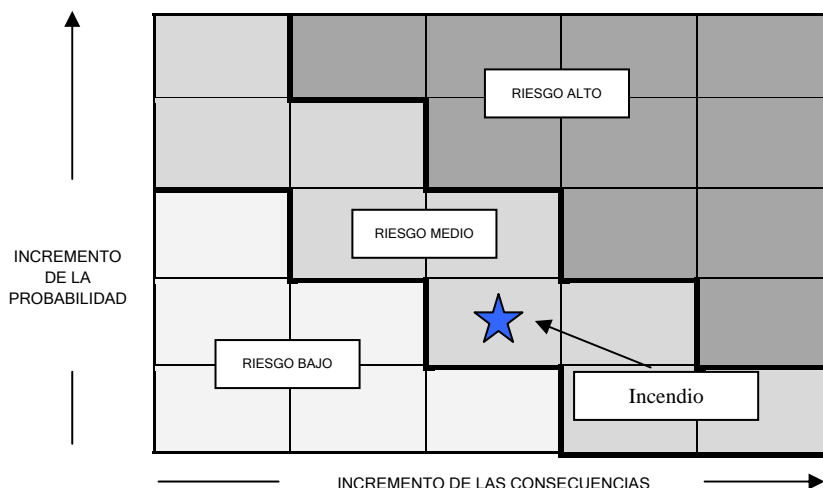
En consecuencia, normalmente los incendios serán de pequeña magnitud, generarán pocos daños materiales y afectarán a las personas principalmente por el humo generado. Por todo esto, se considera una severidad en este caso de importante (3).

Por tanto, el riesgo de incendio sería:

– Si se actúa rápidamente frente al incendio:

$$2 \times 3 = 6 \rightarrow \text{Riesgo MEDIO}$$

La representación gráfica es la siguiente:



En todo caso, se deberá prestar especial importancia a los locales de riesgo comentados en las instalaciones propias de riesgo (sala de cuadros eléctricos, almacenes, cocina, grupo electrógeno, sala de calderas, centro transformación...etc.).

b) Accidentes externos.

El CIFP Someso, por su ubicación, está sometido a una serie de riesgos externos que analizamos a continuación:

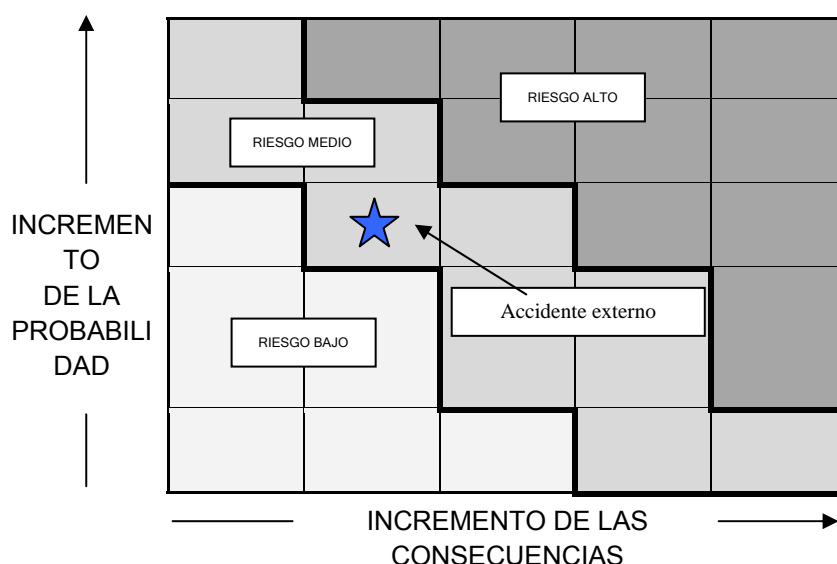
En el Centro, está situado cerca de otros edificios característicos:

- CIFP Imaxe e son.
- Coliseum.
- ExpoCoruña.
- Zona residencial de viviendas.

La probabilidad de que exista un accidente en cualquiera de estos centros y que el centro se vea afectado se considera ocasional (3) por la actividad desarrollada, los equipos existentes y los materiales almacenados, y su severidad, dada la compartimentación respecto al Centro se espera sea reducida (2).

Por tanto, el riesgo es en este caso es:  $3 \times 2 = 6 \rightarrow$  Riesgo MEDIO (6)

La representación gráfica es la siguiente:

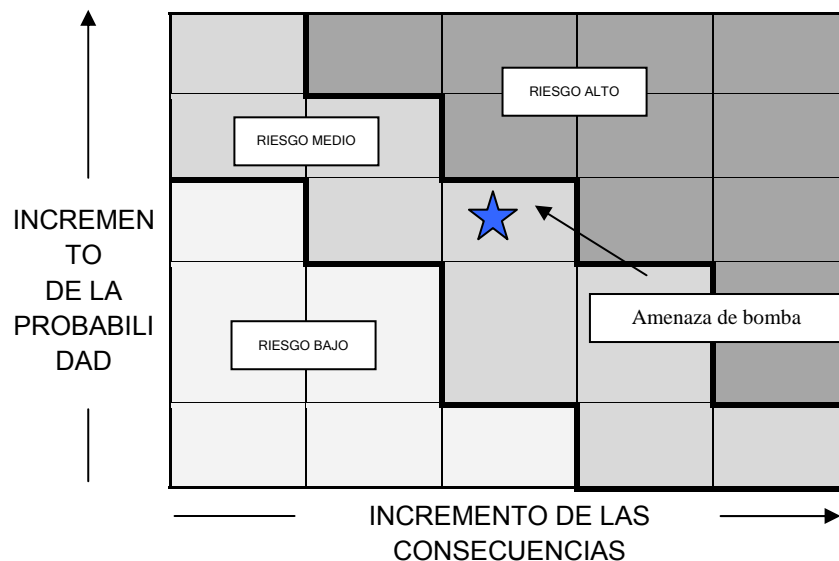


c) Amenaza de bomba

La probabilidad de recibir una amenaza de bomba en el CIFP Someso se considera ocasional (3) al tratarse de un centro con elevada afluencia de personas, si bien la severidad esperada es importante (3) teniendo en cuenta que muchos de los avisos de colocación de un artefacto explosivo son falsos y que en la evacuación del Centro no se esperan daños a personas o bienes apreciables si se hace de manera controlada.

Por tanto, el riesgo de amenaza de bomba es:  $3 \times 3 = 9 \rightarrow$  Riesgo MEDIO (6)

La representación gráfica es la siguiente:



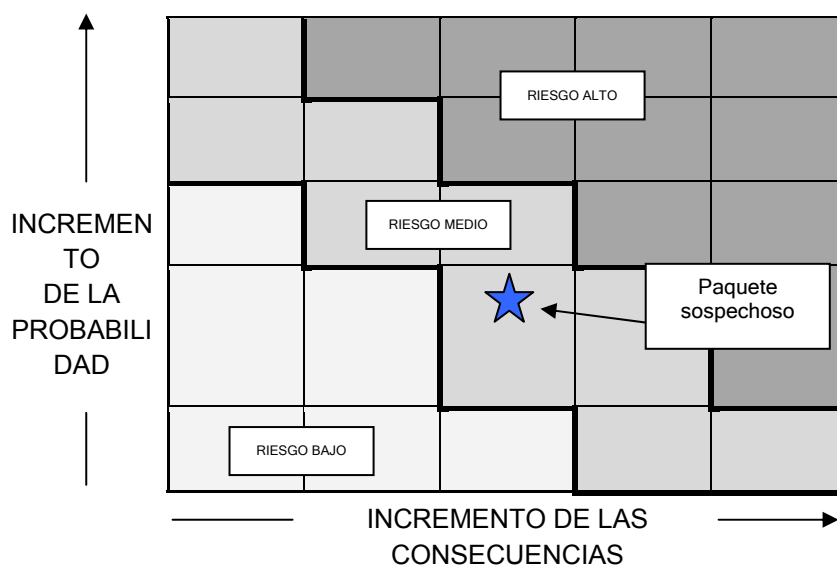
d) Detección de paquete sospechoso

La probabilidad de encontrar un paquete sospechoso de contener un artefacto explosivo se considera remota (2), no ha ocurrido nunca y es difícil colocarlo sin que lo detecte algún empleado. La severidad esperada es importante (3) teniendo en cuenta que se evacuaría total o parcialmente el CIFP Someso de manera controlada en relativamente poco tiempo.

Por tanto, el riesgo de detección de paquete sospechoso es:

$$2 \times 3 = 6 \rightarrow \text{Riesgo MEDIO (6)}$$

La representación gráfica es la siguiente:





e) Explosión

El riesgo de que se produzca una emergencia por explosión en el CIFP Someso, vendrá determinada por la presencia de alguno de los riesgos que analizamos a continuación:

La manipulación de productos químicos, la existencia de equipos a presión, así como el uso de gas como combustible de cocinas suponen un riesgo de explosión. Aun cuando se sigan los procedimientos de manipulación, almacenamiento y mantenimiento establecidos, los equipos a presión, podría llegar a explotar por la acción del fuego.

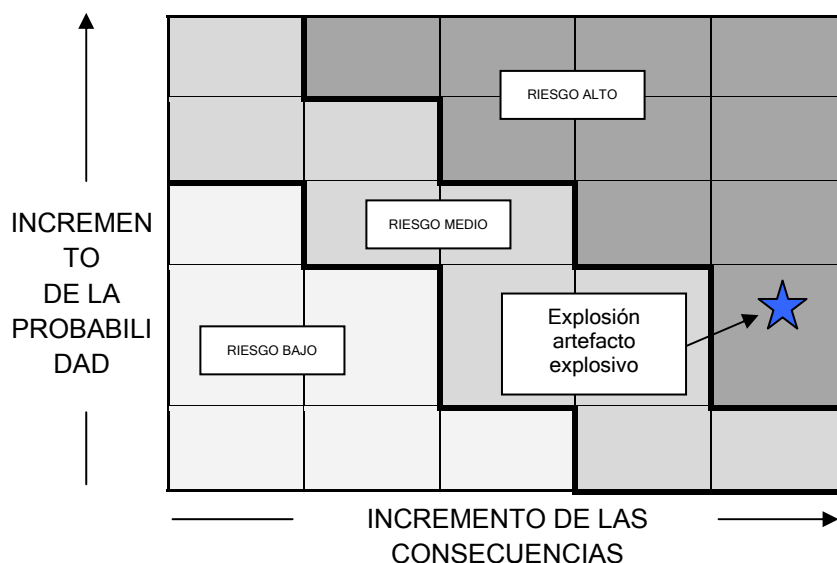
La probabilidad de explosión de un artefacto explosivo se considera remota (2), no ha ocurrido nunca, pero eso no quiere decir que sea relativamente fácil su colocación (paquete en aseos, coche bomba estacionado cerca, etc.).

La severidad de las consecuencias de la explosión puede llegar a ser catastrófica (5), pudiendo generarse daños materiales muy importantes e incluso heridos graves o víctimas si no se avisa de su colocación y explota sin haber evacuado al público.

Normalmente, si se colocase un artefacto explosivo y se avisa de ello, al evacuar al público las consecuencias podrían llegar a ser elevadas (4) si la cantidad del explosivo es grande.

Por tanto, el riesgo es  $2 \times 5 = 10 \rightarrow$  Riesgo MEDIO-ALTO (8-10)

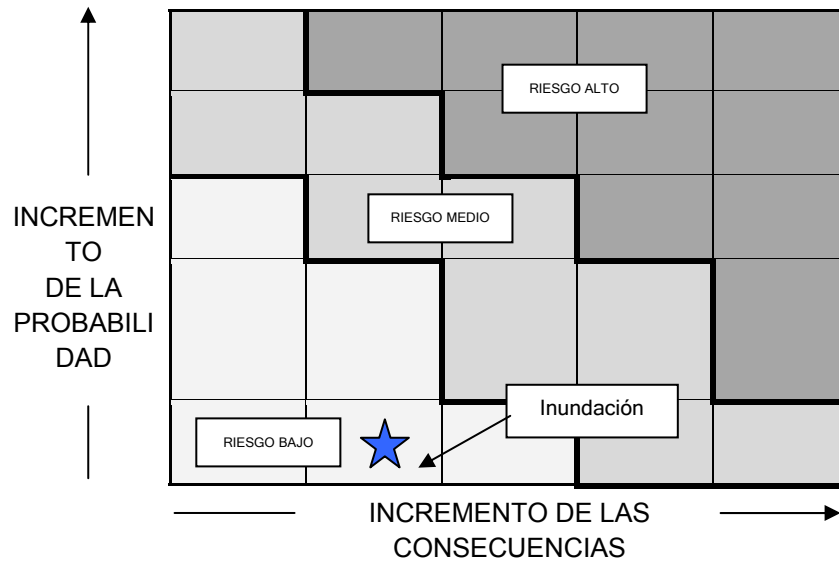
La representación gráfica es la siguiente:



f) Inundación por rotura tuberías

La probabilidad de una inundación afecte al CIFP Someso se considera improbable (1) y la severidad de las consecuencias se considera reducida (2) al no existir elementos muy vulnerables al agua por encontrarse el Centro a nivel de calle.

Por tanto, el riesgo es  $1 \times 2 = 2 \rightarrow$  Riesgo BAJO (2)  
La representación gráfica es la siguiente:



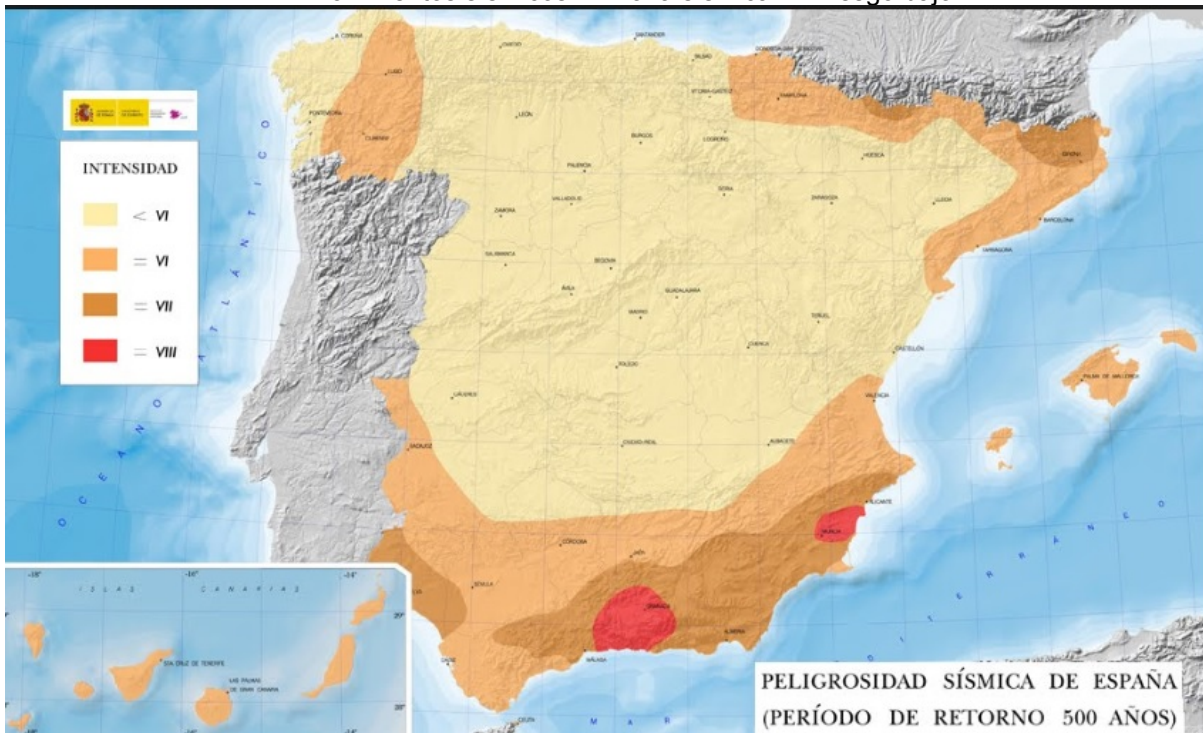
g) Efectos adversos de la naturaleza

De acuerdo a los datos obtenidos del AEMET de los Riesgos de la Naturaleza en España, con su mapa de zonas de riesgo potencial para inundaciones o avenidas, peligrosidad sísmica y de vientos, la zona donde se ubica el Establecimiento se clasifica de la siguiente manera:

- Inundación: Cuenca hidrográfica del Norte → Riesgo Medio Bajo.



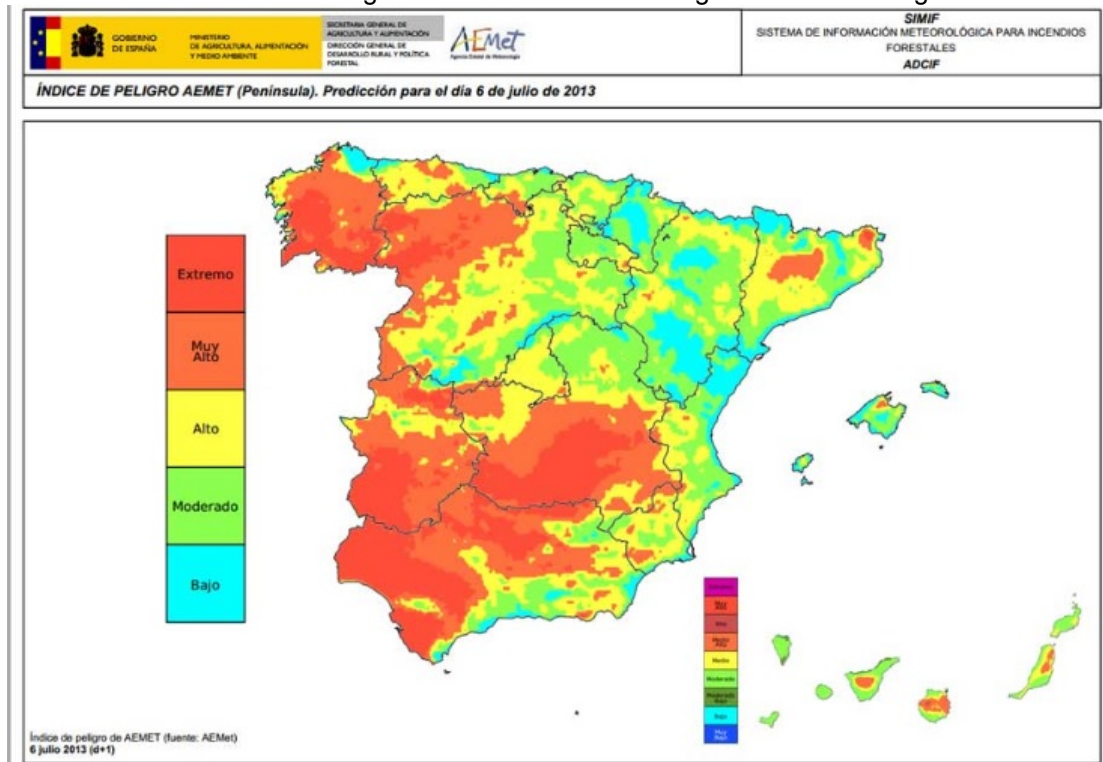
- Movimientos sísmicos: Zona sísmica → Riesgo bajo.



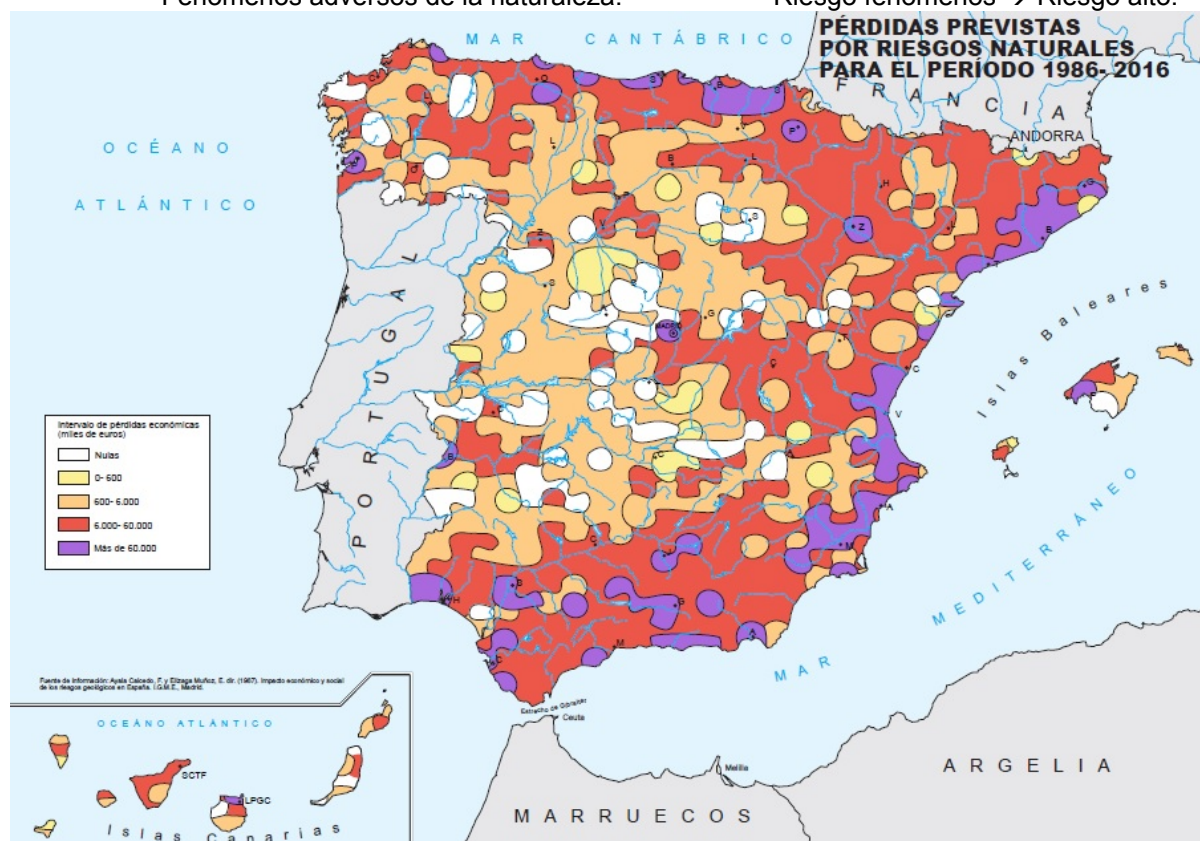
– Vientos fuertes: Zona eólica 1 → Riesgo alto.



– Riesgos forestales: Riesgo forestal → Riesgo medio.



– Fenómenos adversos de la naturaleza: Riesgo fenómenos → Riesgo alto.



Teniendo en cuenta la clasificación de la zona en cuanto a posibles sucesos provocados por la naturaleza, así como la vulnerabilidad de las instalaciones del centro ante la ocurrencia de uno de estos sucesos, consideramos que el riesgo es el siguiente, según los datos estadísticos obtenidos por el PLATERGA (plan territorial de emergencias de Galicia)

– La probabilidad de una inundación afecte al CIFP Someso se considera improbable (1) y la severidad de las consecuencias se considera reducida (2) al no existir elementos muy vulnerables al agua por encontrarse el Centro a nivel de calle.

Por tanto, el riesgo es  $1 \times 2 = 2 \rightarrow$  Riesgo BAJO (2)

– La probabilidad de un seísmo se considera reducida (2) y la severidad de las consecuencias dada la posible magnitud del seísmo reducida (2).

Por tanto, el riesgo es  $2 \times 2 = 4 \rightarrow$  Riesgo BAJO (4)

– La probabilidad de que fuertes vientos afecten al Centro de se considera ocasional (3) y la severidad de las consecuencias significativa (3).

Por tanto, el riesgo es  $3 \times 3 = 9 \rightarrow$  Riesgo MEDIO (9)

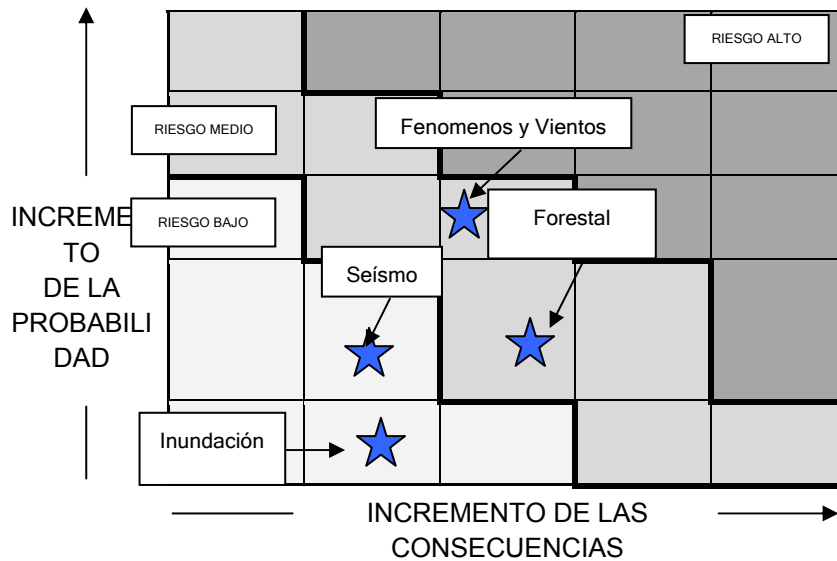
- La probabilidad de riesgo forestal afecten al CIFP Someso se considera reducida (2) y la severidad de las consecuencias significativa (3).

Por tanto, el riesgo es  $2 \times 3 = 6 \rightarrow$  Riesgo MEDIO (6)

La probabilidad de riesgo por fenómenos adversos afecten al CIFP Someso se considera ocasional (3) y la severidad de las consecuencias significativa (3).

Por tanto, el riesgo es  $3 \times 3 = 9 \rightarrow$  Riesgo MEDIO (9)

La representación gráfica es la siguiente:

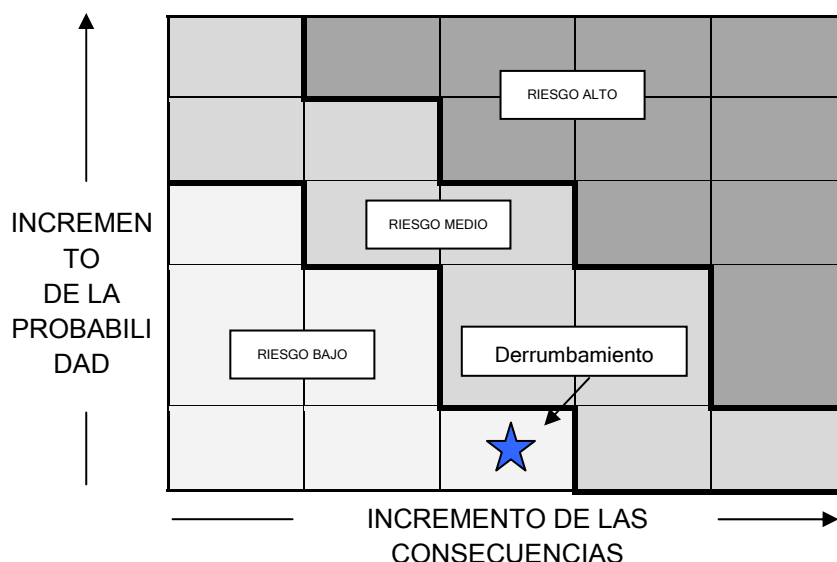


h) Derrumbamiento

Excepto como efecto secundario de una explosión, un seísmo o un incendio, no parece probable que se presente. Por tanto, se considera que la probabilidad de un derrumbamiento por fallo estructural es improbable (1) y su severidad podrá llegar a ser como mucho importante (3) ya que no se plantea que pueda llegar a afectar a zona amplia del CIFP Someso

En consecuencia, el riesgo de derrumbamiento es:  $1 \times 3 = 3 \rightarrow$  Riesgo BAJO (3)

La representación gráfica es la siguiente:

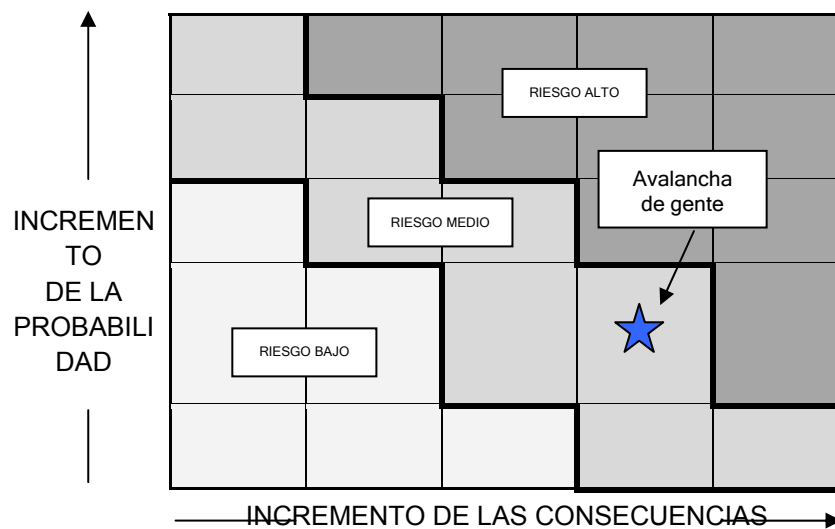


i) Avalancha de gente

Si bien es verdad que es un centro de un carácter docente, se considera que la probabilidad de una avalancha es remota (2) y su severidad podrá llegar a ser como mucho elevada (4).

En consecuencia, el riesgo de derrumbamiento es:  $2 \times 4 = 8 \rightarrow$  Riesgo MEDIO (8)

La representación gráfica es la siguiente:



## **Criterios preventivos de los riesgos de elementos, instalaciones y procesos de producción en las Actividades que se contemplan.**

### **Almacenes de limpieza y lavandería.**

Los productos de mayor relevancia son los siguientes:

- Desincrustantes. Precauciones: usar guantes y no mezclar con otros productos. Peligrosidad: Corrosivo y contaminante.
- Decapantes: Precauciones: Utilizar guantes y no mezclar con otros productos, en contacto con ojos lavar con agua abundante. Peligrosidad: corrosivo.
- Quita tintas: Precauciones: Utilizar guantes y no mezclar con otros productos, en contacto con ojos lavar con agua abundante.
- Quita grasas: Precauciones: Utilizar guantes y no mezclar con otros productos, en contacto con ojos lavar con agua abundante.

### **Sala de calderas.**

La sala o recinto de calderas deberá ser de dimensiones suficientes para que todas las operaciones de mantenimiento y conservación puedan efectuarse en condiciones de seguridad. Las salas correspondientes a aparatos de categorías A y B dispondrán de salidas fácilmente utilizables, suficientemente separadas. Para los aparatos de categoría C, en caso de ubicarse en sala independiente, se admitirán salas con una sola salida.

En todos los casos las salidas serán de fácil acceso. Las salas de calderas deberán estar perfectamente iluminadas y especialmente en lo que respecta a los indicadores de nivel y a los manómetros.

Las plataformas y escaleras de servicio de la instalación dispondrán de medios de acceso fácilmente practicables.

Toda sala de calderas deberá estar totalmente libre de polvo, gases o vapores inflamables. Asimismo habrá de estar permanentemente ventilada, con llegada continua de aire tanto para su renovación como para la combustión.

Si la sala de calderas linda con el exterior (patios, solares, etcétera) deberá disponer en su parte inferior de unas aberturas.

Cuando la sala de calderas no pueda comunicarse directamente con el exterior, dispondrá de comunicación con otras habitaciones para la entrada de aire.

En la sala o recinto de calderas deberá prohibirse todo trabajo no relacionado con los aparatos contenidos en la misma, y en sus puertas se hará constar la prohibición expresa de entrada de personal ajeno al servicio de las calderas.

Toda caldera de tipo de instalación interior, perteneciente a las categorías A o B de esta Instrucción, dispondrá de una sala o recinto propio en donde sólo podrán instalarse las máquinas y aparatos correspondientes a sus servicios, así como los elementos productores o impulsores de los fluidos necesarios para el funcionamiento de la industria a la que pertenezca la caldera y siempre que no supongan un aumento de riesgo y sean manejados por el mismo personal encargado de la caldera. En la sala de calderas no se permitirá el almacenamiento de productos combustibles, con la excepción del depósito nodriza de combustible para las calderas, ni la ubicación de cualquier otro producto o aparato cuya reglamentación específica así lo prohíba.

La categoría de una sala de calderas vendrá determinada por la de la caldera de mayor categoría entre las allí instaladas, con independencia de su número.

En lugar fácilmente visible de la sala o recinto de calderas se colocará un cuadro con las instrucciones para casos de emergencia, así como un manual de funcionamiento de las calderas allí instaladas.

### **Cocina.**

El recinto o local para bombonas deberá ser de dimensiones suficientes para que todas las operaciones de mantenimiento y conservación puedan efectuarse en condiciones de seguridad.

Las salidas serán de fácil acceso.

Toda la cocina deberá estar totalmente libre de polvo, gases o vapores inflamables. Asimismo habrá de estar permanentemente ventilada, con llegada continua de aire tanto para su



renovación como para la combustión.

Si la cocina linda con el exterior (patios, solares, etcétera) deberá disponer en su parte inferior de unas aberturas.

Cuando la cocina no pueda comunicarse directamente con el exterior, dispondrá de comunicación con otras habitaciones para la entrada de aire.

En la cocina no se permitirá el almacenamiento de productos combustibles, con la excepción del depósito o bombonas para su funcionamiento, ni la ubicación de cualquier otro producto o aparato cuya reglamentación específica así lo prohíba.

En lugar fácilmente visible de la cocina se colocará un cuadro con las instrucciones para casos de emergencia y punto de corte del suministro.

## SEGURIDAD EN EL CENTRO

1. Presta atención a las medidas específicas de seguridad. Las actividades que se realizan pueden requerir de información específica de seguridad. Estas instrucciones son dadas por el responsable del equipo y debes prestarles una especial atención. Cualquier duda que tengas, consúltala. Recuerda que no está permitido realizar ninguna experiencia no autorizada por el responsable.

2. Localiza los elementos de seguridad del entorno. Debes conocer la ubicación de extintores, salidas de emergencia, etc. Infórmate sobre su funcionamiento.

3. Las máquinas deben disponer de información señalizada sobre su uso correcto y seguro. Observa siempre las señales de uso obligatorio de equipos de protección individual y consulta al responsable en caso de duda o aclaración.

4. Para evitar cualquier tipo de alcance, si la máquina tiene señalizada una zona peligrosa o zona de seguridad, no la invadas cuando el equipo se encuentre en funcionamiento.

5. Normas higiénicas. No comas ni bebas en un recinto no destinado a ello, ya que es posible que los alimentos o bebidas se hayan contaminado. Lávate siempre las manos después de hacer una tarea y antes de salir del centro. Por razones higiénicas y de seguridad, está prohibido fumar en el centro.

6. Mantén limpia tu zona de trabajo. La existencia en esta área de trabajo de estorbos, sillas, cajas, bolsas, etc... aumenta el riesgo de accidente por tropiezos y resbalones, dando lugar a caídas o atrapamientos.

7. Dispón ordenados los materiales en la zona. Delimitando claramente las zonas de paso y disponiendo los materiales auxiliares en las zonas destinadas a ese fin. Evita bloquear cuadros eléctricos, salidas, extintores o medios contra incendios.

8. Actúa responsablemente. Realiza los trabajos sin prisas, pensando en cada momento lo que estás haciendo. Un comportamiento irresponsable puede ser motivo de accidentes.

9. Atención a lo desconocido. No utilices nunca un equipo o aparato sin conocer perfectamente su funcionamiento. Consulta siempre al responsable. Utiliza las prendas y equipos de protección individual que sean necesaria, pues son para tu seguridad.

10. Manipulación de productos químicos. Los productos químicos pueden ser peligrosos por sus propiedades tóxicas, corrosivas, inflamables o explosivas. Sigue las indicaciones y no hagas más de lo especificado.

11. Cómo ir vestido en el trabajo. Por exigencias de la actividad propia del centro no puedes vestir ropa de calle, debes seguir las especificaciones indicadas en el dossier de vestimenta.

15. Avisa inmediatamente al responsable de cualquier condición que creas pueda causar lesiones a las personas, o daños en los equipos de trabajo o materiales. Tu colaboración es fundamental para mejorar la seguridad de todos.

## RIESGO ELECTRICO

1. Las máquinas eléctricas deben conectarse con clavijas normalizadas y no directamente con cables. Respeta la continuidad de la toma de tierra. Los cables de toma de tierra deben estar siempre conectados y haciendo buen contacto. No se deberán anular los interruptores diferenciales. Antes de utilizar un aparato o instalación eléctrica, asegúrate de su perfecto estado. Consulta al responsable en caso de duda.
2. Para utilizar un aparato o instalación eléctrica, maniobra solamente los órganos de mando previstos a este fin por el fabricante o el instalador.
3. La manipulación de instalaciones y equipos eléctricos debe hacerse con la instalación desconectada, sin tensión y sin corriente.
4. No utilices ni manipules aparatos o instalaciones eléctricas cuando accidentalmente, se encuentren mojados, o si tienes las manos o los pies mojados. En caso de avería o incidente, corta la corriente como primera medida. Para socorrer a una persona electrizada por una corriente no debes tocarla sino cortar la corriente de forma inmediata. Si se tarda demasiado o resulta imposible cortar la corriente, trata de desengancharla por medio de un elemento aislante (tabla, listón, cuerda, silla de madera,...).

## MAQUINARIA Y EQUIPOS PORTÁTILES

1. El uso de la maquinaria y equipos portátiles se deberá realizar según las instrucciones del responsable y transmitidas durante la realización de las prácticas. Siempre deben usarse para su uso previsto. En caso necesario, consultar la copia del manual de instrucciones de la máquina dispuesto en sus proximidades.
2. Antes de operar con la máquina asegúrate de que todas las protecciones estén instaladas y ajustadas correctamente. Las protecciones solamente pueden ser retiradas en aquellos trabajos en las cuales sea imprescindible dicha operación. Una vez finalizada dicha tarea deberán volver a instalarse antes de la puesta en marcha de la máquina en cuestión.
3. Nunca anules o puentes los conmutadores o los dispositivos de seguridad.
4. En el caso concreto de ser necesarios reglajes internos de máquina, ésta se deberá desconectar, dejándola a energía cero (neumática, hidráulica, eléctrica,...). Los ajustes o reglajes hay que realizarlos siempre en posición manual, nunca en ciclo automático, y siempre con la máquina parada, desconectada y asegurada su no reiniciación.
5. Mantén el entorno de la máquina limpio, ordenado y sin peligros de tropiezo o resbalón. En caso de pérdidas de aceite, vertidos de líquidos y/o derrames en el suelo, estos se deberán recoger para evitar posibles resbalones accidentales.
6. No lèves mangas largas o abalorios cerca de la zona donde esté la maquinaria en funcionamiento. Protégete el pelo largo llevándolo recogido.
7. En las operaciones que se realicen con hornos, autoclaves, o equipos sometidos a altas temperaturas, utiliza guantes de protección o sistemas que eviten el contacto con las partes sometidas a alta temperatura.
8. Las instalaciones o máquinas en fase de prototipo, de diseño, o en fase de investigación, son de uso exclusivo por parte del personal específico investigador, por lo que no deben ser utilizadas hasta su homologación o certificación, y siempre con el permiso de las personas encargadas del proyecto investigador.

## HERRAMIENTAS MANUALES

1. El mal uso de herramientas manuales es causa habitual de accidentes. La experiencia demuestra que por su uso común y por su apariencia inofensiva, a las herramientas manuales no se les presta la debida atención de los riesgos de accidente que pueden provocar.
2. Conocer el uso previsto de la herramienta. Todo el mundo cree saber cómo se utiliza un destornillador, una lima, o un cincel, por citar algunos ejemplos. Sin embargo, debido a una calidad impropia de la herramienta, inadecuación para el trabajo que se realiza, utilización descuidada o inexperta, o mal estado por falta de un mantenimiento mínimo, se hace importante prestar atención a la herramienta que empleemos para la tarea específica. Consulta con el responsable en caso de duda, o si observas alguna deficiencia en la herramienta.
3. Transpórtala siempre de forma segura, no las lleves en la mano si lleva borde cortante, ni en los bolsillos. Se llevarán siempre con los filos o puntas protegidas o resguardadas.
4. Las herramientas deben siempre almacenarse debidamente ordenadas, normalmente en su sitio específico de la bancada de trabajo (en su silueta). Al finalizar su uso no las dejes abandonadas en cualquier parte y mucho menos en las proximidades de órganos móviles de máquinas. Devuélvelas a su bancada. El desorden hace difícil la selección de la herramienta adecuada y conduce a su mal uso.

## PROTECCIÓN INDIVIDUAL

1. Equipos de protección individual. Utilízalos de forma correcta y cuando se requiera. En las máquinas deben existir señales indicadoras de la obligación de su empleo en un determinado equipo. Consulta siempre con superviso.
2. Cuida tus ojos. Los ojos son particularmente susceptibles de daño por agentes químicos o físicos. Es obligatorio usar gafas de seguridad siempre que se realice una operación donde los ojos puedan ser dañados por proyecciones, salpicaduras, o contactos.
3. Es obligatorio usar guantes, sobre todo cuando existe posibilidad de abrasión, corte, o punzonamiento, cuando se utilizan sustancias corrosivas o tóxicas, además de cuando se generan virutas o se manipula material con bordes cortantes.

## ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE: PRIMEROS AUXILIOS

1. En caso de accidente, avisa inmediatamente al supervisor. En caso de gravedad llama al 112. Recuerda que no debes llevar a cabo actuaciones inseguras, si vas a realizar los primeros auxilios tienes que estar seguro/a de no empeorar el estado del accidentado (protección) y asegúrate de que tú no sufres riesgo (autoprotección).
2. Fuego en el centro. Evacuad el centro, de acuerdo con las indicaciones del personal y la señalización existente en el mismo. Si el fuego es pequeño y localizado, y sin arriesgar vuestra integridad, intentar apagarlo utilizando un extintor adecuado, o cubriendo el fuego con un recipiente de tamaño suficiente que lo sofoque o manta ignífuga. Retirad los productos químicos inflamables que estén próximos al fuego. No utilizéis nunca agua para extinguir un fuego provocado por la inflamación de un disolvente ni en proximidades de instalaciones eléctricas. En todo caso, dar la alarma de forma inmediata.
3. Fuego en el cuerpo. Si se te incendia la ropa, pide ayuda inmediatamente. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas. No corras (al hacerlo consigues avivar el fuego). Es tu responsabilidad ayudar a alguien que se esté quemando. Cúbrele con una manta antifuego, o hazle rodar por el suelo. No utilices nunca un extintor sobre una persona. Una vez apagado el fuego, mantén a la persona tendida, procurando que no coja frío y proporciónale los primeros auxilios hasta la llegada de la asistencia médica.
4. Quemaduras. Las pequeñas quemaduras producidas por material caliente, baños, placas, productos químicos, hornos, etc., se tratarán lavando la zona afectada con agua fría durante 10-15 minutos. Desinfectala (por ej. con yodo) y cúbrela con gasas. No apliques ungüentos o sustancias (pasta de dientes, lejía, etc.) ni punciones o retires las ampollas si aparecen. Las quemaduras más graves requieren atención médica inmediata.
5. Cortes. Los cortes producidos por el mal empleo de herramientas o equipos, o por rotura de material de cristal, son un riesgo común. Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados. Si son grandes o muy profundos y no paran de sangrar, requieren asistencia médica inmediata. No retires ni manipules un posible cuerpo extraño enclavado.
6. Actuación en caso de inhalación de gases o productos químicos. Conduce inmediatamente a la persona afectada a un sitio con aire fresco. Requiere asistencia médica inmediata. Al primer síntoma de dificultad respiratoria debe iniciarse la respiración artificial boca a boca. Identifica, si es posible, el gas causante, usa la máscara adecuada y si no dispones, aguanta la respiración mientras se extingue el vapor (abriendo ventanas, usando campanas, etc). Trata de no exponerte en cualquier caso.

## ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

1. Material de cristal roto, virutas, recortes de chapa y otros. Se depositarán en los recipientes destinados especialmente a este fin. Consultar en caso de ser necesario
2. Productos químicos (aceites, taladrinas, disolventes, sobrantes de pintura...) Se depositarán en contenedores especiales para este fin. No tires directamente al fregadero productos que reaccionen con el agua (sodio, hidruros, amiduros, halogenuros de ácido), que sean inflamables (disolventes), que huelan mal (derivados de azufre), en general el aguarrás y disolventes saturados de pintura, o productos que sean difícilmente biodegradables.
3. Sustancias líquidas o disoluciones. Las que puedan verterse al fregadero, se diluirán previamente, sobre todo si se trata de ácidos y de bases. No tires al fregadero productos o residuos sólidos que puedan atascarlos. En estos casos deposita los residuos en recipientes adecuados.

## Evaluación del riesgo:

Según los datos recogidos, hay que ordenarlos sistemáticamente y estudiar si los medios que se tienen son suficientes para conseguir unos niveles mínimos de seguridad.

Al establecimiento al que se está redactando el Plan no se le puede exigir que cumpla la legislación vigente en el momento de la redacción del Plan. El establecimiento deberá cumplir las normas vigentes en el momento de su aprobación.

La **evaluación del riesgo** se efectúa de una manera subjetiva, por el redactor del plan, conjugando la posibilidad de que los riesgos puedan producir daños y la magnitud de las consecuencias que esos daños pudieran producir; para ello nos ocuparemos del método Meseri.

El análisis del riesgo de incendio, ya sea de una instalación industrial o de cualquier otro tipo, comporta generalmente el cumplimiento de tres etapas. En primer lugar, es imprescindible la inspección del riesgo y la recogida sistemática de información sobre el mismo: posibles fuentes de ignición, combustibles presentes, actividades desarrolladas, procesos, edificaciones, instalaciones de protección, organización de la seguridad, etc. Sigue a continuación la fase de estimación o evaluación de la magnitud del riesgo, que puede ser de tipo cualitativa o cuantitativa, para finalmente proceder a la emisión del juicio técnico de la situación, concretado en un informe en el que se expresan los resultados del análisis de manera más o menos detallada. En algunas ocasiones, y dependiendo de la finalidad del informe, se incluyen no sólo las observaciones efectuadas durante la inspección y el cálculo de los efectos previstos, sino también las medidas que debe considerar la propiedad para disminuir la posibilidad de ocurrencia del incendio o, si este se produce, para limitar su extensión.

Los métodos de evaluación del riesgo de incendio en general, podría aplicarse a riesgos de cualquier tipo, tienen como objetivos valorar:

- La probabilidad de ocurrencia (frecuencia estimada de aparición del riesgo) de las distintas formas posibles de iniciarse la secuencia de acontecimientos que dan origen al accidente
- La intensidad del suceso negativo (severidad y evolución del siniestro), y cómo éste puede afectar a personas y bienes patrimoniales (vulnerabilidad)

Estas valoraciones pueden ser meramente cualitativas –generalmente, en actividades de reducido tamaño y, *a priori*, de bajo riesgo, cuando no es necesaria una evaluación muy precisa– hasta complejas metodologías cuantitativas que ofrecen resultados numéricos detallados de frecuencias, áreas afectadas, víctimas esperadas, tiempo de paralización de la actividad y otros aspectos.

La complejidad en la utilización de métodos cuantitativos y semicuantitativos solo es justificable en el caso de riesgos de cierta entidad, por la ocupación personal, tamaño, importancia estratégica, peligrosidad intrínseca de la actividad, etc., pero tienen la ventaja sobre los cualitativos en que eliminan casi totalmente la componente subjetiva de éstos y permiten comparar los resultados obtenidos con valores de referencia previamente establecidos.

**Para ello utilizaremos el método Meseri.**

**En el Anexo IV se establecen los parámetros y los cálculos.**

## Emergencias por activación de un plan especial.

Según el Mapa de Protección Civil y los correspondientes planes de la Comunidad Autónoma de Galicia, la valoración de riesgos externos por activación de un Plan Especial, ya sea por condiciones meteorológicas adversas o disfunción tecnológica que pueden afectar al centro son:

Afectación	PAU especial	Valoración	Observaciones
Riesgo estadístico	Frecuencia: Muy alto Causalidad: muy Bajo	Moderado	
Vulnerabilidad	Población: Muy Alto	Alto	
Riesgo químico		Alto	
Riesgo MMPP	Plan especial de protección Civil frente a emergencias Por accidentes en el Transporte de mercancías Peligrosas por carretera y Ferrocarril en Galicia. Marzo 2013.	Alto	
Seísmos	Plan Especial Contra Riesgo Sísmico en Galicia (Sismigal). 2009	Bajo	
Incendio forestal	El Plan de Prevención y Defensa contra los Incendios Forestales de Galicia, aprobado por el Consello da Xunta de 24 de mayo de 2007,  Las actualizaciones del Pladiga realizadas en 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 aprobadas por el Consello da Xunta, oído el Consejo Forestal de Galicia, dieron continuidad al Plan, manteniendo la misma estructura pero incorporando novedades respecto al Pladiga 2007.	Bajo	
Inundaciones	Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Galicia Inungal actualización diciembre 2020	Sin riesgo	

Nevadas	ORDEN de 24 de junio de 2002 por la que se dispone la aprobación y publicación de la revisión y actualización del Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Nevadas en Galicia (Plan Nega), homologado por la Comisión Gallega de Protección Civil.	bajo	
Temporales	ORDEN de 24 de junio de 2002 por la que se dispone la aprobación y publicación de la revisión y actualización del Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Temporales en Galicia, homologado por la Comisión Gallega de Protección Civil.	Alto	
Sapraga		Alto	
Riesgo especial	Índice derivado de los riesgos Especiales= $0,5*(\text{Riesgo Químico} + \text{Transporte de Mercancías Peligrosas}) + 0,3*(\text{Riesgo Sísmico} + \text{Incendios Forestales} + \text{Inundaciones}) + 0,2*(\text{Nevadas} + \text{Temporales} + \text{Sapraga})$	muy alto	calificación del riesgo derivado de las emergencias especiales
Riesgo potencial de la emergencia	$R.P.E. = (\text{Riesgo Estadístico}) + 2*(\text{Vulnerabilidad}) + 3*(\text{Riesgo por Emergencias Especiales})$	muy alto	El riesgo potencial de que ocurra una emergencia se determina a partir de sus tres componentes fundamentales: el Riesgo Estadístico, la Vulnerabilidad Poblacional y la posibilidad de que tenga lugar alguna de las llamadas Emergencias Especiales.
Contaminación de las aguas marinas	El Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Galicia (Plan Camgal constituye el instrumento mediante el cual la Xunta de Galicia determina el protocolo de actuación de los distintos departamentos de la Comunidad Autónoma que tienen competencia directa en las actuaciones del mismo, así como la actuación o participación que les corresponde a otras administraciones en este tipo de sucesos. El Plan Camgal se integra además en la respuesta establecida por la Administración Estatal según se recoge en	Afecta	

	el Sistema Nacional de Respuesta.		
Accidente aéreo	Plan sectorial de asistencia a víctimas de accidentes aéreos y a sus familiares de galicia	Afecta	



## Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

Según los datos recogidos, hay que ordenarlos sistemáticamente y estudiar si los medios que se tienen son suficientes para conseguir unos niveles mínimos de seguridad.

Al establecimiento al que se está redactando el Plan no se le puede pedir que, cumpla la legislación vigente en el momento de la redacción del Plan.

La **evaluación del riesgo** se efectúa de una manera subjetiva, por el redactor del plan, conjugando la posibilidad de que los riesgos puedan producir daños y la magnitud de las consecuencias que esos daños pudieran producir.

Según la NBA (Norma Básica de Autoprotección), se atiende a alguno o a varios de los siguientes criterios:

- Aforo y ocupación.
- Vulnerabilidad.
- Carga de fuego.
- Cantidad de sustancias peligrosas.
- Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento.
- Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento.
- Posibilidad de efecto dominó y daños al exterior.
- Condiciones del entorno.
- Otras condiciones que pudieran contribuir al riesgo.

Tomando como referencia para la evaluación la norma básica de autoprotección del 29 de noviembre de 1984 tenemos que:

Edificio de uso docente con capacidad de ocupación entorno a los 2000 personas y con altura de evacuación menor a 15 mts. A tener en cuenta que la ocupación de personas es numerosa y la carga de fuego es media-alta (debido a los talleres en general), contiene sustancias peligrosas en algunos talleres, el riesgo de efecto dominó es bajo dado que sólo colinda con el instituto de imagen y sonido y a su alrededor no encuentran riesgos relevantes; clasificaremos el local como un **riesgo Medio-alto**.

Las **partes reseñables** son:

- La amplia superficie del centro.
- El contenido de ciertas materias peligrosas en algunos talleres.
- La antigüedad de las instalaciones, realizadas sin tener parámetros de resistencia, reacción y protección contra incendios.

## Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

Las personas ajenas al CIFP suelen ser visitantes circunstanciales o personas relacionadas por razones administrativas o comerciales que, por regla general, permanecen en el recinto breves períodos de tiempo o bien personas que siendo ajenas a la plantilla desarrollan su trabajo como contratados para ciertos servicios, pudiendo permanecer en el CIFP durante períodos relativamente largos.

Cada uno de estos grupos, así como las personas pertenecientes a la plantilla, como agentes o pacientes de los posibles daños derivados de una emergencia, deberán comportarse de acuerdo a criterios que tienden a prevenir los daños o a reducirlos.

Este colectivo de personas debe **regirse por las señalizaciones existentes** y deben cumplir las observaciones e indicaciones que le sean facilitadas por el personal del CIFP.

Las pautas de comportamiento y/o las consignas de actuación se ajustan según la pertenencia a uno u otro de los grupos antes definidos, como siguen:

### Personas ajenas al CIFP cuya permanencia en el mismo es circunstancial

Este colectivo de personas debe **regirse por las señalizaciones existentes** y deben cumplir las observaciones e indicaciones que le sean facilitadas por el personal del CIFP.

No necesitan recibir ninguna consigna especial ya que estas personas únicamente tendrán acceso en solitario a lugares de paso de zonas comunes, y en caso de acceder a otras dependencias lo harán normalmente acompañadas por personal del CIFP, por lo que en caso de emergencia no sería problema indicarle las consignas a seguir.

### Personas ajenas al CIFP cuya permanencia en el mismo es prolongada

Este grupo de personas está constituido por todas aquellas que realizan trabajos o prestan servicios dentro del CIFP, como son: personal de mantenimiento ajeno, servicio de limpieza ajenos, colaboradores, instaladores, etc.

Todas estas personas deben ser controladas con objeto de que su comportamiento dentro del edificio no ocasione accidentes.

En general, a estas personas sólo se les autoriza su presencia en las zonas de trabajo que le son específicas y en las vías de acceso a las mismas.

Deben ser informadas de los riesgos específicos (si existen) de las zonas de trabajo y las medidas que conducen a su eliminación o reducción.

En todo caso, cuando se tengan que realizar trabajos que impliquen riesgo (soldadura, electricidad, etc.) deben recibir autorización expresa por parte de personal responsable del Departamento correspondiente o de la Dirección del CIFP.

Sólo podrán realizar trabajos en las horas y días previamente autorizados.

Si por la naturaleza de los trabajos a realizar hubiese que modificar las instalaciones, las condiciones de seguridad, higiene y contra incendios, todas éstas deben quedar restituidas al finalizar los trabajos, debiendo adoptar además las medidas complementarias necesarias para garantizar la seguridad de personas y bienes en el transcurso de las operaciones a desarrollar.

## Personas pertenecientes al centro.

Dentro del personal del CIFP tenemos que distinguir tres grupos bien diferenciados:

### A) Docentes

El nivel de responsabilidad de este grupo es evidentemente superior por cuanto por autoridad y conocimiento del medio son personas que deben participar activamente en la organización y control de algunas situaciones de emergencia.

### B) Conserjes, personal de administración, personal de limpieza y personal de cocina, monitores...etc.

Este grupo normalmente es el más estable en lo que se refiere a horarios y jornadas de trabajo, además de contar entre sus obligaciones con funciones que conllevan en sí mismas el cuidado y vigilancia de los medios existentes, así como de su utilización.

Para un eficaz desarrollo de la prevención y protección contra incendios o de otras situaciones de emergencia, es preciso dotar a este colectivo, además de los medios materiales correspondientes, de una adecuada:

Organización  
Formación  
Operatividad

### C) Alumnado

Este grupo no forma parte de la implantación del plan; sin embargo es fundamental que conozcan y se les cree una conducta ordenada y organizada a la hora de una situación de emergencia.

## Identificación del personal que accede a las instalaciones

El acceso a las diferentes dependencias de las actividades objeto de este Plan de Autoprotección se realiza según el esquema siguiente:

Acceso de personas al edificio	
Personal afecto a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección</i>	<b>Libre entrada</b>
Visitantes	<b>Controlada desde conserjería</b>
Operarios concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.) (Centro educativos Externas)	<b>Control de acceso</b>

- Operarios afectos a la actividad: Disponen de acceso libre a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.
- Visitantes y alumnado: Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso a las dependencias públicas del CIFP. Algunas dependencias públicas del CIFP están restringidas a ciertos horarios. No pudiendo acceder a dependencias privativas como: despachos, locales técnicos...etc.
- Operarios concurrentes: Igualmente el personal que presta sus servicios a través de subcontratas tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a trabajo, debiendo estar siempre acompañados por una personal del CIFP.

## Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

Por las actividades desarrolladas en este edificio, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este edificio	
Operarios afectos a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección</i> .	X
Visitantes.	X
Operarios concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	X
Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad.	
Niños	
Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad.	*
Enfermos hospitalizados.	
Disminuidos psíquicos.	
Adolescentes.	
Fuerzas armadas.	
Militares y personal militar.	
Mujeres embarazadas.	
Estudiantes.	X
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).	
Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados).	
Otros grupos no contemplados anteriormente.	**

\*Aun no siendo un centro de educación especial, puede darse el caso de que si pueda asistir algún alumno con alguna discapacidad física (sordo, minusválido...etc.); la actuación de una emergencia sobre este personal será la más rápida, pudiendo asignarle una única persona para su posible emergencia (interprete o la que considere en su caso el Jefe de emergencia); avisando además a los equipos de extinción a su llegada de su presencia y situación.

\*\* Existe en la zona de la familia de imagen personal unos usuarios de los servicios de peluquería y estética que suelen ser personas de tercera edad con los cuales los alumnos realizan prácticas. La evacuación de este personal será realizada por el profesor de turno del aula correspondiente de la familia de imagen y sonido.

Por las características de los ocupantes del edificio, se clasifica este edificio como:

Características de la ocupación	
Numerosa (Oficinas, Edificios docentes, etc.).	X
Inorganizable (Comercios, Grandes almacenes, etc...).	
Inevacuable (Hospitales, Cárceles, etc.)	
Escasa (Consultas médicas, Bancos, Peluquerías, etc...).	

## Evacuación en caso de incendio:

**1.- Origen de la Evacuación:** Como origen de evacuación se considera todo punto ocupable. Para recintos que no sean de densidad elevada y cuya superficie sea menor de 50 m<sup>2</sup>, el origen de evacuación, puede situarse en la puerta del recinto que da salida a las zonas comunes.

**2.- Recorridos de Evacuación:** La longitud de los recorridos de evacuación por pasillos, escaleras y rampas, se mide sobre el eje de los mismos. No existen recorridos de evacuación en los que existan tornos u otros elementos que puedan dificultar el paso en caso de evacuación.

**3.- Altura de Evacuación:** Altura de evacuación es la mayor diferencia de cotas entre cualquier origen de evacuación y la salida del edificio que le corresponde.

**4.- Rampas:** En este Edificio no hay evacuación dirigida hacia rampas.

**5.- Escaleras mecánicas, rampas móviles y aparatos elevadores:** Los ascensores existentes en este edificio no se consideran a efectos de evacuación. No existen escaleras mecánicas ni rampas móviles.

## Vías de comunicación

La comunicación entre los diferentes edificios o familias se realiza a través de pasillos longitudinales. Estos pasillos al tener unas longitudes de evacuación mayores a 25 mts, poseen salidas propias de evacuación.

Las puertas se han diseñado teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- La resistencia al fuego está en concordancia con la resistencia del sector de incendios al que dan acceso.
- Abren en el sentido de salida y los mecanismos de apertura son de fácil manejo.
- El ancho mayor de las puertas de una sola hoja es de 1 m.
- El ancho de las puertas de dos hojas está comprendido entre 0,8 y 2m.
- En todas las puertas de emergencia se indicara esta condición con indicadores normalizados según norma UNE 23.033-81.

## Vías de evacuación de incendio:

### **1. En el edificio de aula principal.**

Existen vías horizontales y vías verticales.

La vías verticales es por medio de una escaleras abierta interior. La altura de evacuación es menor a 12 m.

La escalera tiene un ancho aproximado de 2,30 m, es de 2 tramos y posee barandillas a ambos lados.

Las vías horizontales son mediante los pasillos.

### **2. En el edificio de familia de edificación y obra civil.**

- En el edificio de aulas de edificación.

Existen vías horizontales.

Las vías horizontales son mediante los pasillos.

- En el edificio de aulas técnicas.

Existen vías horizontales y vías verticales.

La vías verticales es por medio de una escaleras abierta exterior. La altura de evacuación es menor a 6 m.

La escalera tiene un ancho aproximado de 1,75 m, es de 2 tramos y posee barandilla a un lado.

Las vías horizontales son mediante los pasillos.

### **Salidas:**

- **Salida de recinto:** se entiende como recinto todo espacio cuyos elementos delimitadores, tanto horizontales como verticales, impiden la propagación del humo hacia o desde otros espacios inmediatos.

Se considera salida de recinto una puerta o un paso que conducen, bien directamente, o bien a través de otros recintos, hacia una salida de planta y, en último término hacia una del edificio.

- **Salida de planta:** se entiende por salida de planta alguno de los elementos siguientes:

- El arranque de una escalera abierta que conduzca a una planta de salida del edificio.
- Una puerta que da acceso desde un sector a otro situado en la misma planta.

- **Salida de edificio:** se entiende por salida de edificio una puerta o un hueco de salida a un espacio exterior seguro y cuya superficie sea suficiente para contener a los ocupantes del edificio.

Las **salidas existentes a espacio exterior seguro** son:

#### **1. En el edificio de aulario principal.**

Las salidas existentes son (vistas desde entrada principal):

- 1 salidas principal del centro mediante puertas de evacuación de doble hoja y vestíbulo de independencia con puertas de las mismas características; que dan a la zona ajardinada de la pista deportiva.
- Dos salidas laterales mediante una puerta de doble hoja (justa al lado del pasillo central), que dan zona ajardinada interior del centro.

#### **2. En el edificio de familia de edificación y obra civil.**

##### En el edificio de aulas de edificación.

Las salidas existentes son (vistas desde entrada principal):

- 1 salida principal mediante puerta de evacuación de doble hoja; que dan al hall de entrada principal del centro.
- 1 Salida mediante puerta de evacuación de doble hoja; que da al centro de imagen y sonido.

##### En el edificio de aulas técnicas.

Las salidas existentes son:

- 1 salida principal mediante puerta de evacuación de doble hoja; que dan al hall de entrada principal del centro, en planta baja.
- 2 salidas mediante puertas de evacuación de doble hoja, que dan a zonas ajardinadas interiores, en planta semisótano.
- Una salida directa mediante puerta de doble hoja en el taller de pizarra que da al exterior.
- En la nave taller fontanería y mantenimiento.

Las salidas existentes son:

- 2 salidas principales mediante puertas de evacuación de doble hoja; que dan al pasillo longitudinal lateral de evacuación del centro.
- 1 salidas de emergencia trasera mediante puertas de evacuación de doble hoja,

que dan a zonas ajardinadas interiores.

### 3. En el edificio de familia de fabricación mecánica.

- En la nave taller mecánico y soldadura.

Las salidas existentes son:

- 2 salidas principales mediante puertas de evacuación de doble hoja; que dan al pasillo longitudinal lateral de evacuación del centro.
- 1 salidas de emergencia trasera mediante puertas de evacuación de doble hoja, que dan a zonas ajardinadas interiores.
- 1 salidas de emergencia lateral mediante puertas de evacuación de doble hoja, que dan a zonas ajardinadas interiores.
- En la nave taller calderería y soldadura.

Las salidas existentes son:

- 2 salidas principales mediante puertas de evacuación de doble hoja; que dan al pasillo longitudinal lateral de evacuación del centro.
- 1 salidas de emergencia trasera mediante puertas de evacuación de doble hoja con vestíbulo previo, que dan a zonas ajardinadas interiores.
- Nota: existe un pequeño altillo que se accede mediante escalera no protegida que da acceso a despachos de profesor.
- En la nave de aula ALME.

Las salidas existentes son:

- 1 salida principal mediante puerta de evacuación de doble hoja; que dan al pasillo longitudinal lateral de evacuación del centro.
- En la nave taller mecanizado.

Las salidas existentes son:

- 2 salidas principales mediante puertas de evacuación de doble hoja; que dan al pasillo longitudinal lateral de evacuación del centro.
- 1 salidas de emergencia trasera mediante puertas de evacuación de doble hoja con vestíbulo previo, que dan a zonas ajardinadas interiores.
- Nota: existe un pequeño altillo que se accede mediante escalera no protegida que da acceso a despachos de profesor.
- En la nave de aulas CNC.

Las salidas existentes son:

- 1 salida principal mediante puerta de evacuación de doble hoja; que dan al pasillo longitudinal lateral de evacuación del centro.
- En la nave almacén de fabricación mecánica.

Las salidas existentes son:

- 1 salida principal mediante puerta de evacuación de doble hoja; que dan a zonas ajardinadas interiores.

### 4. En el edificio de familia de madera y mueble.

- En la nave taller de carpintería 1 y 2.

Las salidas existentes son:

- 2 salidas principales mediante puertas de evacuación de doble hoja; que dan al

pasillo longitudinal lateral de evacuación del centro.

- 1 salidas de emergencia trasera mediante puertas de evacuación de doble hoja con vestíbulo de independencia, que dan a zonas ajardinadas interiores.
- Nota: existe un pequeño altillo que se accede mediante escalera no protegida que da acceso a despachos de profesor.
- En la nave taller de carpintería 3 y barnizado.

Las salidas existentes son:

- 2 salidas principal mediante puerta de evacuación de doble hoja; que dan al pasillo longitudinal lateral de evacuación del centro.
- 2 salidas de emergencia trasera mediante puertas de evacuación de doble hoja, que dan a zonas ajardinadas interiores.

## 5. En el edificio de familia de transporte y mantenimiento de vehículos.

- En la nave taller de mecanizado y motores.

Las salidas existentes son:

- 2 salidas principales mediante puertas de evacuación de doble hoja; que dan al pasillo longitudinal lateral de evacuación del centro.
- 1 salidas de emergencia trasera mediante puertas de evacuación de doble hoja con vestíbulo de independencia, que dan a zonas ajardinadas interiores.
- Nota: existe un pequeño altillo que se accede mediante escalera no protegida que da acceso a despachos de profesor.
- En la nave taller de transmisiones y fluidos.

Las salidas existentes son:

- 2 salidas principales mediante puertas de evacuación de doble hoja; que dan al pasillo longitudinal lateral de evacuación del centro.
- 1 salidas de emergencia trasera mediante puertas de evacuación de doble hoja con vestíbulo de independencia, que dan a zonas ajardinadas interiores.
- 1 salida de emergencia trasera mediante puerta de evacuación de hoja simple, que da a zonas ajardinadas interiores.
- En la nave taller de carrocería.

Las salidas existentes son:

- 1 salida principal mediante puerta de evacuación de doble hoja; que da a zonas ajardinadas interiores.
- 1 salida principal lateral mediante puerta de evacuación de doble hoja; que da a zonas ajardinadas interiores.
- Nota: existe un pequeño altillo que se accede mediante escalera no protegida que da acceso a aulas técnicas.



## Ocupación:

Se puede prever en el centro una ocupación real máxima que está formada por:

Edificios	Profesores	Alumnos	Otros	Total
Conjunto de centro	<b>90</b>	<b>791</b>	<b>14</b> (3 conserjes+7 limpieza + 1 mantenimiento + 1 jardinero + 2 administración)	<b>895</b>

Pero sin embargo, debemos tener en cuenta una ocupación máxima admisible en el centro, que tendrá las siguientes premisas:

- El número máximo de alumnos por aula es de 22; excepto en aulas de PCPI que será de 12.
- Se crea una simultaneidad entre las aulas y los pasillos de circulaciones y/o hall.
- Se calculara la ocupación de gimnasio y pista polideportiva (previsión de fiestas y espectáculos, donde puede haber ocupaciones no habituales del centro como: padres, acompañantes.....etc.).
- No se prevé a ocupación la de los aseos o servicios.
- 1 Persona por cada 40 m2 en locales técnicos y almacenes.
- 1 Persona por cada 10 m2 en zonas de oficinas.
- 1 Persona por cada 1 m2 en cafetería, bares y locales de pública concurrencia.

Por lo tanto la ocupación a considerar será de la siguiente manera:

FAMILIA	LOCALES EN PLANTA	OCUPACION
<b>AULARIO PRINCIPAL</b>		
<b>PLANTA BAJA</b>		
	CAFETERIA	150
	VIVIENDA CONSERJE	2
	OFICINAS	4
	SECRETARIA	3
	DIRECCION	3
	JEFE DE ESTUDIOS	3
	SALAS DE REUNION	3
	SALA DE REUNION	3
	AULA	2
	FOTOCOPIADORA	2
	CONSERJERIA	2
	ALMACEN	1
	ASEOS	0
<b>PLANTA PRIMERA</b>		
	AULA 101	22
	AULA 102	22
	AULA 103	22
	AULA 104	22
	AULA 105	22
	AULA 106	22
	AULA 107	22
	AULA 108	22
	AULA 109	22
	AULA 110	22
	AULA 111	22
	AULA 112	22
	AULA 113	22
	AULA 114	22
	SALA PROFESORES	22
	BIBLIOTECA	22
	ASEOS	0

	DEPARTAMENTO 1	2
	DEPARTAMENTO 2	2
	DEPARTAMENTO 3	2
	TELECOMUNICACIONES	1
PLANTA SEGUNDA		
	AULA 201	22
	AULA 202	22
	AULA 203	22
	AULA 204	22
	AULA 205	22
	AULA 206	22
	AULA 207	22
	AULA 208	22
	AULA 209	22
	AULA 210	22
	AULA 211	22
	AULA 212	22
	DEPARTAMENTO 1	2
	DEPARTAMENTO 2	2
	DEPARTAMENTO 3	2
	DEPARTAMENTO 3	2
	ASEOS	0
PLANTA TERCERA		
	AULA 301	22
	AULA 302	22
	AULA 303	22
	AULA 304	22
	AULA 305	22
	AULA 306	22
	AULA 307	22
	AULA 308	22
	AULA 309	22
	AULA 310	22
	DEPARTAMENTO 1	2
	DEPARTAMENTO 2	2
	DEPARTAMENTO 3	2
	DEPARTAMENTO 3	2
	AULA	22
	AULA	22
	AULA	22
	ASEOS	0
<b>EDIFICACION Y OBRA CIVIL</b>		
	AULA EOC 1	22
	AULA EOC 2	22
	AULA EOC 3	22
	TALLER PIZARRA	22
	AULA EOC 4	22
	AULA EOC 5	22
	SALON DE ACTOS	160
	ASEOS	0
	DTO. OBRA CIVIL	2
	ALMACEN OBRA CIVIL	1
	ALMACEN MANTENIMIENTO	1
	TALLER FONTANERIA Y MANTENIMIENTO	22

	TALLER FONTANERIA Y MANTENIMIENTO	22
	AULA FONTANERIA MANTENIMIENTO	22
	ADMINISTRACION	2
	AULAS 1-2-3-4-5-6-7-8	22 X 8
		<b>1103</b>
<b>FAMILIA IMAGEN PERSONAL</b>		
	ALMECEN	1
	TALLER PELUQUERIA 3	22
	TALLER PELUQUERIA 2	22
	TALLER PELUQUERIA 1	22
	TALLER ESTETICA	22
	TALLER PELUQUERIA PCPI	12
	BAÑOS ASEOS	0
	SALA ELE	1
	ALMACEN LIMPIEZA	1
		<b>103</b>
<b>FAMILIA FABRICACION MECANICA</b>		
	TALLER DE SOLDADURA	22
	TALLER MECANIZADO	22
	SALA HERRAMIENTAS	1
	TALLER DE SOLDADURA	22
	TALLER DE CALDERERIA	22
	TALLER DE MECANIZADO N°1	22
	TALLER DE MECANIZADO N°2	22
	TALLER DE HERRAMIENTAS	22
	BAÑOS	0
	ALMACEN DE BOTELLAS VARIAS	1
	ALMACEN DE LIMPIEZA	1
	AULA	22
	OFICINA	2
	VESTUARIO	1
	AULA	22
	AULA CNC	22
	TALLER CNC	22
	ALMACEN DE HERRAMIENTAS	1
	BAÑOS ASEOS	0
		<b>249</b>
<b>FAMILIA MADERA Y MUEBLE</b>		
	AULA TECNICA MADERA	22
	TALLER DE CARPINTERIA N°3	22
	BARNIZADO	22
	DEPOSITO GASOIL	1
	COMPRESORES	1
	TALLER CARPINTERIA N°1	22
	TALLER CARPINTERIA N°2	22
	ALMACEN MADERA	1
	BAÑOS	0
		<b>113</b>
<b>FAMILIA TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS</b>		
	AULA	22

	TALLER ELECTRICO	22
	TALLER PCPI	12
	TALLER DE TRANSMISION E FLUIDOS	22
	MAQUETAS	2
	AULA	22
	TALLER SISTEMAS AUXILIARES MOTORES	22
	TALLER DE MECANIZADO	22
	BAÑOS	0
	ALMACENES	1
	TALLER CARROCERIA Nº2	22
	TALLER CARROCERIA Nº1	22
	DEP. GASOIL Y PINTURAS	1
	COMPRESOR	1
	CABINA PINTURA	1
	LAB. PINTURAS	1
	AULA TECNICA CARROCERIA Nº3	22
	AULA TECNICA CARROCERIA Nº2	22
	AULA TECNICA CARROCERIA Nº1	22
		<b>261</b>
<b>RESTO, OTROS</b>		
	SALA DE USOS MULTIPLES	300
	ALMACEN DE JARDINERIA	1
	SALA TRANSFORMADORES	1
	SALA CALDERAS	1
		<b>303</b>

Familia	Ocupación
Aulario	224
Edificación y obra civil	1103
Imagen personal	103
Fabricación mecánica	249
Madera y mueble	113
Transporte y mantenimiento de vehículos	261
Otras, resto	303
<b>Total</b>	<b>2129</b>

La ocupación total del centro máxima admisible es de: 2129 personas; aunque si bien para una ocupación real habría que tener en cuenta la “no simultaneidad” de los alumnos puesto que no puede ocupar el aula y un taller a la vez así como la partición del horario; lo que sin duda reduciría la ocupación máxima admisible.

## Evacuación a personas de movilidad reducida o con discapacidad.

### **Evacuación asistida: Las Zona de Refugio**

Las zonas de refugio son un “invento” anglosajón, ya que proviene de la normativa de países como Inglaterra o Estados Unidos, para la evacuación asistida.

Todos sabemos que en caso de incendio no se debe utilizar los ascensores, eso se debe a que una de las primeras medida que se toman es la de cortar el suministro de electricidad y podemos quedarnos encerrados dentro del ascensor. Pero te has puesto a pensar en las personas con movilidad reducida, que aunque no es la única discapacidad en caso de evacuación es la más problemática. Si en muchos casos, su único acceso a muchos edificios se realiza por el ascensor ¿Cómo salen del edificio? ¿Cómo resolvemos esta situación?



La normativa española concretamente en el CTE en su Documento Básico SI 3 Evacuación de ocupantes establece en sus criterios generales:

- En edificios que deben tener un plan de emergencia conforme a la reglamentación vigente, este preverá procedimientos para la evacuación de las personas con discapacidad, en situaciones de emergencia.

### ¿Qué es la zona de refugio?

La zona de refugio es un espacio que se sitúa junto a una escalera de evacuación o a un ascensor de emergencia (poseen alimentación independiente), fuera del recorrido de evacuación y es la zona a la que las personas con movilidad reducida deben ir y esperar a su evacuación.



## ¿Qué características deben tener?

Los itinerarios accesibles que conduzcan a una zona de refugio se señalizan mediante las señales establecidas, acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad) y irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO"



La superficie de las zonas de refugio se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.



Zona con superficie suficiente para el número de plazas que sean exigibles, de dimensiones 1,20 x 0,80 m para usuarios de sillas de ruedas o de 0,80 x 0,60 m para personas con otro tipo de movilidad reducida.

Las zonas de refugio deben situarse, sin invadir la anchura libre de paso, en los rellanos de escaleras protegidas o especialmente protegidas, en los vestíbulos de independencia de escaleras especialmente protegidas, o en un pasillo protegido.

Junto a la zona de refugio debe poder trazarse un círculo  $\varnothing$  1,50 m libre de obstáculos y del barrido de puertas, pudiendo éste invadir una de las plazas previstas.

En edificios de uso diferente al Uso Residencial Vivienda que dispongan de un puesto de control permanente durante su horario de actividad, la zona de refugio contará con un intercomunicador visual y auditivo con dicho puesto.



## ¿Cuándo debemos colocarlas?

En los edificios de uso docente con altura de evacuación superior a 14 m, toda planta que no sea zona de ocupación nula y que no disponga de alguna salida del edificio accesible dispondrá de posibilidad de paso a un sector de incendio alternativo mediante una salida de planta accesible o bien de una zona de refugio apta para el número de plazas que se indica a continuación:

- una para usuario de silla de ruedas por cada 100 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2;

Toda planta que disponga de zonas de refugio o de una salida de planta accesible de paso a un sector alternativo contará con algún itinerario accesible entre todo origen de evacuación situado en una zona accesible y aquéllas.

Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible.

En plantas de salida del edificio podrán habilitarse salidas de emergencia accesibles para personas con discapacidad diferentes de los accesos principales del edificio.

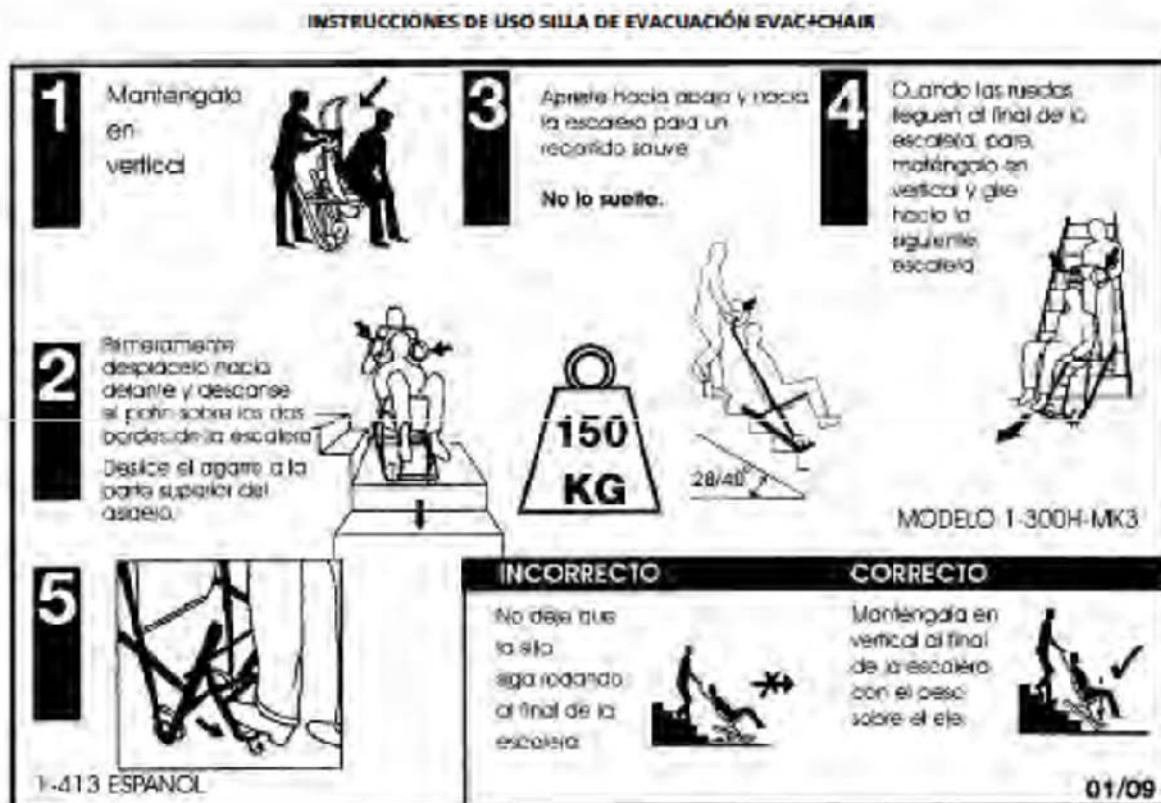
## Mejora

Se podría incluir la colocación de sillas de evacuación sobre todo en los puntos donde no existe ascensor de emergencia para que no se deba esperar a la llegada de los medios de evacuación.



Son sillas de fácil manejo y están preparadas para bajar por las escaleras sin riesgos de que

se escape o deslice.



Observación: el edificio no dispone de zonas de refugio según normativa (no obligatorio) pero si recomendado. En todo caso se propone como mejora la adaptación técnicamente posible a poder ser un centro adaptado.

No existe ningún recinto específico para realizar el confinamiento, no obstante en cada planta, en caso de realización de una evacuación horizontal, al disponer de varios sectores de incendio uno de ellos puede resultar un lugar seguro donde permanecer confinado hasta la llegada y rescate por parte de los servicios de emergencia externos.



## Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

**Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.**

### Comunicaciones

Las comunicaciones que se realizan en una intervención son múltiples. También son múltiples y variados los sistemas de transmisión.

A continuación se indica la forma de transmisión de mensajes u órdenes en los siguientes casos:

- Comunicación inicial del CIFP de Control a los Equipos de Intervención.
- Comunicaciones del CIFP a los ocupantes.
- Comunicación del CIFP de a los Equipos de Ayuda Exterior.
- Comunicación permanente entre el CIFP de Control y los Equipos de Intervención.

Se indican los sistemas de comunicaciones que tiene instalados el establecimiento y, en capítulo posterior, se indicará la forma de utilización:

#### Transmisión inicial del CIFP de Control a los Equipos de Intervención:

Medios	Radio	
	Buscapersonas	
	Megafonía	
	Teléfono interno	X
	Interfonos	
	Timbre	X
	Sirena de alarma	X
	Por Voz	X

#### Transmisión inicial del CIFP de Control a los ocupantes:

Medios	Megafonía	
	Timbre	X
	Sirena de alarma	X
	Por voz	X

El sistema principal es la sirena de alarma.

#### Transmisión inicial del CIFP de Control a los Equipos de ayuda exterior:

Medios	Radio	
	Teléfono exterior	X

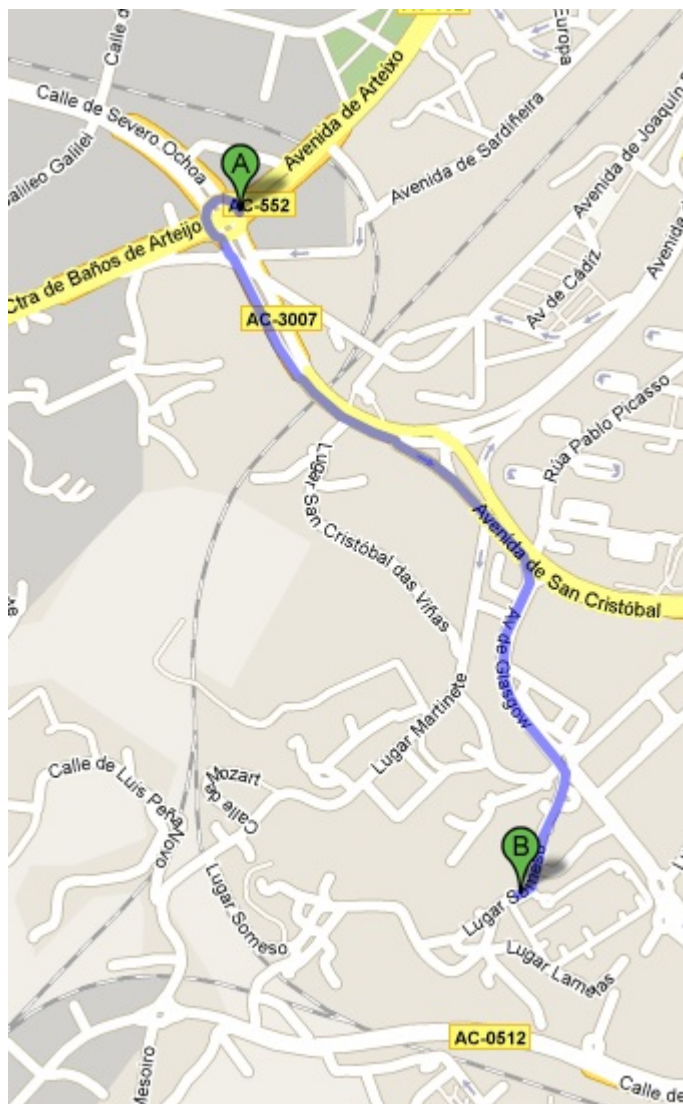
## Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

### Medios externos:

- Parque principal

<b>Nombre del parque:</b>	Parque de bomberos A Coruña
<b>Dirección:</b>	Glorieta de Eduardo Díz López s/n 15008 A Coruña
<b>Distancia a este CIFP:</b>	2 Km.
<b>Respuesta isócrona en minutos:</b>	7 min.
<b>Información adicional sobre el parque:</b>	<p><u>Vehículos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 Unidades de rescate en altura</li> <li>3 Vehículos autobombas urbanos ligeros</li> <li>3 Vehículos autobombas urbanos pesados</li> <li>3 Vehículos autobombas rurales ligeros</li> <li>1 Furgón de servicios varios</li> <li>3 Vehículos todoterreno</li> <li>1 Vehículo ligero</li> <li>1 Camión plataforma</li> </ul>
	<p><u>Otros Medios Materiales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2 Bombas de achique de gran caudal</li> <li>1 Bomba de achique de bajo caudal</li> <li>3 Electrobombas</li> <li>Material de montañismo</li> <li>3 Trajes aluminizados</li> <li>35 Equipos autónomos de aire comprimido</li> <li>1 Plataforma elevadora</li> <li>1 Contenedor de materias peligrosas</li> <li>106 Botellas de aire comprimido de repuesto</li> <li>3 Motosierras</li> <li>3 Equipos de oxicorte</li> <li>1 Grupo electrógeno con proyectores</li> <li>1 Minilaboratorio con explosímetro</li> <li>1 Medidor de O<sub>2</sub>, gases explosivos, CO<sub>2</sub> y H<sub>2</sub></li> <li>54 Linternas antideflagrantes</li> <li>2 Emisoras de FM con 14 móviles y 29 portátiles</li> <li>6 Escaleras portátiles</li> </ul>
	<p><u>Contacto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Emergencias: 080</li> <li>Teléfono: 981 184 380</li> </ul>

Distancia desde parque de bomberos hasta CIFP: 2 Km. Isócrona de respuesta: 7 min.



El itinerario será el siguiente:

- A** Glorieta Eduardo Diz López  
15008 A Coruña
1. Dirígete hacia el **noroeste** por **Glorieta Eduardo Diz López** 140 m
  2. Sal de la rotonda por el ramal **Avenida de Enrique Salgado Torres/AC-3007** 29 m
  3. En la bifurcación, mantente a la izquierda para continuar en dirección **Avenida de Enrique Salgado Torres/AC-3007** 10 m
  4. En la bifurcación, mantente a la derecha e incorpórate a **Avenida de Enrique Salgado Torres/AC-3007**  
Continúa hacia AC-3007 750 m
  5. Gira ligeramente a la derecha hacia **Av de Glasgow** 400 m
  6. En la rotonda, toma la **segunda** salida en dirección **Lugar Cabana** 83 m
  7. Continúa por **Lugar Someso**.  
El destino está a la derecha. 180 m
- B** Instituto de Educación Secundaria Someso  
Someso, 6  
15008 La Coruña

## Situación de los medios exteriores de protección

**HIDRANTES:** El CIFP posee un hidrante de columna seca, que están dentro de las instalaciones del propio centro educativo. Distribución según planos.

**COLUMNA SECA:** Se dispone de una conexión para bomberos con armarios de toma de fachada (instalación de Columna Seca), con dos entradas de 70 mm con racor tipo Barcelona. El armario se encuentra en la fachada trasera de aulario. Según planos.



## Medios internos, instalaciones propias contra incendios que posee el CIFP:

El mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el apartado 3.1. de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017, de 12 de Junio de 2017) y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

Los diferentes sistemas de extinción de incendios son los siguientes:

### A. Extintores de incendio:

El extintor de incendio es un equipo que contiene un agente extintor, que puede proyectarse y dirigirse sobre un fuego, por la acción de una presión interna. Esta presión puede producirse por una compresión previa permanente o mediante la liberación de un gas auxiliar. En función de la carga, los extintores se clasifican de la siguiente forma:

- a) Extintor portátil: diseñado para que puedan ser llevados y utilizados a mano, teniendo en condiciones de funcionamiento una masa igual o inferior a 20 kg.
- b) Extintor móvil: diseñado para ser transportado y accionado a mano, está montado sobre ruedas y tiene una masa total de más de 20 kg.

Los extintores de incendio, sus características y especificaciones serán conformes a las exigidas en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión.

Los extintores de incendio portátiles necesitarán, antes de su fabricación o importación, ser certificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de este reglamento, a efectos de justificar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma UNE-EN 3-7 y UNE-EN 3-10. Los extintores móviles deberán cumplir lo dispuesto en la norma UNE-EN 1866-1.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm. y 120 cm. sobre el suelo. Su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio, que deba ser considerado origen de evacuación, hasta el extintor, no supere 15 m.

Los agentes extintores deben ser adecuados para cada una de las clases de fuego normalizadas, según la norma UNE-EN 2:

- a) Clase A: Fuegos de materiales sólidos, generalmente de naturaleza orgánica, cuya combinación se realiza normalmente con la formación de brasas.
- b) Clase B: Fuegos de líquidos o de sólidos licuables.
- c) Clase C: Fuegos de gases.
- d) Clase D: Fuegos de metales.
- e) Clase F: Fuegos derivados de la utilización de ingredientes para cocinar (aceites y grasas vegetales o animales) en los aparatos de cocina.

Los extintores de incendio estarán señalizados conforme indica el anexo I, sección 2ª, del RIPCI. En el caso de que el extintor esté situado dentro de un armario, la señalización se colocará inmediatamente junto al armario, y no sobre la superficie del mismo, de manera que sea visible y aclare la situación del extintor.

La ubicación de extintores y mangueras está indicada en la relación de planos de ubicación de equipos de lucha contraincendios del Anexo X.

La distribución por edificios es la siguiente:

1. Edificio de aula principal.  
4 extintores polvo ABC de 6 Kg.
2. Edificio familia de edificación y obra civil.  
6 extintores polvo ABC de 6 Kg.
3. Edificio familia de imagen personal.  
10 extintor polvo ABC de 6 Kg.
4. Edificio familia de fabricación mecánica.  
11 extintor polvo ABC de 6 Kg.
5. Edificio familia de madera y mueble.  
6 extintor polvo ABC de 6 Kg.
6. Edificio familia de transporte y mantenimiento de vehículos.  
11 extintor polvo ABC de 6 Kg.
7. Edificio resto y otros.  
3 extintor polvo ABC de 6 Kg automáticos en sala calderas.  
2 extintores de polvo ABC de 9 kg en sala transformador.  
1 extintor de polvo ABC de 6 kg. en cafetería.  
2 extintores de polvo ABC de 6 kg. en salón de usos múltiples.

**B Sistema de bocas de incendio equipadas:**

El centro consta con una instalación de una bocas de incendio equipadas de 45 mm.

El sistema de bocas de incendio equipadas (BIE) esta compuesto por una red de tuberías para la alimentación de agua y las BIE necesarias.

Las BIE con manguera semirrígida y con manguera plana deberán llevar el marcado CE, de conformidad con las normas UNE-EN 671-1 y UNE EN 671-2, respectivamente.

Los racores deberán, antes de su fabricación o importación, ser aprobados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2 de este Reglamento, justificándose el cumplimiento de lo establecido en la norma UNE 23400 correspondiente.

Para asegurar los niveles de protección, el factor K mínimo, según se define en la norma de aplicación, para las BIE con manguera semirrígida será de 85.

3. La BIE está montada sobre un soporte rígido, de forma que la boquilla y la válvula de apertura manual y el sistema de apertura del armario, si existen, estén situadas, como máximo, a 1,50 m. sobre el nivel del suelo.

Las BIE está situada siempre a una distancia, máxima, de 5 m, de las salidas del sector de incendio, medida sobre un recorrido de evacuación, sin que constituyan obstáculo para su utilización.

El número y distribución de las BIE tanto en un espacio diáfano como compartimentado, será tal que la totalidad de la superficie del sector de incendio en que estén instaladas quede cubierta por, al menos, una BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5 m.

Para las BIE con manguera semirrígida, la separación máxima entre cada BIE y su más cercana será de 50 m. La distancia desde cualquier punto del área protegida hasta la BIE más próxima no deberá exceder del radio de acción de la misma. Tanto la separación, como la distancia máxima y el radio de acción se medirán siguiendo recorridos de evacuación.

La longitud máxima de la manguera de las BIE con será de 20 m.

Se deberá mantener alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos, que permita el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.

4. Para las BIE con manguera semirrígida, la red de BIE deberá garantizar durante una hora, como mínimo, el caudal descargado por las dos hidráulicamente más desfavorables, a una presión dinámica a su entrada comprendida entre un mínimo de 300 kPa (3 kg/cm<sup>2</sup>) y un máximo de 600 kPa (6 kg/cm<sup>2</sup>).

Las condiciones establecidas de presión, caudal y reserva de agua deberán estar adecuadamente garantizadas.

5. Para las BIE con manguera semirrígida, el sistema de BIE se someterá, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y, como mínimo, a 980 kPa (10 kg/cm<sup>2</sup>), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

6. Las BIE estarán señalizadas conforme indica el anexo I, sección 2.ª, del Reglamento. La señalización se colocará inmediatamente junto al armario de la BIE y no sobre el mismo.

La ubicación de extintores y mangueras está indicada en la relación de planos de ubicación de equipos de lucha contra incendios del Anexo III.

Edificio de aulario principal.

16 bies de 45mm de manguera plana y de longitud de 20 m.

## **Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios**

El sistema de abastecimiento de agua contra incendios está formado por un conjunto de fuentes de agua, equipos de impulsión y una red general de incendios destinada a asegurar, para uno o varios sistemas específicos de protección, el caudal y presión de agua necesarios durante el tiempo de autonomía requerido.

Sus características y especificaciones serán conformes a lo establecido en la norma UNE 23500.

Para los sistemas de extinción de incendios que dispongan de una evaluación técnica favorable de la idoneidad para su uso previsto, según se establece en el artículo 5.3 del RIPCI, los sistemas de abastecimiento de agua contra incendios, contemplados en dichos documentos, se considerarán conformes al Reglamento.

En nuestro caso el caudal y la presión es de la propia red pública de aguas.

## **Alumbrado de emergencia**

Las instalaciones destinadas a alumbrado de emergencia, deben asegurar, en caso de fallo del alumbrado normal, la iluminación en los locales y accesos hasta las salidas, para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona, y permitir la identificación de los equipos y medios de protección existentes.

Las instalaciones de alumbrado de emergencia serán conformes a las especificaciones establecidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-28.

## **Sistemas de señalización luminiscente**

Se incluirán en esta sección los sistemas de señalización luminiscente, cuya finalidad sea señalar las instalaciones de protección contra incendios.

Los sistemas de señalización luminiscente deben reunir las características siguientes:

Los sistemas de señalización luminiscente tendrán como función informar sobre la situación de los equipos e instalaciones de protección contra incendios, de utilización manual, aun en caso de fallo en el suministro del alumbrado normal.

Los sistemas de señalización luminiscente incluyen las señales que identifican la posición de los equipos o instalaciones de protección contra incendios.

Los sistemas de señalización podrán ser fotoluminiscentes o bien sistemas alimentados eléctricamente (fluorescencia, diodos de emisión de luz, electroluminiscencia...).

La señalización de los medios de protección contra incendios de utilización manual y de los sistemas de alerta y alarma, deberán cumplir la norma UNE 23033-1. Las señales no definidas en esta norma se podrán diseñar con los mismos criterios establecidos en la norma UNE 23033-1, en la UNE 23032 y a la UNE-EN ISO 7010.

En caso de disponerse de planos de situación («Usted está aquí»), éstos serán conformes a la norma UNE 23032, y representarán los medios manuales de protección contra incendios, mediante las señales definidas en la norma UNE 23033-1.

Los sistemas de señalización fotoluminiscente (excluidos los sistemas alimentados electrónicamente) serán conformes a la UNE 23035-4, en cuanto a características, composición, propiedades, categorías (A o B), identificación y demás exigencias contempladas en la citada norma. La identificación realizada sobre la señal, que deberá incluir el número de lote de fabricación, se ubicará de modo que sea visible una vez instalada. La justificación de este cumplimiento se realizará mediante un informe de ensayo, emitido por un laboratorio acreditado, conforme a lo dispuesto en el



Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Los sistemas de señalización fotoluminiscente serán de la categoría A, en los centros donde se desarrollen las actividades descritas en el anexo I de la norma Básica de Autoprotección, aprobado por Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

Entre tanto no se disponga de una norma nacional o europea de referencia, los sistemas de señalización alimentados eléctricamente, deberán disponer de una evaluación técnica favorable de la idoneidad para su uso previsto, según se establece en el artículo 5.3 del Ripci. En todo caso han de cumplir los requisitos de diseño establecidos anteriormente.

### **Sistemas de extracción de humos y gases.**

El centro posee un sistema de ventilación,

Se dispone de ventilación natural directa al exterior en todas las plantas sobre rasante con huecos abiertos al exterior en fachada.

La sala de calderas dispone de ventilación natural mediante huecos abiertos al exterior. Las escaleras disponen de ventilación natural mediante huecos abiertos en la fachada. Tanto los recintos de riesgo, bajo, medio y especiales, disponen de ventilación mediante huecos abiertos al exterior o de conducto, con secciones suficientes en función de dimensiones y potencias.

La evacuación reglamentaria de los humos de la combustión en calderas y cocina, es a través de chimeneas independientes.

### **SECTORIZACIÓN Y COMPARTIMENTACIÓN**

Ver condiciones de sectores de incendio del capítulo III.

## Equipos:

Para establecer los equipos contamos con la plantilla del profesorado del centro de 90 profesores + 3 conserjes + 3 administrativos + 7 de limpieza + 1 persona de mantenimiento + 1 persona de jardinería en plantilla en el momento actual.

Debido a las rotaciones de personal, ocupación del CIFP, disponibilidad...etc.; se hace muy complicado distribuir una función específica para cada uno de ellos, así como disponer de la totalidad de los equipos en función del horario; estando distribuidos genérica y nominalmente de la siguiente manera:

<b>Director del Plan de Autoprotección:</b>	Director del centro
<b>Director del Plan de Actuación en Emergencias:</b>	Director del centro
<b>Director del Plan de Actuación en Emergencias (suplente)</b>	Vicedirector o Jefe de calidad
<b>Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:(Titular)</b>	Cualquier miembro del equipo directivo
<b>Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias: (suplente)</b>	Conserje
<b>Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior</b>	
<b>Nombre:</b>	Conserje / Administración.

<b>Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)</b>			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
<b>Responsable del Equipo y miembros</b>	Todos (Profesorado)	Todos (Profesorado)	-

<b>Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.P.I.)</b>			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
<b>Responsable del Equipo y miembros</b>	Equipo directivo Conserje Mantenimiento	Equipo directivo Conserje Mantenimiento	-

<b>Integrantes del Equipo de Identificación y control (E.I.C.)</b>			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
<b>Responsable del Equipo y miembros</b>	Jefe de estudios Secretario	Jefe de estudios Secretario	-

<b>Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)</b>			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
<b>Responsable del Equipo y miembros</b>	Profesorado Profesores de guardia Administración Limpieza Jardinería	Profesorado Profesores de guardia Administración Limpieza Jardinería	-

<b>Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)</b>			
	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
<b>Responsable del Equipo y miembros</b>	Profesorado específico	Profesorado específico	-

## Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

### Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

#### Medidas de alarma

Los ocupantes de este CIFP, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante comunicación directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director del Plan de Autoprotección**, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**.

En el CIFP se pueden observar los planos descriptivos de todo el CIFP y las normas de actuación del personal del CIFP.

Este CIFP dispone en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia.

#### **Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112**

El CIFP dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

Establecimiento: **CIFP SOMESO**

<b>Detección automática</b>	No
<b>Alarma: Teléfono interior</b>	Si
<b>Sirena:</b>	Si
<b>Pulsadores:</b>	No
<b>Megafonía:</b>	No

#### Medios humanos

El CIFP ha designado de entre sus trabajadores a los siguientes equipos:

**Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)**

**Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)**

**Equipo de primera intervención (E.P.I.)**

#### Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del establecimiento.

La composición de cada equipo ya ha sido detallada, pero se volverá a ello en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**, en el punto correspondiente a: *Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias*.

#### Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil.

Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el mismo punto del Capítulo 6, indicado anteriormente.

## **Medios materiales**

El centro dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apósitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas.

### ***Su contenido se revisará mensualmente.***

Estará en conocimiento de todos los vecinos la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace.

En los planos se detalla la ubicación de los mismos en planta.

Igualmente todos los botiquines en planta están debidamente indicados y marcadas sus posiciones mediante señales de este tipo:



Igualmente se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

Los botiquines están ubicados en:

1. Edificio de aulario principal.  
1 Botiquín.
2. Edificio familia de edificación y obra civil.  
0 botiquines.
3. Edificio familia de imagen personal.  
5 Botiquines.
4. Edificio familia de fabricación mecánica.  
5 Botiquines.
5. Edificio familia de madera y mueble.  
3 botiquines.
6. Edificio familia de transporte y mantenimiento de vehículos.  
4 botiquines.

## Un desfibrilador semiautomático (espacio cardio protegido).

El desfibrilador externo semiautomático (DESA) es un aparato electrónico portátil (producto sanitario) que diagnostica y trata la parada cardio respiratoria cuando es #deber a la fibrilación ventricular (en que el corazón tiene actividad eléctrica pero sin efectividad mecánica) o la una taquicardia ventricular sin pulso (en que hay actividad eléctrica y en este caso el bombeo sanguíneo es ineficaz), restableciendo un ritmo cardíaco efectivo eléctrica y mecánicamente. La desfibrilación consiste en emitir un impulso de corriente continua al corazón, despolarizando simultáneamente todas las células miocárdicas, pudiendo retomar su ritmo eléctrico normal u otro eficaz. La fibrilación ventricular es la causa más frecuente de muerte súbita. El DESA es muy eficaz para la mayor parte de los llamados paros cardíacos, que en su mayor parte son debidos a que el corazón fibrila y su ritmo no es el adecuado, estos equipos básicamente devuelven el ritmo adecuado al corazón, pero es totalmente ineficaz en la parada cardíaca con asistolia pues el corazón, en este caso, además de no bombear la sangre, no tiene actividad eléctrica; y en la actividad eléctrica sin pulso ( AESP), antes denominada disociación electromecánica, donde hay actividad eléctrica, que puede ser mismo normal, pero sin eficacia mecánica. En estos dos últimos casos únicamente se debe realizar compresión torácica mientras se establecen otras medidas avanzadas.

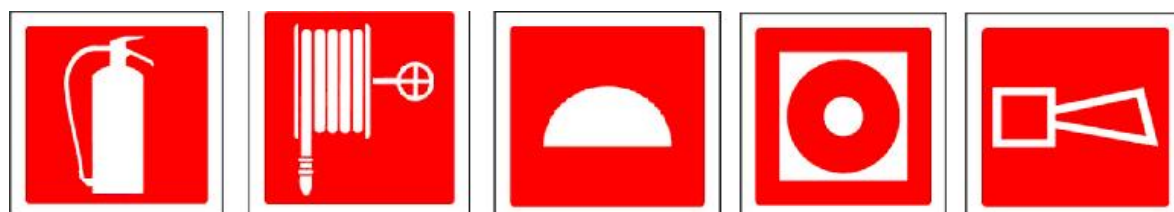
Está situado el vestíbulo de la entrada (zona administración) del edificio principal (planta baja) de la zona del aulario.



## Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:1981 cuyo tamaño es:

- 210 x 210 mm en casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.



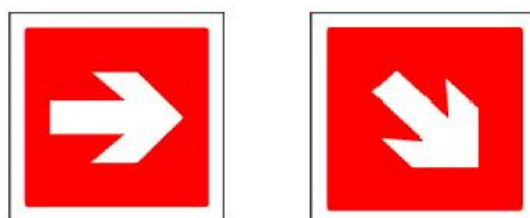
EXTINTOR

BOCA DE INCENDIO

EQUIPO Y CONJUNTO  
DE ELEMENTOS PARA  
LA LUCHA  
CONTRA INCENDIOS

PULSADOR DE  
ALARMA

AVISADOR  
SONORO



INDICACIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN DE UN EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS O DE ALGÚN MEDIO DE ALARMA O ALERTA

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Las señales foto luminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen con lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el DB-SU:

- la *luminancia* de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m<sup>2</sup> en todas las direcciones de visión importantes;
- la relación de la *luminancia* máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- la relación entre la *luminancia* Lblanca, y la *luminancia* Lcolor >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la *iluminancia* requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

## Instalaciones de protección contra el robo, atraco o asalto

Este Centro dispone con carácter especial, de las siguientes instalaciones de prevención y protección, que tratan de hacer frente a determinadas situaciones y riesgos consecuencia de la actividad desarrollada. Estas situaciones son las acaecidas con ocasión de robos:

<b>Detector y Control de accesos:</b>	-
<b>Reconocimiento facial:</b>	-
<b>Detectores de metales:</b>	-
<b>Detectores de seguridad frente a robos y hurtos:</b>	-
<b>Detectores de presencia (Volumétricos, magnéticos)</b>	x
<b>Cámaras de seguridad (Video-vigilancia):</b>	x

### *Instalador*

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, las instalaciones y sus componentes, ha sido realizada por un instalador autorizado cuyos datos se reflejan.

<b>Nombre o razón social Instalador:</b>	
<b>NIF/CIF</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono/Fax:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Web</b>	

El instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación/es, y que son necesarias para su buen uso y conservación.

## Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

### Condiciones frente a riesgos externos del centro.

#### Geografía

La Coruña (en gallego y oficialmente A Coruña) es una ciudad y municipio de España. Pertenece a la Comunidad Autónoma de Galicia y es la capital de la provincia homónima.

El municipio de La Coruña tiene una población de 246.056 habitantes (INE 2009),[1] el segundo de Galicia tras Vigo. No obstante, la ciudad, con 221.988 habitantes, constituye el núcleo urbano más poblado de Galicia.[2] [3] Alrededor de la ciudad se ha desarrollado el área metropolitana homónima por los municipios vecinos que, junto a la cercana área metropolitana de Ferrol, forma una conurbación que aglutina a algo más de la mitad de la población total de la provincia.

Su densidad de población es una de las más altas de España (6.504 hab/km<sup>2</sup>), ya que el término municipal cuenta con una extensión de 37,83 km<sup>2</sup>.

#### Clima

La ciudad cuenta con un clima de tipo oceánico en su variedad meridional, con temperaturas suaves todo el año.

Según los datos de la estación meteorológica termopluviométrica de la ciudad, La Coruña se sitúa en el piso de la región eurosiberiana - piso colino, representado ampliamente en toda Galicia, con superficies entre 0 y 500 metros de altitud.

Al tratarse de una localidad costera, tiene un clima marítimo que impide que exista una gran diferencia de temperatura entre las distintas estaciones del año. Los inviernos son suaves y los veranos templados, y se tienen precipitaciones combinadas con temporadas de sol. Tiene una humedad anual media cercana al 70%.

Por las características bioclimáticas de La Coruña, en la relación entre clima y vegetación, a la ciudad le corresponde una vegetación potencial de robledal termófilo, y más concretamente: 'robledal acidófilo colino galaico-portugués de Rusco aculeati-Quercetum roboris, que en su estado óptimo presenta una gran riqueza florística.

En las últimas décadas, la ciudad aparentemente sufrió uno de los aumentos de temperaturas más altos de entre todas las ciudades gallegas, hecho justificable dado que la estación meteorológica (situada en los últimos metros de la Ronda de Nelle) pasó de estar rodeada de vegetación baja a encontrarse en el medio de la ciudad, lo que hizo que aumentasen las mediciones registradas por tal estación en unos grados más que la media gallega.

☁ Parámetros climáticos promedio de La Coruña ☁														[ocultar]
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual	
Temperatura diaria máxima (°C)	13.1	13.7	14.9	15.5	17.4	19.8	21.8	22.5	21.5	18.7	15.8	14.0	17.4	
Temperatura diaria mínima (°C)	7.6	8.0	8.6	9.4	11.4	13.7	15.6	16.0	14.8	12.6	10.3	8.9	11.4	
Precipitación total (mm)	128	102	79	85	80	42	30	35	68	110	114	135	1008	
Días de precipitaciones (≥ 1 mm)	14	14	12	13	11	7	5	6	8	12	14	15	131	
Horas de sol	108	112	155	167	191	220	240	240	179	150	107	93	1966	
Humedad (%)	76	76	73	75	77	77	79	78	78	78	78	77	77	

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología<sup>13</sup>



## **Sismología:**

El riesgo sísmico de la zona es BAJO (fuentes del servicio nacional de sismología). La edificación cumple la normativa puesto que la Normativa de Construcción Sismo-resistente no contempla ninguna medida especial para toda la Comunidad Autónoma de Galicia.

## **Orografía:**

La Coruña cuenta con una orografía peculiar, extendiéndose a partir de una península con forma de T, de istmo llano y suaves colinas poco escarpadas creadas en la era arcaica. Actualmente, algunas de ellas se han ido integrando en la ciudad con su expansión a partir de 1940, como las de Monte Alto, Santa Margarita, Eirís y La Zapateira. Otras han sido convertidas en amplias zonas verdes (Bens y monte de San Pedro). Gran parte de la extensión portuaria y Los Cantones ha sido ganado al mar.

El municipio también cuenta con zonas más elevadas, como el Monte de San Pedro, y algunas islas, como el archipiélago de las Islas de San Pedro.

## **Hidrografía:**

La Coruña está rodeada casi en su totalidad por el Océano Atlántico: en el este por la Ensenada de Orzán-Riazor, y en el oeste por la ría de La Coruña.

El municipio cuenta con el río Monelos, convertido en subterráneo después de su canalización, formado por la confluencia del Mesoiro con otros cauces menores que discurre por el barrio de Cuatro Caminos. Su caudal desemboca en el muelle de San Diego.

También existe una cascada en el centro de la ciudad, junto al Palacio de la Ópera y el Parque de Santa Margarita, de origen artificial.

### **Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil**

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de este inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios agrícolas o forestales.
- Alerta Biológica.
- Escapes y nubes tóxicas
- Escapes radiactivos
- Atentados terroristas

Cuando sucede un conato de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado por Protección Civil, ya que se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

### **Protección frente a riesgos Naturales**

Los riesgos cuyo origen está en la naturaleza, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Movimientos sísmicos.
- Riesgos geológicos.
- Riesgos meteorológicos o climáticos
- Mareas vivas y temporales
- Avalanchas de agua
- Corrimiento de tierras
- Aludes
- Erupciones y fenómenos volcánicos

Protección Civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, ya se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde esta empresa se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, transmitiendo los comunicados oportunos al Director del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

### **Protección frente a riesgos Tecnológicos**

Los riesgos cuyo origen está en el sector tecnológico inmediato a los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Riesgos ocasionados por las industrias en general
- Riesgos en instalaciones singulares
- Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas
- Riesgos por residuos tóxicos o peligrosos

Cuando sucede cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado a las fuerzas de seguridad y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde la empresa se transmitirá la información y los

comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

### Protección frente a riesgos Antrópicos

Los riesgos antrópicos que pueden darse en las inmediaciones o en los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios poblacionales
- Incendios industriales
- Derrumbe de edificios
- Accidentes de tráfico
- Contaminación ambiental
- Concentraciones de gente

Cuando sucede cualquiera de los riesgos antrópicos, oportunamente se habrá comunicado a los bomberos y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde la empresa se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

### Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de este inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios agrícolas o forestales.
- Alerta Biológica.
- Escapes y nubes tóxicas
- Escapes radiactivos
- Atentados terroristas

Cuando sucede un conato de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado por Protección Civil, ya que se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

## Procedimientos preventivos y de control de riesgos

### Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

#### Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada - Riesgo de incendio

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán una serie de consecuencias con daños materiales y a los ocupantes. Para determinar la magnitud de las consecuencias, los factores a analizar son las medidas de protección contra incendios. Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas de lucha contra incendios, también conocidas como de protección activa.

#### Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas de lucha cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del edificio o facilitar la evacuación o extinción.

- Situación, distribución correcta y características de los combustibles en los locales.
- Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras (Criterios R, E, I)
- Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.
- En el sentido expresado, se consideran asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización y la presencia de alumbrados especiales.

#### Medidas de protección activa

- Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el CIFP.
- Organización de la lucha contra incendios.
- Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- Medios de detección de incendios.
- Transmisión de la alarma.
- Medios de lucha contra incendios (extintores, BIE, etc.)
- Vías de evacuación.
- Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.
- Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores.
- Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.

#### Precauciones y código de buenas prácticas

- **Limpieza y orden** en los trabajos.
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Prohibir la acumulación de material combustible (papel, cartón, etc.) cerca de los focos de ignición.
- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Restringir el paso a las zonas de peligro únicamente al personal autorizado.

## **Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad**

### **Comunicación de anomalías o incidencias**

La comunicación de anomalías o incidencias detectadas durante las revisiones de mantenimiento a las instalaciones y equipos, así como cualquier otra detectada en cualquier momento o lugar, deben comunicarse a la dirección del *Plan de Autoprotección*, con el objeto de determinar y evaluar la naturaleza de las mismas, las consecuencias y en su caso la necesidad de activar el Plan de Autoprotección.

Esta comunicación se debe realizar de modo protocolizado mediante la cumplimentación del Acta adjunta.

El objetivo es dejar constancia documental de la comunicación de dicha anomalía o incidencia a la *Dirección del Plan de Autoprotección*:

- El contenido detallado de las anomalías e incidencias detectadas.
- Las máquinas, instalaciones, servicios y equipos afectados.
- La naturaleza de los vertidos, escapes, contaminantes, etc. que provoca o puede provocar la anomalía detectada.
- Informe del responsable de área, zona o servicio afectado.

### **Programas de operaciones preventivas y mantenimientos**

Se definen detalladamente en el ***Capítulo 5 de este Plan de Autoprotección***:

- El Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, que garantizan su control.
- El Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y la seguridad, que garantizan igualmente la operatividad de los mismos.

## **Documentación gráfica que se acompaña**

### **Planos de ubicación de medios de autoprotección conforme a normativa UNE**

Se muestran los Planos de ubicación de medios de autoprotección, conforme a la simbología y especificaciones contempladas por las normas UNE, y que son los correspondientes a las diferentes dependencias del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección.

### **Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según criterios de la normativa vigente**

Se muestran los Planos de los recorridos de evacuación y áreas de confinamiento de las diferentes zonas del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, reflejando en los mismos el número de personas a evacuar o confinar por áreas según criterios de la normativa vigente.

### **Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo**

Se muestran los Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección.

**Protocolo de actuación: Acta de comunicación**

## Acta de comunicación de anomalía o incidencia al titular de la actividad.

Incidencia detectada :

*(La cumplimentación debida de los datos solicitados en el presente formulario, permitirá la comunicación debida al titular de la actividad, acerca de la incidencia detectada)*

**I- Anomalías y/o incidencias detectadas:** *(Definir brevemente las anomalías detectadas)*

**II- Afecciones a la dotación de máquinas, instalaciones, servicios y equipos:**

Máquinas	• • •
Instalaciones	• • •
Servicios	• • •
Equipos	• • •
Estructuras	
Otros	

**III- Naturaleza del Riesgo originado por la anomalía:**

**IV- Informe del Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección:**



## Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

### Introducción

#### Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal. Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

#### Mantenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el *RD 513/2017 en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios"*.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.



## Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas

### Instalaciones eléctricas - Instalación de BT

Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado.

#### INSTRUCCIÓN ITC-BT-05 VERIFICACIONES E INSPECCIONES

Las instalaciones eléctricas en baja tensión de especial relevancia que se citan a continuación, deberán ser objeto de inspección por un Organismo de Control, a fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de dichas instalaciones.

Las inspecciones podrán ser:

- Iniciales: Antes de la puesta en servicio de las instalaciones.
- Periódicas;

#### 4.1 Inspecciones iniciales.

Serán objeto de inspección, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones

- a) Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 kW;
- b) Locales de Pública Concurrencia;
- c) Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas;
- d) Locales mojados con potencia instalada superior a 25 kW;
- e) Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW;
- g) Quirófanos y salas de intervención;
- h) Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 kW.

#### 4.2 Inspecciones periódicas.

Serán objeto de inspecciones periódicas, cada 5 años, todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron inspección inicial, según el punto 4.1 anterior, y cada 10 años, las comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.

A efectos de aplicación de la instrucción ITC-BT 028 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, los locales de pública concurrencia comprenden:

- Locales de espectáculos y actividades recreativas: Cines, teatros, Auditorios, estadios, pabellones deportivos, plazas de toros, hipódromos, parques de atracciones y ferias fijas, salas de fiesta, salas de juegos de azar, etc.
- Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios: cualquiera que sea su ocupación los siguientes: museos, salas de conferencias y congresos, casinos, centros, hostales, bares, cafeterías, restaurantes o similares, zonas comunes en agrupamientos comerciales, aeropuertos, estaciones de viajeros, estacionamientos cerrados y cubiertos para más de 5 vehículos, hospitales, ambulatorios y sanatorios, asilos y guarderías.

Si la ocupación prevista es de más de 50 personas: bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, establecimientos comerciales, oficinas con presencia de público, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos.

Igualmente se aplica a aquellos locales clasificados en condiciones BD2 (baja densidad de ocupación, difícil evacuación, edificios de gran altura, sótanos), BD3 (alta densidad de ocupación, fácil evacuación, locales abiertos al público: grandes almacenes), y BD4 (alta densidad de ocupación, difícil evacuación, edificios de gran altura, abiertos al público. Locales en sótanos, abiertos al público) según la norma UNE 20460-3 y a todos los locales no contemplados en los apartados anteriores, cuando tengan una capacidad de ocupación de más de 100 personas.

En la ITC-BT 05 se desarrollan las exigencias indicadas en el Art. 18 del Reglamento donde indica que se deberá realizar una verificación inicial a TODAS las instalaciones y unas inspecciones iniciales y periódicas a algunas instalaciones.

En la ITC-BT-18 Se indican las revisiones que se deben realizar a las instalaciones de la toma de tierra:

Verificación Inicial: A TODAS las instalaciones por Instalador autorizado. Inspección Inicial: por un Organismo de Control Autorizado.

- Locales de Pública Concurrencia.
- Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada, superior a 100 KW.
- Locales con riesgo de incendio o explosión, de Clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas.
- Locales mojados con potencia instalada superior a 10 KW.
- Quirófanos y salas de Intervención.
- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 KW.
- Piscinas con potencia instalada superior a 10KW.
- Instalaciones comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 KW

Primera inspección periódica, antes de las fechas que se indican a continuación, en función de la antigüedad de las mismas:

- Antigüedad > 25 años 18 Sept. 2005.
- Antigüedad >15 y < 25 años 18 Sept. 2006.
- Antigüedad > 5 y < 15 años 18 Sept. 2007.
- Antigüedad < 5 años 18 Sept. 2008.

- Inspección Periódica: por una OCA (organismo de control autorizado)
- Las anteriores cada 5 años.
- Edificios de viviendas con más de 100 KW., cada 10 años.

Toma de tierra: Anualmente en la época en la que el terreno esté más seco. Realizada por personal técnicamente competente.

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión R.D. 842/2002 del 2 de Agosto.
- Instrucción complementaria ITC-BT 05 Verificaciones e Inspecciones.
- Instrucción complementaria ITC-BT-18. Instalaciones de Puesta a Tierra.
- Instrucción complementaria ITC-BT 28 Instalaciones en Locales de Pública Concurrencia.
- ORDEN 236/2005 por el que se regula el régimen de inspecciones periódicas de las instalaciones eléctricas de baja tensión existentes a la entrada en vigor del R.D.842/2002.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- Las instalaciones eléctricas comportan un peligro evidente. Por ello, está prohibido manipular, modificar, o reparar la instalación por personal que no sea instalador electricista autorizado por la Delegación Provincial competente.
- No se conectarán a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.
- Si se apreciara calentamiento en los conductores o enchufes, deben desconectarse.
- Las clavijas o enchufes deben tener las patillas bien atornilladas, para evitar chispazos y calentamientos.
- Para la limpieza de lámparas y placas de mecanismos eléctricos, se deberán desconectar previamente.
- No se debe puentear, sustituir o anular, ninguno de los elementos de los cuadros de protección.
- En caso de interrupción continuada del suministro eléctrico, se deberán desconectar todos los aparatos conectados, para que no se dañen al restablecer el servicio.
- Comprobar los interruptores automáticos diferenciales (I.A.D.) pulsando el botón de prueba. Si no se dispara, es que está averiado y no existe protección contra las derivaciones. Por ello, se deberá avisar a un instalador autorizado.
- No se deben enchufar las clavijas con las manos mojadas.
- No se deberán usar aparatos eléctricos con conductores sin aislante (cables pelados), ni clavijas o enchufes rotos.
- Al hacerse la limpieza, deberán desconectarse los aparatos de las tomas de corriente.
- No tire del cable al desconectar los aparatos.
- No deben acercarse los cables de alimentación de aparatos eléctricos a elementos de calefacción o a fuentes de calor.
- Si cayera agua sobre algunos aparatos eléctrico, se desconectará el circuito y se efectuará la operación con las manos secas y los pies calzados.
- En caso de ausencia prolongada, se desconectará la instalación por medio del interruptor general.

## INSPECCIONES POR EL PERSONAL DEL EDIFICIO

Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado.

Deberá establecerse un plan de revisiones, que contendrá un calendario de revisiones y reposiciones periódicas y rutinarias, y definirá los casos de revisiones eventuales; contendrá también las correspondientes instrucciones escritas.

En cuanto al equipo eléctrico, en general será suficiente una revisión al año. No obstante, esta periodicidad puede tener que acortarse en casos como, por ejemplo, los de ambiente con mucho polvo, emplazamientos con vibraciones, equipos fotoeléctricos, etc.

Puede disponerse reposiciones preventivas atendiendo las indicaciones del fabricante del equipo, las condiciones del servicio y las experiencias anteriores. Serán necesarias revisiones adicionales después de producirse alguna avería. En especial, después de una fuerte sobreintensidad o cortocircuito será necesario revisar los contactos de los apartamentos de corte y de los relés o disparadores de tipo térmico intercalados en el tramo afectado.

Cuando, con ocasiones de un cortocircuito, uno de los fusibles no llega a fungirse por haber actuado antes otros dispuestos en serie con él, se recomienda desechar y reponer también el fusible no fundido, pues, con toda seguridad habrá llegado al estado de profusión y se habrán alterado sus características.

Operaciones a realizar por el personal especializado del Centro o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
<b>Diferencial</b>	Probar mediante el botón de prueba, el funcionamiento .				
<b>Cuadros de mando y protección</b>	Vigilar su limpieza.	Comprobar la existencia de rótulos con la identificación de los interruptores y circuitos.	Comprobar el estado de protecciones y conexiones.		Revisión y prueba general.
<b>Red general de tierra</b>			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad.		
<b>Circuitos generales y derivaciones</b>				Pruebas de aislamiento y continuidad. Revisión general.	
<b>Interruptores y toma de corriente</b>		Revisión de su estado exterior. Reponer en caso necesario.			
<b>Caja General de Protección CGP</b>			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.	Revisión general. Comprobación de fusibles.	
<b>Módulo de medida</b>			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.		
<b>Aparatos de iluminación</b>		Limpieza general	Comprobación de fijaciones		
<b>Equilibrio de fases</b>		Comprobar y estudiar las causas por desvíos sup. al 20%.			
<b>Emergencias</b>			Comprobar que encienden cuando falla el alumbrado.		

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo,*

*indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## **Instalaciones eléctricas - Instalación de Toma de Tierra**

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de tierra, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas al dejar de estar en servicio no pueden ser en si el origen de riesgos o siniestros riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

### Precauciones.

- En términos generales, la toma de tierra deberá comprobarse periódicamente su efectividad

**Operaciones a realizar por el personal especializado del Centro o instalador del equipo o sistema o por el personal de la edificio mantenedora autorizada**

<b>Equipo o sistema</b>	<b>Cada Meses</b>	<b>Cada 6 Meses</b>	<b>Cada Año</b>	<b>Cada cinco Años</b>	<b>Cada diez Años</b>
<b>Red general de tierra</b>					

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## Centros de transformación.

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación,*

CENTRALES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
CAMPO DE APLICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Instalaciones de alta tensión:</b> las de corriente alterna trifásica a 100 Hz de frecuencia, cuya tensión nominal eficaz entre fases sea superior a 1 kw; esto es, instalaciones eléctricas de más de 1000 voltios.</li> <li>• <b>Centrales eléctricas:</b> lugar y conjunto de instalaciones, incluidas las construcciones de obra civil y edificios necesarios, utilizadas directa e indirectamente para la producción de energía eléctrica.</li> <li>• <b>Subestaciones:</b> conjunto situado en un mismo lugar, de la aparamenta eléctrica y de los edificios necesarios para realizar alguna de las funciones siguientes; transformación de la tensión, de la frecuencia, del número de fases, rectificación, compensación del factor de potencia y conexión de dos o más circuitos.</li> <li>• <b>Centros de transformación:</b> instalación provista de uno o más transformadores reductores de ata a baja tensión, con la aparamenta y obra complementaria precisas.</li> </ul>
NORMATIVA APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>R.D. 3275/82, de 12 de noviembre (BOE 1-12-82),</b> sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones, y Centros de Transformación</li> <li>• <b>O.M. 6-7-84 (BOE 1-8-84),</b> que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento anterior</li> <li>• <b>O.M. 18-10-84 (BOE 25-10-84),</b> complementaria de la anterior, que aprueba otras Instrucciones Técnicas.</li> <li>• <b>O.M. 27-11-87 (BOE 5-12-87),</b> por la que se actualizan las I.T.C. MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14</li> <li>• <b>O.M. 23-6-88 (BOE 5-7-88),</b> por la que se actualizan diversas I.T.C. MIE-RAT</li> <li>• <b>O.M. 16-4-91 (BOE 24-9-91),</b> por la que se modifica la MIE-RAT 06</li> </ul>

*conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## Instalación de Pararrayos

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- En caso de avería, desconexión o fijación defectuosa, se reparará a la mayor brevedad, dado que un deficiente mantenimiento representa un riesgo muy superior al caso de inexistencia de pararrayos.
- Las revisiones o reparaciones, requieren personal especializado.
- No se realizará intervención alguna en tiempo con amenaza de tormenta.
- Después de una descarga eléctrica, es conveniente comprobar la continuidad del conductor y la conexión a tierra.

**Operaciones a realizar por el personal especializado del Centro o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada**

Equipo o sistema	Permanentemente	CADA CINCO AÑOS
Instalación de pararrayos.	Se vigilará la rotura o deterioro del conductor y la disposición de los elementos.	<p>Se revisará por empresa autorizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La continuidad del conductor.</li> <li>• Los elementos componentes de la instalación.</li> <li>• El estado de corrosión existente.</li> <li>• Las fijaciones del mástil.</li> <li>• Las conexiones a tierra.</li> </ul> <p>Se procederá a la reparación y tratamiento necesarios.</p>

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## Instalaciones de combustibles gaseosos.

APARATOS A GAS
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aparatos a gas.</li> </ul>
<b>NORMATIVA APLICABLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• REAL DECRETO 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG.</li> <li>• ITC-ICG 08 Aparatos a gas.</li> </ul>

<b>OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservar las instrucciones de uso y mantenimiento destinadas al usuario.</li> <li>• Conservar el certificado de puesta en marcha, del agente que realice la misma de cada aparato de gas, que deberá emitir y entregar al cliente.</li> <li>• Realizar las operaciones de mantenimiento según las instrucciones.</li> </ul>

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*



## Instalaciones de Climatización - Instalación de Calefacción

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Calefacción, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS	
AMBITO DE APLICACIÓN	
A efectos de la aplicación del RITE se considerarán como <b>instalaciones térmicas las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación)</b> y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas.	
NORMATIVA APLICABLE	
<b>R.D. 1027/2007</b> , por el que se aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (R.I.T.E.)	
OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación de la instalación: Proyecto de ejecución si la potencia es mayor de 70 KW, o memoria técnica de ejecución, para instalaciones con potencia entre 5 y 70Kw.</li> <li>• Asimismo, registro en el órgano competente de la Comunidad Autónoma.</li> <li>• Disponer de manual de uso y mantenimiento de la instalación, ejecutando las revisiones según el mismo.</li> </ul>	

INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección inicial, (según Comunidad autónoma):</li> <li>• Inspección periódicas de eficiencia energética:</li> </ul>			
TIPO DE INSPECCIÓN	POTENCIA TÉRMICA NOMINAL (KW)	TIPO DE COMBUSTIBLE	PERIODICIDAD
Inicial	RITE 2007 art. 30	Según CC.AA.	
Periódica de generador de calor	20 ≤ P < 70 KW	Combustibles renovables	Cada 5 años
		Otros combustibles	Cada 5 años
	P ≥ 70 KW	Combustibles renovables	Cada 4 años
		Otros combustibles	Cada 2 años
Periódica de generador de frío	P ≥ 12 KW	Según CC.AA.	
Periódica de IT completa	Si generador de calor ≥ 20 KW o de frío ≥ 12 KW	Cada 15 años haciéndola coincidir con la primera inspección del generador de calor o frío	

<b>CALDERA PARA ABASTECIMIENTO AGUA CORRIENTE (<math>T \leq 110^{\circ}\text{C}</math>)</b>	
<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	
A efectos de la aplicación del RITE se considerarán como <b>instalaciones térmicas las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación)</b> y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas.	
<b>NORMATIVA APLICABLE</b>	
<b>R.D. 1027/2007</b> , por el que se aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (R.I.T.E.).	
<b>OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación a la que se encuentra asociada tiene las obligaciones ya indicadas en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instalaciones térmicas del edificio.</li> <li>○ Si combustible gaseoso: Las indicadas en “instalaciones receptoras GLP” y “aparatos a gas”.</li> <li>○ Si combustible líquido: Las indicadas en el cuadro anterior “INSTALACIONES PETROLÍNERAS PARA CONSUMO EN LA PROPIA INSTALACIÓN”.</li> </ul> </li> <li>• Disponer de manual de uso y mantenimiento de la caldera, ejecutando las revisiones según el mismo.</li> </ul>	

### Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

### Mantenimientos

Operaciones a realizar por el personal especializado del Centro o instalador del equipo o sistema o por el personal del edificio mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

## Instalaciones de Calderas

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

### Precauciones.

- Toda modificación que se prevea efectuar, requerirá el estudio y dirección de técnico cualificado y la instalación deberá ser realizada por instalador autorizado.
- Pueden ser motivos de modificación los siguientes:
  - Ampliación parcial de la instalación.
  - Cambio del tipo de combustible.
  - Cambio de uso del edificio.
- Deberá guardarse en el centro, la documentación técnica del equipo de caldera, manual de funcionamiento, catálogo de piezas de recambio, y garantía del Centronte.
- Las instrucciones de servicio se colocarán en sitio visible en la sala de calderas.
- La instalación se mantendrá llena de agua incluso en períodos sin funcionamiento, a fin de evitar oxidaciones por entrada del aire.
- La ventilación y renovación del aire en locales calentados se realizará en 15 ó 20 minutos como máximo.
- Las anomalías observadas en el funcionamiento de la calefacción, debe ser comunicada a las personas encargadas del mantenimiento.
- Las tuberías no podrán ser utilizadas como bajantes de puesta a tierra de aparatos eléctricos.
- Antes de poner en marcha la instalación, ha de comprobarse que el circuito esté lleno.
- En general, debe vigilarse permanentemente por los usuarios, esta instalación de calefacción, observando la aparición de olores por fugas de combustible, si existen roturas, el estado de las llaves de corte, el estado de las tuberías, la inexistencia de placas de advertencias, de prohibiciones, goteo en válvula de seguridad, ruidos, vibraciones, etc..

**Operaciones a realizar por el personal especializado del Centro o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada**

Equipo o sistema	Permanentemente	CADA AÑO
Caldera.	Se vigilará la presión de la instalación, para evitar sobrepresiones en la red.	Comprobación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionamiento de válvulas de seguridad, termostatos, etc., (en general, dispositivos de mando y seguridad).</li> <li>• La presión del agua de la instalación.</li> <li>• Estado de limpieza del quemador, del intercambiador y de los electrodos del encendido.</li> <li>• Llenado del vaso de expansión.</li> <li>• La estanqueidad de la instalación de gas y de agua.</li> <li>• Bloqueo de la bomba de circulación.</li> <li>• Caudal de gas y presión del mismo.</li> </ul> Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza del fondo de la caldera.</li> <li>• Limpieza de la chimenea y conexión a la caldera.</li> <li>• Descalcificar el bloque térmico, en su caso.</li> </ul>

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## Instalaciones de Transporte vertical - Instalación de Ascensores

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

INSTALACIÓN DE ASCENSORES
INSPECCIONES PERIODICAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada 2 años: ascensores instalados en edificios industriales y lugares de pública concurrencia</li> <li>• Cada 4 años: ascensores instalados en edificios de más de 20 viviendas o más de cuatro plantas servidas</li> <li>• Cada seis años: los no incluidos en los apartados anteriores</li> <li>• Además: cada vez que se realice una transformación importante o después de un accidente</li> </ul>
PRUEBAS INCLUIDAS EN LAS INSPECCIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado mecánico de las puertas de piso y garantía de cierre y condena posterior.</li> <li>• Cables y cadenas</li> <li>• Freno mecánico (núcleos, ejes, articulaciones)</li> <li>• Limitador de velocidad</li> <li>• Paracaídas (probado con cabina vacía y a velocidad reducida)</li> <li>• Dispositivo de petición de socorro</li> </ul>
NORMATIVA APLICABLE
<p><b>REAL DECRETO 2291/85</b>, de 28 de noviembre (BOE 11-12-85). Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos. Arts. 10, 11, 13, 14, 16 y 19.</p> <p><b>ITC MIE-AEMI O.M. 23 de septiembre, de 1987 (BOE 6-10-87)</b> Instrucción Técnica complementaria del anterior reglamento. Art. 16.1.3.4 (Inspecciones) y art. 16.3 (Mantenimiento). <b>Desde el 30 de junio de 1999 entra en vigor el R.D. 1314/97, de 1 de agosto, sobre disposiciones mínimas de ascensores.</b> A pesar de derogarse la normativa anterior, permanece vigente en todo lo especificado, incluido el mantenimiento y las inspecciones periódicas.</p> <p><b>R.D. 57/2007</b> por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.</p>

### Precauciones.

- No se deberá sobrepasar el límite de carga ni el número de personas que se especifica en el interior de cabina.
- Cualquier anomalía o avería del funcionamiento será puesta en conocimiento de la empresa mantenedora.
- La persona encargada de la instalación, deberá estar instruida en el manejo del aparato de acuerdo con las características del Centro, dispondrá de llave de apertura de puertas en caso de emergencia para rescate de personas que bajen en la cabina en momento de avería. Dicha llave deberá estar siempre localizable, al igual que la llave de la sala de máquinas.
- El acceso a cuarto de máquinas estará limitado a la persona encargada del servicio y al personal de la empresa de mantenimiento.

- En caso de accidente, el director del Plan de Autoprotección estará obligado a ponerlo en conocimiento de la Delegación Provincial correspondiente y a la Empresa de mantenimiento, y no se reanudará el servicio hasta que sean reconocidas y resueltas las averías y pruebas pertinentes.
- No golpear o forzar las puertas del ascensor pues ayuda a provocar la avería.
- No utilizar el botón de parada salvo en casos de emergencia.
- No retener las puertas abiertas sin causas justificadas.
- En caso de incendio no debe utilizarse nunca el ascensor.
- Cualquier anomalía y ruido del ascensor se pondrá en conocimiento de la empresa mantenedora y se dejará de usar el mismo.
- Se prohíbe fumar en el interior de la cabina.
- En uso de parada entre plantas no se intentará el abandono de la cabina. Se accionará el pulsador de alarma y se esperará hasta la llegada del auxilio.
- No usar el teléfono más que en caso de emergencia.

**Operaciones a realizar por el personal especializado del Centro o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada**

Equipo o sistema	CADA MES	CADA SEIS AÑOS
<b>Ascensores</b>	Revisión de los elementos de la instalación del ascensor. Comprobación del funcionamiento del teléfono interior. Se realizarán los trabajos reglamentarios y otros que se contraten expresamente. Limpieza del foso y cuarto de máquinas.	Se inspeccionará y se probará la instalación completa según las prescripciones de la ITC-MIE-AEM-1. La empresa mantenedora dará al centro la fecha y resultado de tales inspecciones.

**Permanentemente** se vigilará el correcto funcionamiento de puertas, desnivelación de cabina, ruidos y vibraciones anormales de cabina.

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## Instalaciones de Depósitos - Depósitos de combustibles líquidos

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- No podrá realizarse ninguna modificación en la instalación. En caso de decisión se requerirá estudio y autorización de técnico competente.
- Se seguirán las instrucciones de funcionamiento y puesta en marcha de la instalación.
- En zonas de depósitos no podrán entrar ni permanecer personas ajenas no autorizadas.
- Se revisará la instalación y se probará de nuevo cuando exista variación en el tipo de gas o de su utilización.
- Se cuidará la permanencia de carteles visibles con inscripciones de “gas inflamable” “prohibido fumar” y símbolo de “peligro de muerte”.

**Operaciones a realizar por el personal especializado del Centro o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada**

Equipo o sistema	Diariamente	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
<b>Circuito</b>	Comprobación de presiones.	Comprobación consumo y almacenamiento o de tanque. Detección de fugas y estado de las canalizaciones. Visualización de termómetro, manómetros e indicadores de nivel. Estanqueidad de válvulas.		Inspección de canalizaciones.		
<b>Filtro de Vaporizador</b>			Limpieza			
<b>Regulador, Válvula de seguridad, Vaporizador</b>				Revisión de reguladores de presión. Comprobación y tarado de válvulas de seguridad. Comprobación de limitador y limitador en batería de botellas. Verificación de vaporizador y válvula de exceso de flujo.		
<b>Control</b>					Estanqueidad, limpieza, pintura, válvula, repintado de depósito.	

Retimbrado						Control de retimbrado de depósitos
------------	--	--	--	--	--	------------------------------------

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Definición y clasificación	
Instalaciones de almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos para su consumo en la propia instalación. Se clasifican según el punto de ebullición del combustible en clase B, C y D	
Clase B	gasolina, naftas, petróleo
Clase C	gasoil, fuel-oil, diesel-oil, etc
Clase D	asfaltos, vaselinas, parafinas y lubricantes

Requisitos para su instalación		
<b>Clase B</b>		
En interior (litros)	En exterior (litros)	
Mayor de 300	Mayor de 500	Requieren proyecto firmado por técnico competente e inscripción en el órgano competente en materia de industria.
Entre 50 y 300	Entre 100 y 500	El proyecto se puede sustituir por un documento más sencillo. Requieren inscripción en el órgano competente en materia de industria
Menor de 50	Menor de 100	Exentas de trámite administrativo
<b>Clases C y D</b>		
En interior (litros)	En exterior (litros)	
Mayor de 3000	Mayor de 5000	Requieren proyecto firmado por técnico competente e inscripción en el órgano competente en materia de industria.
Entre 1000 y 3000	Entre 1000 y 5000	El proyecto se puede sustituir por un documento más sencillo. Requieren inscripción en el órgano competente en materia de industria
Menor o igual de 1000	Menor o igual de 1000	Exentas de trámite administrativo

Mantenimiento	
Revisiones periódicas (a realizar por OCA o instalador autorizado)	
Instalaciones que necesitan proyecto	Cada 5 años
Instalaciones que no necesitan proyecto	Cada 10 años
Tanques enterrados	Comprobación de las protecciones cada 3 meses, 1 año, 2 años o 5 años según sus características
Inspecciones oficiales a realizar por OCA	
Cada 10 años las instalaciones que necesitan proyecto	

- Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.
- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
  - MI-IP01 Refinerías
  - MI-IP02 Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos
  - MI-IP03 Instalaciones petrolíferas para uso propio
  - MI-IP04 Instalaciones de venta al público para distribución al por menor de carburantes y combustibles.

## Instalaciones de Telecomunicación

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente. En general no se realizarán modificaciones en las instalaciones descritas sin la intervención de técnico competente o instalador autorizado.

Las instalaciones deben estar en perfecto estado de funcionamiento en todos sus elementos.

No se ampliarán el número de tomas, ni se manipularán los tendidos de cables propiedad de las compañías suministradoras.

Se comprobarán las instalaciones en caso de hacer obras de cualquier naturaleza en zonas que puedan afectar a los componentes, elementos o circuitos de las instalaciones.

**Operaciones a realizar por el personal especializado del Centro o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada**

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<b>Instalación de Megafonía.</b>	<p>Comprobación de la fijación del mástil, estado de corrosión, con reparación en caso necesario.</p> <p>Comprobación de la señal en el amplificador.</p> <p>Comprobación de la calidad de recepción.</p>	<p>Se revisarán y sustituirán los cables coaxiales y equipo de captación en su caso.</p>
<b>Instalación de Telecomunicación.</b>	<p>Comprobación de la acometida de alimentación y del interruptor automático así como la efectividad de conexión al punto de puesta a tierra.</p> <p>Se comprobará la unidad amplificadora cada 2000 horas de funcionamiento, su fijación, el estado de cables y conexiones de líneas de entrada y salida.</p> <p>Comprobación de regulador de nivel sonoro y selector de programas.</p> <p>Comprobación de altavoces empotrados o de superficie, fijación de la caja acústica, conexiones y mando de actuación.</p>	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.



## Instalaciones de Climatización - Instalación de Calefacción

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Calefacción, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS	
<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	
A efectos de la aplicación del RITE se considerarán como <b>instalaciones térmicas las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación)</b> y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas.	
<b>NORMATIVA APLICABLE</b>	
R.D. 1027/2007, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (R.I.T.E.)	
<b>OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación de la instalación: Proyecto de ejecución si la potencia es mayor de 70 KW, o memoria técnica de ejecución, para instalaciones con potencia entre 5 y 70Kw.</li> <li>• Asimismo, registro en el órgano competente de la Comunidad Autónoma.</li> <li>• Disponer de manual de uso y mantenimiento de la instalación, ejecutando las revisiones según el mismo.</li> </ul>	

INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección inicial, (según Comunidad autónoma):</li> <li>• Inspección periódicas de eficiencia energética en:</li> </ul>			
TIPO DE INSPECCIÓN	POTENCIA TÉRMICA NOMINAL (KW)	TIPO DE COMBUSTIBLE	PERIODICIDAD
Inicial	RITE 2007 art. 30	Según CC.AA.	
Periódica de generador de calor	20 ≤ P < 70 KW	Combustibles renovables	Cada 5 años
		Otros combustibles	Cada 5 años
	P ≥ 70 KW	Combustibles renovables	Cada 4 años
		Otros combustibles	Cada 2 años
Periódica de generador de frío	P ≥ 12 KW	Según CC.AA.	
Periódica de IT completa	Si generador de calor ≥ 20 KW o de frío ≥ 12 KW	Cada 15 años haciéndola coincidir con la primera inspección del generador de calor o frío	

CALDERA PARA ABASTECIMIENTO AGUA CORRIENTE ( $T \leq 110^{\circ}\text{C}$ )	
<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	
A efectos de la aplicación del RITE se considerarán como <b>instalaciones térmicas las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación)</b> y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas.	
<b>NORMATIVA APLICABLE</b>	
R.D. 1027/2007, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (R.I.T.E.).	
<b>OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación a la que se encuentra asociada tiene las obligaciones ya indicadas en:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instalaciones térmicas del edificio.</li> <li>○ Si combustible gaseoso: Las indicadas en “instalaciones receptoras GLP” y “aparatos a gas”.</li> <li>○ Si combustible líquido: Las indicadas en el cuadro anterior “INSTALACIONES PETROLÍNERAS PARA CONSUMO EN LA PROPIA INSTALACIÓN”.</li> </ul> </li> <li>• Disponer de manual de uso y mantenimiento de la caldera, ejecutando las revisiones según el mismo.</li> </ul>	

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Calefacción, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

#### Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

#### Mantenimientos

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal del edificio mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años

## Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de seguridad contra incendios.

## Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

### Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios

1. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II.

2. Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III.

3. Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del RIPCI; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.

4. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del RIPCI.

5. Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

#### a) Información general.

1.º Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.

2.º Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable de la instalación.

3.º Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.

4.º Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.

5.º Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.

6.º Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.

7.º Nombre, n.º de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.

8.º Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.

9.º Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

#### b) Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.

1.º Tipo de producto o sistema, marca y modelo.

2.º Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación...).

3.º Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente (salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones).

Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.

6. En todos los casos, tanto la empresa que ha llevado a cabo el mantenimiento, como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

7. Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción de los mismos, lo establecido en dicho Reglamento.

8. En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación deberá ser mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

9. El documento que recoja la evaluación técnica de aquellos productos y sistemas cuya conformidad con este Reglamento se ha determinado en base a lo establecido en el artículo 5.3 contendrá las operaciones de mantenimiento necesarias. La empresa instaladora deberá entregar al usuario o titular de la instalación la documentación que recoja dicha información. Además, dicha documentación estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

10. En los sistemas de detección, alarma y extinción, se acepta la conexión remota a un centro de gestión de servicios de mantenimiento. En cualquier caso, la implantación de estos sistemas debe hacerse de tal modo que garantice la integridad del sistema de detección y alarma de incendios. El fin de este sistema adicional será el de facilitar las tareas de mantenimiento y gestión del sistema, así como proporcionar servicios añadidos a los ya suministrados por los sistemas automáticos. Dicho centro de gestión remota deberá pertenecer a una empresa mantenedora de protección contra incendios debidamente habilitada.

11. En aplicación del artículo 1 del RIPCI, el mantenimiento establecido en el mismo, se entenderá que no es aplicable a las instalaciones situadas en establecimientos regulados por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas Básicas de Seguridad Minera, y en todas aquellas que posean reglamentación específica, en la que se establezca el correspondiente programa de mantenimiento, que supere las exigencias mínimas que establece este Reglamento.

Asimismo, quedan excluidas aquellas partes de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares que, por su relación con el riesgo nuclear y/o radiológico, se encuentren sometidas a los requisitos específicos de vigilancia y mantenimiento establecidos en el documento «Especificaciones Técnicas de Funcionamiento», «Manual de Requisitos de Operación» o documento equivalente, que se recogen en sus correspondientes Permisos de Explotación, o en otros documentos que pudieran derivarse de éste y cuya vigilancia de cumplimiento corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear. El mantenimiento del resto de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares se realizará según se establece en este Reglamento.

## Extintores de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

### Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Extintores de incendio.	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.</li> <li>- Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.</li> <li>- Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.</li> <li>- Que las instrucciones de manejo son legibles.</li> <li>- Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.</li> <li>- Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.</li> <li>- Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.</li> <li>- Que no han sido descargados total o parcialmente.</li> </ul> <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el "Programa de Mantenimiento Trimestral" de la Norma UNE 23120.</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	

### Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Extintores de incendio	<p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el "Programa de Mantenimiento Anual" de la Norma UNE 23120.</p> <p>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</p>	<p>Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre.</p> <p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a</p>

		Presión.
--	--	----------

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, deben conservar constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deben llevarse al día y estar a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## Sistemas de bocas de incendio equipadas

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el **Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017**:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

### Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
<b>Bocas de incendio equipadas (BIE).</b>	<p>Comprobación de la señalización de las BIEs.</p> <p>Aclaración: Para mayor seguridad, se recomienda realizar también las siguientes operaciones (aunque estas ya se realizan anualmente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación de la buena accesibilidad de los equipos.</li> <li>- Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.</li> <li>- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión, y accionando la boquilla caso de tener varias posiciones.</li> </ul>	

### Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<b>Bocas de incendio equipadas (BIE).</b>	<p>Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.</p> <p>La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.</p> <p>Ver consideraciones sobre la vida útil al inicio de la Tabla II.</p>	<p>Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.</p>

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## Sistemas manuales de detección y alarma de incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el **Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017**:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

### Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Dispositivos para la activación manual de alarma.		Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.  Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.  Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	

### Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.  Verificación y actualización de la versión de "software" de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.  Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.	



	Se deberán realizar las operaciones indicadas en la Norma UNE-EN 23007- 14.	
<b>Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.</b>	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p> <p>Ver consideraciones sobre la vida útil al inicio de la Tabla II.</p>	
<b>Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.</b>	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## Sistemas de abastecimiento de agua.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el **Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017**:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

### Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
<b>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.</b>	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación</p> <p>- de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas.</p> <p>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>

### Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<b>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.</b>	<p>Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.</p> <p>Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</p>	

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## Sistemas de columnas secas.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el **Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017**:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

### Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
<b>Columnas secas.</b>		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.</p> <p>Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).</p> <p>Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.</p>

### Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<b>Columnas secas.</b>		<p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p>

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## Sistemas de hidrantes.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el **Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017**:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

### Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Hidrantes	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.</p> <p>Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación de la señalización de los hidrantes.</li> </ul>	<p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>

### Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Hidrantes	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

## Sistemas señalización fotoluminiscente.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 513/2017*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:
  - Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los medios materiales de lucha contra incendios
  - Operaciones a realizar por el titular de la instalación o por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO
<b>Sistemas de señalización luminiscente.</b>	<p>Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.</p> <p>Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).</p> <p>Aclaración: Hay que señalar que, aunque en el Anexo I no se mencionan las señales de evacuación, es importante que estas también tengan un apropiado mantenimiento, junto con los balizamientos y el resto de señales luminiscentes.</p>

*En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80% de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

## Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

### Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 30 minutos.

- Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección
  - a) Presentación de Plan de Inspecciones a realizar.
  - b) Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección de las instalaciones.
  - c) Requisitos de confidencialidad.
  - d) Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
  - e) Recepción de la documentación aportada por la Centro educativo.
  - f) Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
  - g) Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
  - h) Aclaraciones, ruegos y preguntas.
- Presentación de la centro educativo por la Dirección:
  - i) Presentación de los representantes de la centro educativo que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
  - j) Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad de las instalaciones.
  - k) Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
  - l) Designar las personas de la Centro educativo que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
  - m) Conservar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
  - n) Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

### Realización de las inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones de las instalaciones, para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del *Plan de Autoprotección*, y de acuerdo a la normativa vigente, han sido:

#### **1. Instalaciones de protección:**

Sistemas manuales de alarma de incendios.  
Sistemas de comunicación de alarma.  
Extintores de incendio.  
Sistemas de bocas de incendio equipadas.

#### **2. Instalaciones de riesgo:**

Instalaciones de baja tensión.  
Instalaciones de telecomunicaciones.  
Instalaciones de calefacción.  
Calderas.  
Instalaciones eléctricas.  
Instalación de pararrayos.  
Instalación de Ascensores.

## Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

### Objetivos del Plan de actuación.

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el **Plan de Autoprotección** como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

## Identificación y clasificación de emergencias

### En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

<b>Propias de la actividad desarrollada:</b>	
Incendio	<b>x</b>
Explosión	<b>x</b>
Escape de productos y/o sustancias contaminantes	
Escape de productos y/i sustancias tóxicas	
Escape tóxico	
Vertido contaminante	<b>x</b>
Carga/descarga y transporte de mercancías	<b>x</b>
Fallo en el suministro eléctrico	<b>x</b>
Escape radiactivo	

<b>Propias de la actividad desarrollada:</b>	
Atraco	
Asalto y Secuestro	
Aviso de Bomba	<b>x</b>
Carta Bomba	
Paquetes sospechosos	
Atentado terrorista	
Avalancha de gente	<b>x</b>
Comportamientos antisociales	<b>x</b>
Accidente de trabajo	<b>x</b>
Agresión de animales	

<b>Contempladas en los planes de protección civil y actividades próximas:</b>	
• Debidas a Riesgos Naturales:	
Movimientos Sísmicos	
Riesgos geológicos	
Riesgos meteorológicos o climáticos	<b>x</b>
Mareas vivas y temporales	
Avalancha de agua	
Corrimiento de tierras	
Aludes	
Erupciones o fenómenos volcánicos	
• Debidas a Riesgos tecnológicos:	
Ocasionados por la industria en general	
Instalaciones singulares (Gasolineras, Subestaciones eléctricas, Oleoductos, Gaseoductos)	<b>x</b>
Transporte de mercancías peligrosas	
Vertidos de residuos tóxicos o peligrosos	
• Debidas a Riesgos antrópicos:	
Incendios poblacionales	



Incendios industriales	
Derrumbe de edificios	
Accidentes de tráfico	
Contaminación	
Concentraciones de gente	
• Debidas a otros riesgos contemplados por Protección Civil	
Incendios agrícolas forestales	
Alerta biológica	
Escapes y nubes tóxicas	
Escape radiactivo	
Atentado terrorista	

## En función de la gravedad

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- **Conato de Emergencia**  
Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.
- **Emergencia parcial**  
Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.  
No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.
- **Emergencia general**  
Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la Edificio y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.

## En función de la ocupación y medios humanos

**Por la ocupación** del local en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Ocupación alta
- Ocupación media
- Ocupación baja

*Este centro tiene una ocupación alta.*

**Por las disponibilidades de medios humanos**, en el momento de suceder la situación de emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Diurnas
- Nocturnas
- Festivas
- Vacacionales

*Este centro solo ofrece servicios diurnos (hora máxima hasta 22 h).*

### **Niveles de emergencia definidos en los Planes de Protección Civil**

Las Emergencias, según los daños ocasionados sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en tres niveles:

<b>Nivel 1</b>
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter leve.
<b>Nivel 2</b>
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.
<b>Nivel 3</b>
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y/o medio ambiente. Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia.

Según los medios y recursos a movilizar por Protección Civil, para su control se distinguen las siguientes fases:

#### **PREEMERGENCIA.**

Se considera una situación de preemergencia, cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos municipales ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

En esta fase el CECOPAL y el CECEM provincial se encuentran en alerta y seguimiento.

#### **FASE DE EMERGENCIA LOCAL.**

Se activa esta Fase de Emergencia Local, cuando para el control de la emergencia se procede a la activación del Plan de Emergencia Local y a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboren puntualmente. En esta Fase se activa la planificación y Estructura Local.

***La Dirección en esta Fase corresponde al Alcalde.***

#### **FASE DE EMERGENCIA PROVINCIAL.**

Quando para el control de la emergencia no sean suficientes los medios y recursos que contempla este PEM, o bien se trate de una emergencia que supera los límites del Término Municipal e implique a otras localidades. Se requerirá al CECEM la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción que contemple el Plan Provincial. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboren puntualmente.

***La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Comunidad.***

## FASE DE EMERGENCIA REGIONAL.

Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovinciales. Se activa la planificación y Estructura Regional.

***La Dirección en esta Fase corresponde al titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma.***

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de un solo municipio pueden precisar la activación y aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente municipal o a requerimiento de la autoridad provincial.

***En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.***

Asimismo, y por igual motivo, determinadas emergencias que afectan territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad* en su estructura y fase regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

***En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.***

Fases	Local	Provincial	Regional
<b>Preemergencia</b>	Servicio Municipales alertados.  CECOPAL en alerta y seguimiento.	Medios y Recursos provinciales alertados.  CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
<b>Emergencia Local</b>	Servicios Municipales movilizados y actuando.  Dirección y Coordinación. CECOPAL activado.	Medios y Recursos provinciales alertados.  CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
<b>Emergencia Provincial</b>	Integración en ámbito provincial.	Grupos de Acción movilizados y actuando.  Dirección y Coordinación.  PTE, activación total.  CECOP activado.	Medios y Recursos Regionales alertados.  CECEM en alerta y seguimiento.
<b>Emergencia Regional</b>	Integración en ámbito regional.	Grupos de Acción actuando.  Integración en ámbito regional.	Medios y Recursos movilizados y actuando.  Dirección y Coordinación.  CECOP activado.  PTE, activación total.

## Procedimientos de actuación ante emergencias

El plan de actuación define una serie de acciones a desarrollar para dar respuesta a las emergencias que puedan producirse en el devenir de una actividad. Esta respuesta dependerá de los factores de riesgo intrínseco, de la actividad que se desarrolla en el edificio, de la situación del riesgo y su tipo y de la ocupación y los medios humanos y de actuación de que se disponga.

Será responsabilidad del titular de la actividad habilitar los medios necesarios, tanto humanos como materiales, así como su organización encaminada a conseguir la salvaguarda de las vidas de los ocupantes y las ayudas exteriores, además de minimizar los daños materiales.

Estos procedimientos se detallan en los apartados siguientes, con una secuencia que se desarrolla en cuatro fases fundamentales, ya definidas anteriormente, que son:

- FASE PREVIA: Detección y comprobación de la emergencia.
- FASE 1: Alerta.
- FASE 2: Evacuación o confinamiento.
- FASE 3: Intervención.

Estas fases se podrán simplificar o adaptar al riesgo previsible de la actividad y al personal disponible para la actuación, adecuando convenientemente medios y acciones, siempre que el aviso a los servicios externos de ayuda y la evacuación queden solventados eficazmente.

### Teléfonos de emergencia

En la Conserjería debe existir una lista actualizada donde figuran todos los miembros de los distintos equipos de emergencia y los teléfonos donde tienen que ser avisados en caso de necesidad así como los números de teléfono móvil de aquellas personas que lo porten.

Así mismo existirá otra lista con los teléfonos de Ayudas Exteriores y Centros Hospitalarios.

El personal de conserjería debe estar absolutamente familiarizado con la lista mencionada anteriormente de forma que en caso de necesidad sean avisados todos los miembros de los equipos de forma automática y en el menor tiempo posible.

### Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
<b>Emergencias</b>	<b>112</b>
<b>Parque de Bomberos</b>	<b>080-981184380</b>
<b>Emergencias Sanitarias</b>	<b>061</b>
<b>Policía Local</b>	<b>092</b>
<b>Ayuntamiento</b>	<b>981184300</b>
<b>Protección Civil</b>	<b>981220102</b>
<b>Hospital sanitario próximo</b>	<b>981-178000</b>
<b>Policía Nacional/Guardia Civil</b>	<b>091</b>

\*El centro de imagen y sonido deberá ser informado siempre de cualquier emergencia ocurrida en el centro CIFP Someso.

## Detección y alerta

El plan de actuación comienza con la detección del siniestro y la comprobación de su veracidad.

Cualquier persona puede conocer, antes que nadie ni nada, la existencia de un incendio u otro tipo de emergencia, debiendo dar la alarma a través de cualquiera de los sistemas existentes Tanto a viva voz como mediante de detección de incendios en el centro, la primera señal de alarma procederá, normalmente, del mismo. Las señales procedentes de este sistema se presentan en la central de detección, donde el personal que la reciba deberá actuar de la siguiente forma:

La señal de alarma será recibida por las personas que se ocupan de la central de alarmas, conserjería. La misión de estas personas es avisar al equipo directivo por medio de teléfono o cualquier otro medio existente. Esta persona junto con el equipo directivo se desplazará al punto señalado y determinará si la señal de alarma es real o se trata de una falsa alarma. En este último caso, cambiará la condición de la central de alarma a normal y anotará la actuación en el LIBRO DE INCIDENCIAS al objeto de que el equipo directivo determine la posible causa de la falsa alarma en caso de ser esta reiterativa. En caso de que la alarma corresponda a una emergencia autentica determinara en qué fase se encuentra ésta, a saber:

- FASE PREVIA (Alerta)
- FASE 1 (alarma)
- FASE 2 (intervención)
- FASE 3 (Apoyo).

Una vez valorada la situación por el equipo directivo procederá a tomar las acciones necesarias para cada situación, pero antes deberá comunicar la emergencia al DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

## Fase de Alerta (fase previa)



**Alerta**

**Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.**

## Fase de Alarma (fase 1)



**Alarma**

**Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes.**

## Fase de Intervención (fase 2)

# Intervención

Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

## Fase de Apoyo (fase 3)

# Apoyo

Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.

Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

## Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

<b>Nombre del Centro</b>	<b>CAE-112 (Centro de Atención de Emerxencias)</b>
<b>Dirección :</b>	<b>Centro Integrado Atención Emerxencias Avenida da Cultura S/N</b>
<b>Población :</b>	<b>A Estrada</b>
<b>Provincia (C.Postal) :</b>	<b>36680 (A Estrada - Pontevedra)</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>886152505</b>
<b>Fax:</b>	<b>axega@xunta.es</b>
<b>Web:</b>	<b>www.axega112.org</b>

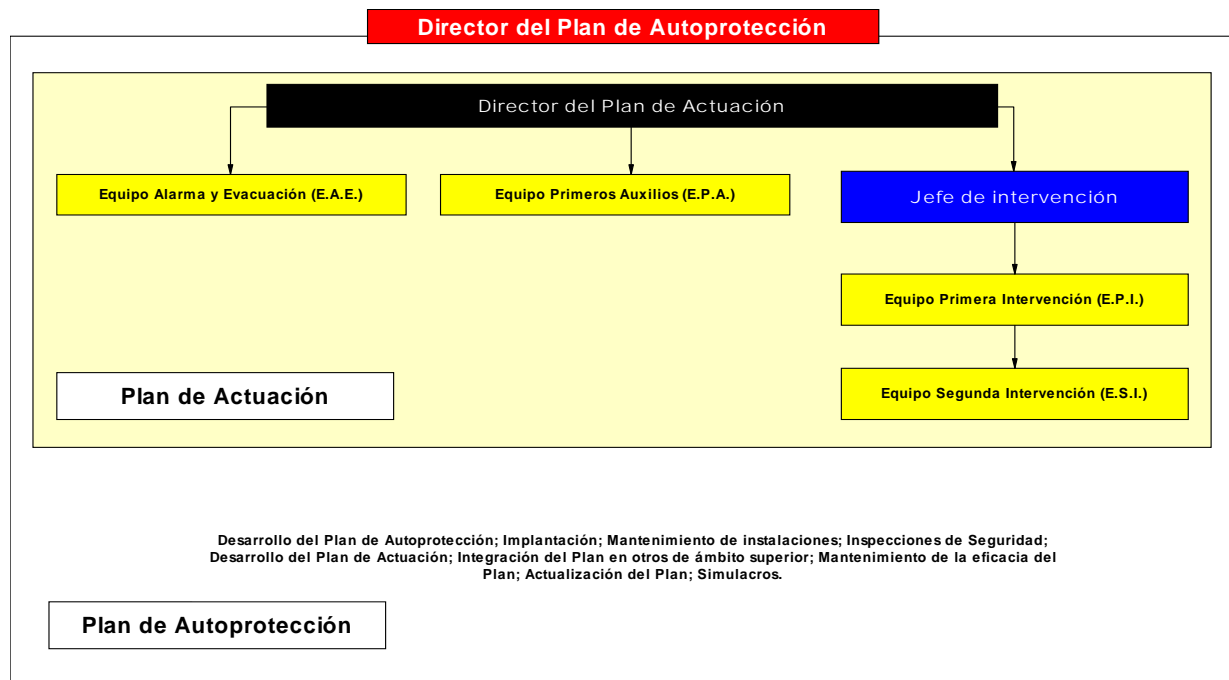
**Teléfono Coordinación de  
Emergencias**

**112**

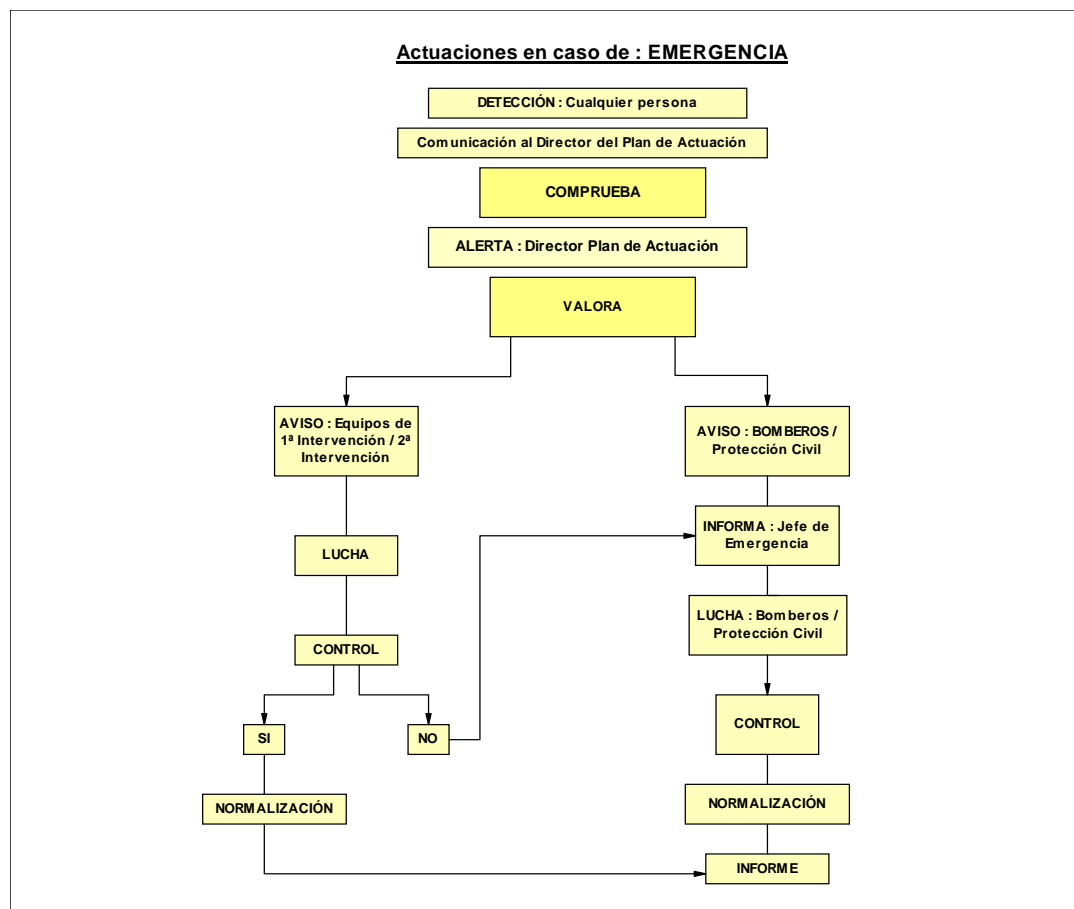
El Servicio 1·1·2, es un servicio público y gratuito, cuyas funciones básicas son:

- Atiende las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 112, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad donde se contacta.
- Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1·1·2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1·1·2" no moviliza recursos sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.
- Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.
- Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre ó finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada unos de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

## Organización de las Emergencias

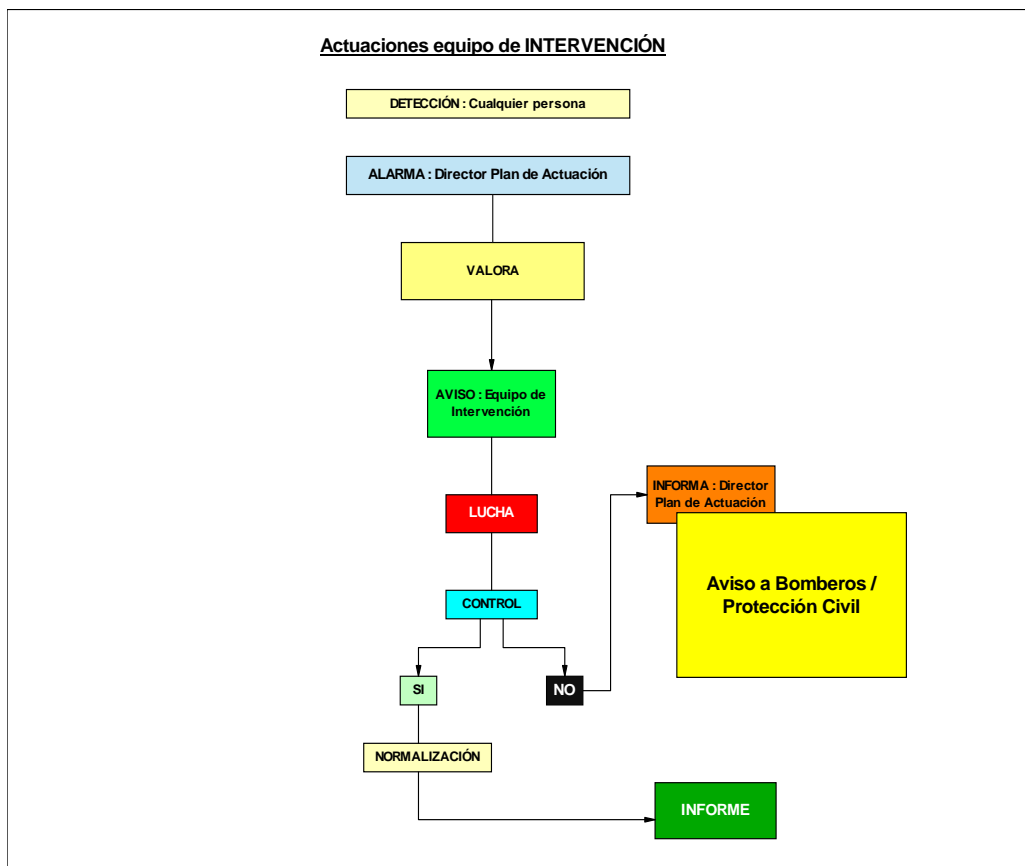


## Alerta

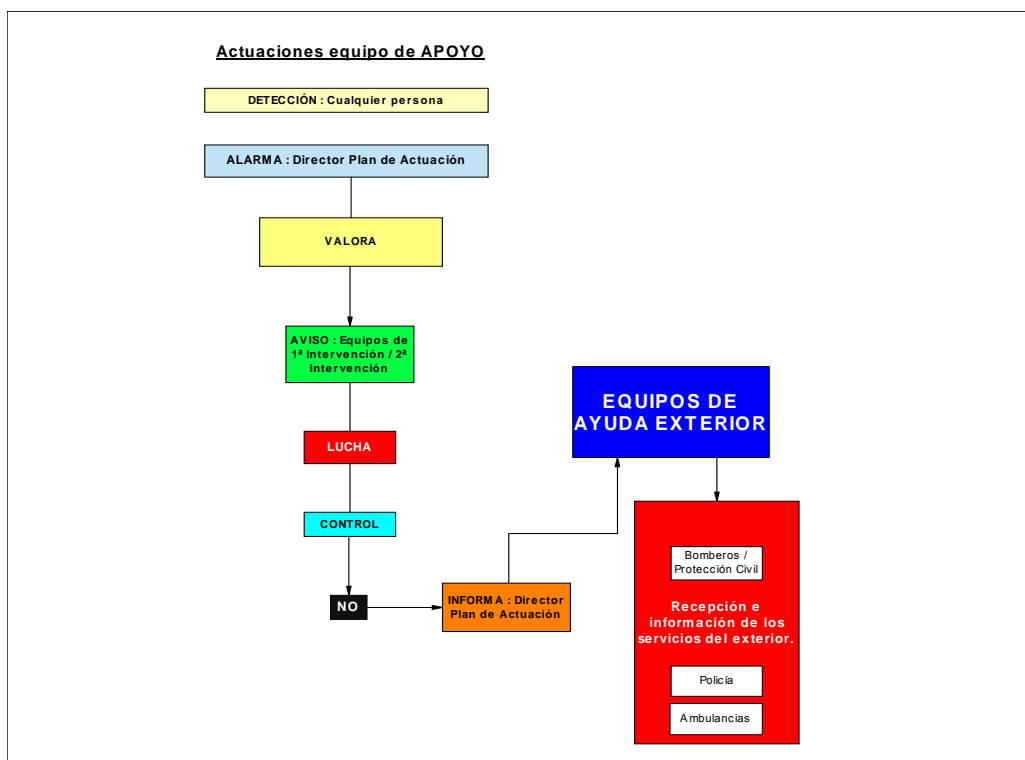




## Intervención



## Apoyo



## Mecanismos de alarma

Como se indica en el punto anterior, el principal mecanismo de alarma es el sistema de alarma del centro. Esto para el caso de que la emergencia sea por la aparición de fuego en alguno de sus locales.

Para este caso del fuego y para otros tipos de riesgo la alarma la puede dar cualquier persona que lo detecte antes de que funcionen los mecanismos automáticos. En esta situación la referida persona que detecta el riesgo deberá contactar inmediatamente con la conserjería para comunicarlo, la cual procederá como se indica en el apartado anterior.

El Jefe de Intervención (conserje) deberá comunicar al JEFE DE EMERGENCIA / DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA cómo se desarrolla esta fase y si se puede controlar el peligro. En caso contrario el DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA deberá dar aviso a los Servicios de Urgencias Externas, como Bomberos, Policía, Servicios Sanitarios, etc.

## Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de este edificio ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

**No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.**

## Origen y Destino de la Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

### **A) Emergencias de Protección Civil:**

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

### **B) Bomberos:**

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados.

En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

### **C) Asistencia sanitarias:**

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el

traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

## D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

## E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

### Identificación de la persona que dará los avisos

Personas encargadas de la Recepción de Llamadas del exterior	
Nombre:	Conserjería / Administración / Equipo Directivo

Telefonista
<p>1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tomar los datos personales</b> de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.</li> <li>• <b>Comprobar la llamada recibida.</b></li> <li>• <b>Anotar</b> la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)</li> <li>• <b>Avisar</b> al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención</li> <li>• <b>Esperar</b> instrucciones del Director del Plan de Actuación.</li> </ul> <p>2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Avisar</b> inmediatamente a los equipos de ayuda externa.</li> <li>• <b>Bloquear</b> las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.</li> <li>• <b>Recibir</b> las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.</li> <li>• <b>Esperar</b> instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.</li> </ul>

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

## Protocolo de notificación de la emergencia

**Edificio:**

<b>Domicilio:</b>	<input type="text"/>
<b>Municipio (Población):</b>	<input type="text"/>
<b>Teléfono de contacto:</b>	<input type="text"/>

**Actividad desarrollada en la edificio:**

<b>D.</b>	<input type="text"/>
<b>DNI</b>	<input type="text"/>

**Director del Plan de Autoprotección** (o en su defecto la telefonista) de la edificio cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
<b>Tipo de siniestro</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Solicita la presencia de:

<b>Emergencias de Protección Civil</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Bomberos</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Policía Nacional / Guardia Civil</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Policía Local</b>	<input type="checkbox"/>

<b>A causa de:</b>	<input type="text"/>
<b>Víctimas (personas afectadas o en peligro):</b>	<input type="text"/>
<b>Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:</b>	<input type="text"/>
<b>Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:</b>	<input type="text"/>

<b>Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:</b>	
<b>Observaciones:</b>	

<b>Persona de contacto:</b>	
<b>Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - En caso de Incendio

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

## Protocolo de notificación de emergencia en caso de Incendio

**Edificio:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
**Municipio (Población):** \_\_\_\_\_  
**Teléfono de contacto:** \_\_\_\_\_

**Actividad desarrollada en la edificio:** \_\_\_\_\_

**D.** \_\_\_\_\_  
**DNI** \_\_\_\_\_

**Director del Plan de Autoprotección** (o en su defecto la telefonista) de la edificio cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA la presencia de un incendio y solicita la intervención de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	X
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

**El fuego provocado ha sido a causa de:** \_\_\_\_\_  
**Víctimas (personas afectadas o en peligro):** \_\_\_\_\_  
**Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:** \_\_\_\_\_  
**Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:** \_\_\_\_\_

**Persona de contacto:** \_\_\_\_\_  
**Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:** \_\_\_\_\_  
**Teléfono de contacto:** \_\_\_\_\_

## Todo el personal del CIFP

### Todo el personal del centro

#### 1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación.**

#### 2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica:  
Identificarse  
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.  
Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

#### 3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

**DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES**

*Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.*

## **Mecanismo de respuesta ante la emergencia.**

El plan de extinción se inicia cuando se establece una alarma real y confirmada. La activación de este plan lleva consigo la intervención de los equipos de intervención y, dependiendo de la gravedad de la situación, y si fuese necesario de los servicios de ayuda exterior.

El encargado de activar este plan es, como ya se ha mencionado anteriormente, el DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA y el medio usado para su activación es la telefonía interior, sirena, viva voz.

Los encargados de ejecutar las acciones necesarias para la sofocación de un incendio por parte del personal del Centro son los miembros del equipo de intervención.

Los miembros del Equipo de Intervención descritos en el presente plan deberán recibir la siguiente formación:

- Tanto el DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA como los miembros de los Equipos de Intervención deben estar familiarizados con el manejo del equipo de presión para el sistema contra incendios instalado en el Centro, así como el manejo de los diferentes sistemas de extinción existentes.
- Deberán conocer el Plan de Autoprotección, fundamentalmente en la parte que les toca realizar y, a ser posible, en todo el proceso del referido Plan.





error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.

**d)** En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas.

**e)** Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.

**f)** El tamaño de las señales será:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación que deban estar señalizados en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta.

En dichos recorridos, las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE 23-033 dispuesta en lugar fácilmente visible y próxima a la puerta.

Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes a cada salida.

## Factores en la Evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

**A)** El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el centro con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente.

**B)** El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p.e. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).
- Evacuación diferida: El suceso se ha puesto de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p.e. incendio, escape de gas).

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar

preparada como para evacuar el centro de forma inmediata.

Con frecuencia esta inmediatez y ausencia de tiempo material para diseñar la evacuación es el argumento utilizado por personas que excusan, e incluso justifican, la falta de preparación ante las emergencias.

Sin entrar en polémicas, hemos de indicar que son varios los ejemplos en los que la preparación ha salvado numerosas vidas. Bastaría que se hubiera salvado una para que el esfuerzo merezca la pena.

### C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

Existe una escasez para la formación de los equipos de emergencia. Esto es debido a que solo el recepcionista es el único que tiene una jornada laboral fija y siempre esta disponible. El resto de personal (mantenimiento, dirección, pisos, camareros) se encuentran a turnos de determinado horas en función de días, ocupación...etc.

### Responsable de la evacuación:

## Equipo de Alarma y Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el **Equipo de Alarma y Evacuación**, bajo las instrucciones del **Director del Plan de Actuación**.

La eficacia conseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los *Equipos de Alarma y Evacuación*.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica "aquello previamente imaginado", para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

### Prioridades y criterios.

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".
- Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc. ). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

***Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes.  
Sólo simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad***

### Punto de reunión en caso de evacuación

Punto de reunión en caso de evacuación:

**Punto de reunión :**  
**Pista Polideportiva exterior**

En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos.

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

**Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.**

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.



## Punto de reunión en caso de amenaza de bomba (Campa exterior libre).



Lo ideal sería un sitio despejado libre de obstáculos, cristalera y mobiliario urbano que pueda desprenderse o caerse y situado a una a una distancia mayor de 300 m del centro.

### Ante una amenaza de bomba

- Alerte inmediatamente al Cuerpo de Seguridad competente en la zona, si es la Guardia Civil llame al teléfono 062 o en cualquier caso al 112, y facilite sus datos personales, así como un número de teléfono de contacto.
- Mantenga la calma y comuníquelo a los demás, es importante abandonar el lugar con prontitud y orden.
- Evite el pánico y las reacciones desmedidas. No fomente esta situación.
- Evite la curiosidad y aléjese de los puntos de visión directa del artefacto.
- Facilite un lugar de encuentro para entrevistarse con la Patrulla de Servicio.

### Ante hallazgos o sospechas de artefactos explosivos

- Observe cualquier situación anormal: "maletín aparentemente abandonado en jardines o zonas públicas", "fiambra enterrada en la playa, objetos similares depositados o adosados en los vehículos", "envíos postales extraños no esperados", etc.
- No tenga miedo al ridículo por tomar precauciones y avise inmediatamente al Cuerpo de Seguridad competente en la zona.
- No manipule ningún objeto sospechoso.
- Señalice la ubicación del objeto.
- Sin provocar alarma, advierta a las personas cercanas al lugar.

### Ante hallazgos o sospechas de proyectiles

- No manipule el artefacto y evite que otros lo hagan
- Tenga en cuenta que, a pesar del posible óxido o herrumbre del artefacto, éste puede hacer explosión.

- Señalice el lugar, pero evite que el artefacto quede oculto.
- Notifíquelo a la mayor brevedad al Cuerpo de Seguridad competente en la zona.
- Recuerde que no se trata de objetos de colección. No los conserve como curiosidad y si sabe de alguien que lo hace, alerte de ello.

### Ante una probable explosión

- Tenga en cuenta que la mejor protección es la distancia y que desde el lugar donde está el explosivo no se le vea.
- Si no puede alejarse lo suficiente (más de 300 metros), procure cubrirse detrás de un objeto sólido para reducir la probabilidad de ser alcanzado por fragmentos o escombros.
- Póngase a cubierto de los cristales de las ventanas que puedan proyectarse o caer.
- Si no es posible ponerse a cubierto, permanezca tumbado en el suelo.

### Ante una amenaza de naturaleza nuclear, radiológica, biológica o química.

- La presencia de material nuclear, radiológico, biológico o químico sólo puede ser confirmada por especialistas dotados del equipo de detección adecuado.
- Avise al Cuerpo de Seguridad competente en la zona, si es la Guardia Civil llame al teléfono 062 o en cualquier caso al 112. Éste posee unidades especializadas en la materia.
- Si observa una nube o columna de humo o polvo sospechosas de contener sustancias radiológicas o químicas:
  - Aléjese del lugar.
  - Expóngase el menor tiempo posible a la nube.
  - Cúbrase la nariz y la boca para evitar respirar el aire contaminado.
  - Si no puede evitar el contacto con la nube, use ropa que cubra la piel lo más posible.
  - Si el suceso ha ocurrido fuera de su edificio, cierre puertas y ventanas y agrúpese de forma ordenada en el lugar más estanco a la espera de recibir las recomendaciones de las autoridades. Cierre los sistemas de aire acondicionado, de ventilación, el tiro de las chimeneas, etc.
  - Mantenga la radio o televisión sintonizadas para recibir instrucciones.
- No ingiera líquidos o alimentos que puedan estar contaminados y procure evitar el contacto con objetos que crea puedan haber estado expuestos a cualquier agente tóxico.

“Recuerde”: Su seguridad es nuestro trabajo, avise a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Se encontrará seguro con la distancia y con la menor exposición temporal posible.

## Confinamiento.

En ocasiones, las anteriores instrucciones de evacuación no se podrían llevar a cabo, bien por encontrarse las vías de evacuación bloqueadas (presencia de humo o llamas) o porque la propia emergencia determina la necesidad de confinarse (este último caso, se contempla en emergencias exteriores a la instalación, presencia de nube tóxica, etc.). Ante estas situaciones, las actuaciones serán las descritas a continuación:

Si se encuentra atrapado por el fuego:

- Mantenga la calma, regrese al recinto seguro libre de humo, preferiblemente que disponga de ventana hacia la fachada principal.
- Cierre las puertas.
- Comunique su situación (llamada telefónica y haciendo señales desde ventanas)
- Abra un poco la ventana para que entre aire limpio en la sala.
- Espere a ser rescatado.

Si se transmite un aviso sobre la posible emergencia exterior, y la orden de confinarse en el edificio (ésta será realizada normalmente por los Servicios Públicos de Emergencia)

- Al recibir la orden de confinarse, el J.E. ordenará el confinamiento mediante comunicación telefónica y/o directa.
- Se cerrarán todas las puertas que comuniquen con el exterior y ventanas.
- Permanecerán en el edificio hasta que se indique que el peligro ha desaparecido.
- Podrán seguir instrucciones sobre la evolución de la emergencia a través de las emisoras de radio y/o las comunicaciones telefónicas.

El Jefe de Emergencia informará periódicamente a todo el personal utilizando la megafonía, sobre la evolución de la emergencia.

## **Protocolo interno de actuación de evacuación de personas con discapacidad o movilidad reducida.**

### 1. Objeto

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el CIFP SOMESO debe garantizar de manera específica la protección de los empleados que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

También de acuerdo con el CTE DB SI nos establece que en edificios que deban tener un plan de emergencia conforme a la reglamentación vigente, éste preverá procedimientos para la evacuación de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia.

A tal fin, deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias.

Con este objetivo, el presente protocolo pretende ofrecer unas pautas básicas de actuación que faciliten el completo desalojo de los edificios del CIFP SOMESO en caso de incendio o aviso de bomba, cuando sea necesaria la evacuación de personas con movilidad reducida y/o discapacidad visual que no puedan desalojar por sus propios medios.

### 2. Definiciones

A efectos de lo dispuesto en el presente protocolo, en cada edificio se entenderá por:

#### A) director del plan de actuación

Director de Escuela, o en su ausencia cualquier miembro del equipo directivo del centro que, en atención a su categoría profesional y/o las funciones que le corresponde desarrollar, haya sido designado para asegurar el adecuado desarrollo de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia.

El director del plan de actuación deberá nombrar al menos un sustituto para cubrir eventuales periodos de ausencia y designar a las personas necesarias para asumir las funciones atribuidas a los Equipos de Emergencia.

#### B) equipos de emergencia

Miembros de los colectivos de profesorado así como trabajadores del CIFP SOMESO designados por el director del plan de actuación para actuar en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad, asumiendo el conjunto de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia, en atención a las características de los diferentes edificios, así como a la ubicación de sus puestos de trabajo en el interior de los mismos.

El titular de la actividad proporcionará a los Equipos de Emergencia la formación, la información y el equipamiento necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia.

#### C) Puesto de conserjería

Espacio físico donde se reciben las llamadas del CIFP SOMESO. En caso de existir en ella está ubicado en las proximidades de la central de detección y alarma de incendios, equipado con el teléfono establecido para la comunicación directa de eventuales emergencias así como, en su caso, los monitores de vigilancia existentes en el edificio.

En la medida de lo posible, este puesto deberá encontrarse permanentemente atendido por un subalterno.

#### D) responsable del Puesto de conserjería

Subalterno a quien, por turno u ocupación, le corresponde atender el Puesto de conserjería y llevar a cabo el resto de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia, sobre la base de la información proporcionada previamente por el CIFP SOMESO con objeto de garantizar una respuesta rápida, coordinada y eficaz en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad.



## E) punto de reunión

Espacio exterior seguro situado en las proximidades del edificio y señalizado como tal, al que deberán desplazarse el conjunto de sus ocupantes cuando se active la alarma acústica, permaneciendo en él hasta que sea declarado el fin de la emergencia que dio lugar a su evacuación.

## F) vías de evacuación

Recorridos horizontales o verticales que, a través de las zonas comunes del edificio, deben seguirse desde la puerta de cada local o despacho hasta la salida al exterior del edificio, comunicados directamente con aquellos.

## G) personas con discapacidad

Personas afectadas por una limitación temporal o permanente para realizar las actividades de la vida diaria, por padecer dificultades de movilidad (paraplejía, problemas óseos, etc.) o, en su caso, discapacidades visuales y/o auditivas que puedan requerir el uso de ayuda externa en caso de evacuación.

## H) zona de refugio

Zona con superficie suficiente para el número de plazas que sean exigibles, de dimensiones 1,20 x 0,80 m para usuarios de sillas de ruedas o de 0,80 x 0,60 m para personas con otro tipo de movilidad reducida.

Las zonas de refugio deben situarse, sin invadir la anchura libre de paso, en los rellanos de escaleras protegidas o especialmente protegidas, en los vestíbulos de independencia de escaleras especialmente protegidas, o en un pasillo protegido.

Junto a la zona de refugio debe poder trazarse un círculo Ø 1,50 m libre de obstáculos y del barrido de puertas, pudiendo éste invadir una de las plazas previstas.

En edificios de uso diferente al Uso Residencial Vivienda que dispongan de un puesto de control permanente durante su horario de actividad, la zona de refugio contará con un intercomunicador visual y auditivo con dicho puesto.

### 3. Ubicación y localización

En caso de emergencia, las personas con discapacidad son más vulnerables que el resto, bien sea por verse afectadas por dificultades de movilidad o bien por otro tipo de limitaciones sensoriales que puedan influir en la percepción de la situación. Por este motivo, estas personas podrán solicitar que sus puestos de trabajo se sitúen en plantas con salida directa al exterior del edificio.

También para la evacuación de escolares con movilidad reducida siempre que el edificio del CIFP SOMESO tenga altura de evacuación superior a 14 m dispondrá de una zona de refugio.

En cualquier caso, respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuando sea posible, los Equipos de Emergencia deberán tener localizadas a aquellas personas cuyas características personales puedan incrementar el riesgo para ellos mismos o para el resto de los ocupantes del edificio, con objeto de actuar rápidamente en caso de evacuación.

### 4. Evacuación de personas con discapacidad

Considerando el mecanismo general de respuesta previsto para afrontar incendios y avisos de bomba en el CIFP SOMESO, es preciso tener en cuenta que, ante un eventual desalojo, será necesario ofrecer una atención personalizada a las personas con discapacidad para prestarles una ayuda adecuada a su limitación y, asimismo, minimizar las consecuencias de su presencia en las vías de evacuación en caso de emergencia.

De acuerdo con lo expuesto, en la mayoría de los casos es recomendable que la evacuación de estas personas se haga cuando los Equipos de Emergencia hayan verificado la evacuación total de la planta o la zona que tengan asignada dado que, una vez finalizado su desalojo, podrá prestarse una mejor ayuda a la persona con discapacidad aprovechando la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación.

## 4.1. Movilidad reducida

### 4.1.1. Propuesta de instalación de sillas de evacuación

Cuando la evacuación del edificio haga necesario el traslado de personas con dificultades de movilidad que no puedan desalojar por sus propios medios, se propone que los Equipos de Emergencia pudiesen hacer uso de sillas de evacuación. La ubicación ideal de estas sillas sería en las proximidades de los Puestos de Vigilancia (conserjería) de los diferentes edificios. (Ver: instrucciones de uso).

Para facilitar su localización y manejo, las sillas de evacuación de personas con movilidad reducida se ubicarían en lugares visibles, debidamente señalizados y libres de obstáculos para agilizar su retirada del sistema de anclaje, así como su posterior apertura y manejo.

En cualquier caso, cuando se tenga constancia de la existencia de un puesto de trabajo de una persona con dificultades de movilidad en una planta en altura, si se considera necesario los Equipos de Emergencia podrán trasladar a dicha planta la silla de evacuación ubicándola en un lugar próximo a las escaleras que no entorpezca las vías de evacuación.

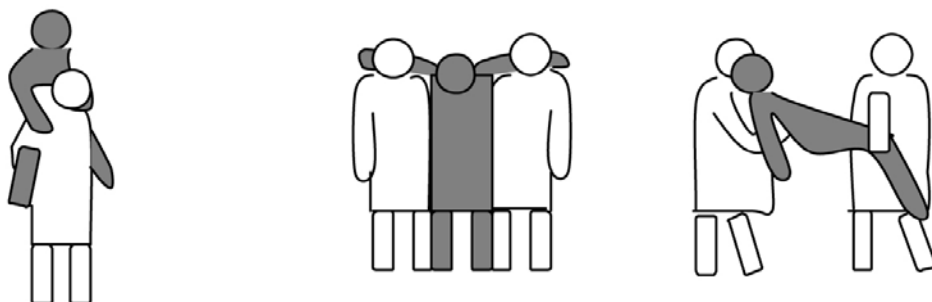
Con independencia de las condiciones físicas de los Equipos de Emergencia, estas sillas harán posible el transporte de una persona con dificultades de movilidad, controlando la velocidad de descenso por las escaleras sin necesidad de hacer grandes esfuerzos.

### 4.1.2. Técnicas de traslado

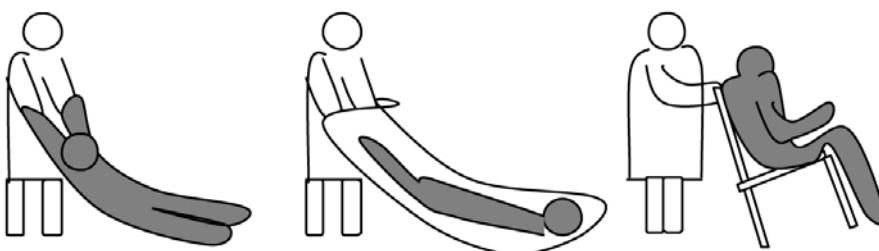
En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

En ocasiones, puede ser más eficaz que los Equipos de Emergencia soliciten ayuda a un empleado con las condiciones físicas necesarias para colaborar en el traslado de la persona sin necesidad de hacer uso de la silla de evacuación, haciendo uso de su propia silla de ruedas o, en su caso, recurriendo a alguna de las técnicas descritas a continuación:

- Técnicas por levantamiento



- Técnicas por arrastre



## 4.2. Discapacidad visual

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con problemas de visión conviene tener en cuenta una serie de recomendaciones básicas que permitirán a los Equipos de Emergencia ganar

Instituto Galego de Plans de Autoproteccion SL (INSGAPE)

Rua Ermita nº6, 1º, 15008 A Coruña

Telf: 644.213.982

[insgape@gmail.com](mailto:insgape@gmail.com)

[www.insgape.com](http://www.insgape.com)

eficacia y agilizar el desalojo de las zonas previamente asignadas:

- Anunciar su presencia y ofrecer su ayuda, pero dejando que la persona explique qué necesita.
- Dirigirse a la persona sin gritar, hablando de forma natural y directa al individuo y sin tener reparo en usar palabras como “vea”, “mire”, o “ciego”.
- Describir por adelantado la maniobra que va a ejecutar, recordando mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Dejar que la persona agarre ligeramente el brazo u hombro del Equipo de Emergencia para guiarse, teniendo en cuenta que tal vez escoja caminar un poco retrasado para evaluar las reacciones de su cuerpo a los obstáculos.
- Al guiar a la persona a sentarse, poner su mano en el respaldo de la silla.
- Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, solicitar que se cojan de la mano formando una hilera y colocarse en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pedir ayuda para que alguien se coloque al final de la hilera.
- Una vez en el exterior, asegurar que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.

#### 4.3. Problemas auditivos

Las personas afectadas por problemas auditivos pueden tener dificultades para oír las alarmas y/o escuchar los mensajes emitidos por el sistema de megafonía, por lo que en estos casos es recomendable disponer de sistemas visuales que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar.

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con discapacidad auditiva y estas no se encuentren en un lugar equipado con señales luminosas asociadas al sistema de alarma, los Equipos de Emergencia deberán utilizar métodos de comunicación adecuados:

- Ubicarse delante de la persona con el rostro iluminado.
- Utilizar el lenguaje corporal y la gesticulación.
- Hablar despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Evitar hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Verificar que se ha entendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así.
- En caso de dificultad, escribir lo que quiere decir.

## 5. Traslado al punto de reunión

La evacuación tendrá lugar siguiendo las indicaciones de los Equipos de Emergencia, de forma ordenada y cumpliendo las indicaciones de carácter general para casos de incendio o aviso de bomba.

Una vez evacuado el edificio y situado el conjunto del personal en el punto o puntos de reunión establecidos en cada caso, los Equipos de Emergencia deberán acompañar a las personas con discapacidad, sin dejarles desatendidos en ningún momento y prestándoles una ayuda adecuada a su limitación.

## 6. Información a la comisión de seguridad

Con objeto de hacer posible la investigación de las incidencias producidas en el marco de lo dispuesto en el presente protocolo, el director del plan de actuación deberá informar de las mismas a la Comisión de Seguridad que, en colaboración con el resto de Departamentos, Servicios y Unidades implicados, analizará lo sucedido con objeto de esclarecer sus causas y, en su caso, proponer las medidas preventivas y/o acciones correctoras que resulten oportunas para impedir su repetición.

En el desarrollo de esta investigación la Comisión de Seguridad podrá recabar la colaboración de posibles testigos y cualesquiera otras personas que puedan aportar información relevante sobre las incidencias que eventualmente se produzcan en los diferentes edificios de la CIFP SOMESO.

## 7. Disposiciones finales

1º. En cumplimiento de la legislación vigente, la Comisión de Seguridad elaborará materiales de divulgación dirigidos, tanto al personal designado para actuar en caso de emergencia, como al conjunto de ocupantes de los edificios del CIFP SOMESO y llevará a cabo las acciones que resulten necesarias para garantizar la difusión del presente protocolo, incluyendo el desarrollo periódico de simulacros de evacuación en los citados edificios.

2º. El presente protocolo se establece teniendo en cuenta la normativa sobre protección civil y seguridad en el trabajo que resulte de aplicación en cada momento.

3º. En el más breve plazo posible, los protocolos de actuación de los equipos de emergencia del CIFP SOMESO implicados deberán adecuarse a las disposiciones del presente protocolo en orden a la consecución de la mayor eficacia de actuación ante eventuales emergencias.

## Instrucciones de uso sobre propuesta de silla de evacuación.

### 1. Ubicación de la silla de evacuación

Para facilitar su localización y manejo, las sillas de evacuación Evac+Chair de personas con movilidad reducida han sido ubicadas en lugares visibles, debidamente señalizados y libres de obstáculos para agilizar su retirada del sistema de anclaje, así como su posterior apertura y manejo.

### 2. Preparación de la silla de evacuación evac+chair

Retire la Evac+Chair de su lugar. Sitúese detrás de la misma y sosténgala erguida. Haga resistencia apoyando un pie en el armazón de la base para estabilizarla (1). Usando las dos manos, tire del manillar hasta que los clips de resorte encajen en su lugar (2). Ubique el apoyacabezas deslizándolo hasta la posición adecuada, (debajo del manillar).

Permanezca detrás de la silla. Desde allí, desabroche el cinturón de seguridad para soltar los esquíes (3). Tire de los esquíes para abrir la silla y luego empuje el asiento (4a y 4b) hacia abajo hasta que quede en posición de uso (5). La silla está lista para ser usada.

### 3. Colocación del ocupante en la silla

Sostenga la silla en posición perpendicular al suelo usando los soportes verticales a ambos lados del manillar. Apoye un pie en el eje negro de las ruedas delanteras para estabilizar la silla (1a). Una vez que el ocupante esté sentado en la silla Evac+Chair (A) retire el pie del eje e inclínela hacia atrás hasta que la silla repose sobre las ruedas delanteras y la barra inferior (8). Ajuste el cinturón de seguridad.

### 4. Equilibrio de la silla y traslado

Apoye un pie en la marca amarilla (6a) y empuje hacia atrás con fuerza para liberar las ruedas pequeñas del carrito. Retire el pie y baje la silla cuidadosamente hasta apoyarla sobre las ruedas de atrás. Esta es la llamada posición de 4 ruedas y es la adecuada para traslados de larga distancia (D). Al llegar a las escaleras, deténgase a 2 metros del primer escalón. Pliegue el montaje del carrito (6b) y vuelva a la posición de 2 ruedas antes de descender. ¡NO DESCienda CON EL CARRITO DESPLEGADO!

### 5. Preparación para el descenso

Con un pie delante del otro, incline la silla un poco más hacia atrás y empújela firmemente hacia el escalón. Haga una pausa breve cuando los esquíes estén apoyados sobre los dos primeros escalones (7). Sujete la silla por la parte horizontal del manillar (8a y 8b). Los esquíes DEBEN apoyarse sobre el borde de los DOS PRIMEROS escalones antes de comenzar el descenso.

### 6. Descenso

Para descender presione hacia abajo en dirección vertical y continúe descendiendo (E) a paso normal para lograr una velocidad adecuada y poder corregir la posición de la silla teniendo siempre cuatro puntos de contacto. Manténgase siempre del lado interior de la escalera. Continúe presionando y empujando la silla durante el descenso.

### 7. Descansillo de la escalera

Cuando llegue a un descansillo, deténgase mientras los esquíes estén todavía apoyados sobre dos escalones. Deslice las manos hacia abajo, a ambos lados del manillar. Incline la silla hacia adelante hasta su completa estabilización en la llamada posición de 4 ruedas, y gire la silla en la dirección deseada. Para avanzar por el descansillo hágalo siempre sobre la posición de dos ruedas y prepárese para descender repitiendo el proceso de descenso. Manténgase siempre del lado interior de la escalera (F).

### 8. Salida en caso de emergencia

Continúe el descenso del siguiente tramo de escaleras repitiendo el proceso anterior,  
*Recuerde: no suelte nunca la silla evac+chair.*

En lo alto de la escalera haga una pausa breve. Cuando los esquíes estén apoyados sobre los dos primeros escalones (7), coloque de nuevo las manos en la parte horizontal del manillar (8a y 8b).

### 9. Planta baja

Instituto Galego de Plans de Autoproteccion SL (INSGAPE)

Rua Ermita nº6, 1º, 15008 A Coruña

Telf: 644.213.982

[insgape@gmail.com](mailto:insgape@gmail.com)

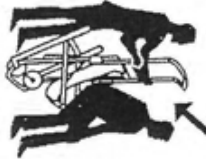
[www.insgape.com](http://www.insgape.com)

Cuando llegue a la planta baja, deténgase mientras los esquíes estén todavía apoyados sobre los últimos escalones y sujete la silla por los manillares verticales. Incline la silla hacia adelante, acérquese unos pasos (C) para apoyar el pie en la marca amarilla (6a) y tire con fuerza hacia atrás para liberar las ruedas pequeñas del carrito. Retire el pie y baje la silla cuidadosamente hasta que ésta descanse sobre las ruedas traseras. Esta posición es la adecuada para recorrer distancias, por ejemplo el traslado hasta un punto de reunión (D).

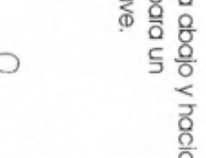
## 10. Ejemplo de maniobra incorrecta al pie de la escalera

*¡No permita que la evac+chair se deslice sin su control! (g y h)* Esto provocaría que el operador no pudiera levantar la silla con el ocupante y además podría bloquear el acceso a la escalera, lo que entorpecería el acceso de otras personas a la salida de emergencias. Es importante que se detenga al pie de la escalera y estabilice la silla Evac+Chair mientras los esquíes estén apoyados sobre los bordes de los dos escalones para evitar un posible deslizamiento descontrolado de la silla.

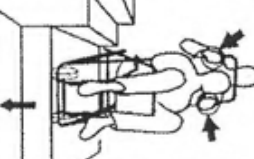
**1** Manténgalo en vertical



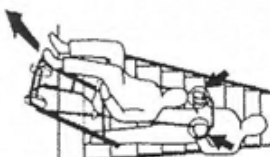
**3** Apriete hacia abajo y hacia la escalera para un recorrido suave. No lo suelte.




**2** Primeramente desplace hacia delante y descanse el patín sobre los dos bordes de la escalera. Deslice el agarre a la parte superior del asidero.




**4** Cuando las ruedas lleguen al final de la escalera, pare, manténgalo en vertical y gíre hacia la siguiente escalera.



**150 KG**




28/40°



MODELO 1-300H-MK3


**INCORRECTO**

No deje que la silla siga rodando al final de la escalera.



**CORRECTO**

Manténgalo en vertical al final de la escalera con el peso sobre el eje.



1-413 ESPANOL

01/09

**Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)****Equipo de Primeros Auxilios (EPA)**

*Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.*

Sus funciones serán :

PRESTAR atención al herido.

EVALUAR la lesión e informará de la misma al **Director del Plan de Actuación**.

PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.

ACOMPañAR a los heridos al centro sanitario.

REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

**PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.****A) PRINCIPIOS BÁSICOS.**

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

**1º. PROTEGER**, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

**2º. AVISAR**, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

**3º. SOCORRER**. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

**Consignas de actuación por equipos, personal y turnos.**

## Director/a.

Acude con el conserje al punto de emergencia.

Valora la emergencia in situ.

En caso de no poder controlarla decide la evacuación del centro:

- Avisa a conserje para dar la alarma de la evacuación del centro.
- Llama a los servicios de emergencia exterior (bomberos, policía, ambulancia...etc.) y le transmite los datos de la emergencia.
- Avisa a conserje y le Transmite ordenes de: corte de suministros (eléctrico, gas, ...etc.), apertura de portalones de acceso al centro para paso de ayudas de emergencia externas, y bloqueo de ascensor.
- Acude a punto de encuentro de conserjería y da órdenes de distribución de personal de ayuda de evacuación (profesorado de guardia, limpieza y personal de cafetería y administración).
- Acude a su despacho o en conserjería y coge el chaleco fotoluminiscente, una copia del plan de autoprotección (o juego de planos descriptivos del centro) y copia de las llaves de los locales de riesgo especial (transformador, sala calderas, cuadro eléctrico general... etc).
- Acude a recibir a los servicios de emergencia exterior en el PUNTO DE ENCUENTRO establecido (comunicación telefónica) y recoge los datos que le transmite el equipo de identificación y control (secretario o jefe de estudios) en relación a incidencias de evacuación.
- Espera la llegada de los servicios de emergencia exterior y le transmite la situación del centro, le cede el plan (o juegos de planos del centro), y la copia de las llaves de los locales de riesgo.

## Recomendaciones:

### **Guía de buenas prácticas durante la evacuación**

- **Mantener el orden al salir, no correr, no gritar y hable lo menos posible.**
- **Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas (es conveniente asignar unos alumnos que en caso de emergencia pudiesen ayudarle).**
- **Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.**
- **Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada en señalización fotoluminiscente de evacuación)**
- **No rezagarse a recoger objetos personales.**
- **No utilizar los ascensores ni rampas mecánicas durante la evacuación.**
- **Realizar la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.**
- **Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.**

**DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.**



## Conserje.

Nota: en caso de aviso de emergencia coger un extintor previamente a ir al punto de emergencia. Después de comprobar con el director o, en caso de ausencia de éste, con un miembro del equipo directivo que la emergencia es real procederá:

- Intenta extinguir el incendio con el extintor.
- Acordarse si la puerta del incendio está cerrada realizar el protocolo de apertura de puerta (tocarla con el dorso de la mano para verificar grado de calor de la estancia, abrirla desde la protección de la pared y mirar estado de la estancia por la parte baja de la puerta).
- En caso de no poder controlar el incendio, el director o miembro del equipo directivo le indicara que se procede a la evacuación del centro.
- Cortara suministro de instalaciones energéticas del centro (gas, electricidad, gasoil...etc) de la zona afectada.
- Apertura de portales de acceso al centro (acceso a emergencias externas).
- El conserje bloqueara los ascensores.
- Activara la alarma si así se lo asigna el director o cualquier miembro del equipo directivo.
- Se dirige al punto de reunión e informa al secretario/a o jefe de estudios de las tareas realizadas.

## **Recomendaciones:**

### **Guía de buenas prácticas durante la evacuación**

- **Mantener el orden al salir, no correr, no gritar y hable lo menos posible.**
- **Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas (es conveniente asignar unos alumnos que en caso de emergencia pudiesen ayudarle).**
- **Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.**
- **Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada en señalización fotoluminiscente de evacuación)**
- **No rezagarse a recoger objetos personales.**
- **No utilizar los ascensores ni rampas mecánicas durante la evacuación.**
- **Realizar la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.**
- **Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.**

**DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.**

Personal de administración, actividades, biblioteca, cafetería...etc.

Al oír la Alarma Acústica de Emergencia:

- Abandonarán su puesto de trabajo procurando en la medida de lo posible dejar las puertas y ventanas cerradas, corte de suministro eléctrico y marcar su instancia como evacuada (por medio de papel).
- Si están atendiendo, acompañarán a los usuarios hacia el PUNTO DE REUNION. Esto debe de hacerse empleando la salida más próxima.
- Si no están atendiendo a usuarios, se dirigirán hasta el punto de encuentro de conserjería y esperaran que el director le asigne funciones de ayudas de evacuación.
- Transmitirán en el punto de reunión las incidencias (personas que estaban atendiendo en el momento de la emergencia o que han recogido por pasillos...etc.) al equipo de identificación y control (secretario o jefe de estudios).

## **Recomendaciones:**

### **Guía de buenas prácticas durante la evacuación**

- **Mantener el orden al salir, no correr, no gritar y hable lo menos posible.**
- **Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas (es conveniente asignar unos alumnos que en caso de emergencia pudiesen ayudarle).**
- **Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.**
- **Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada en señalización fotoluminiscente de evacuación)**
- **No rezagarse a recoger objetos personales.**
- **No utilizar los ascensores ni ramplas mecánicas durante la evacuación.**
- **Realizar la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.**
- **Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.**

**DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.**

Limpieza, mantenimiento, servicios...etc.

Al oír la Alarma Acústica de Emergencia:

- Abandonarán su puesto de trabajo procurando en la medida de lo posible dejar la estancia donde se encuentren en condiciones de seguridad.
- Se dirigirán hasta el punto de encuentro de conserjería y esperaran que el director le asigne funciones de ayudas de evacuación.
- Transmitirán en el punto de reunión las incidencias (personas que estaban atendiendo en el momento de la emergencia o que han recogido por pasillos...etc.) al equipo de identificación y control (secretario o jefe de estudios).

**Recomendaciones:**

## Guía de buenas prácticas durante la evacuación

**Mantener el orden al salir, no correr, no gritar y hable lo menos posible.**

**Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas (es conveniente asignar unos alumnos que en caso de emergencia pudiesen ayudarle).**

**Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.**

**Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada en señalización fotoluminiscente de evacuación)**

**No rezagarse a recoger objetos personales.**

**No utilizar los ascensores ni rampas mecánicas durante la evacuación.**

**Realizar la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.**

**Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.**

**DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.**

## Profesorado.

Al oír la Alarma Acústica de Emergencia:

- Cada profesor evacuará únicamente el aula que le es asignada en su turno de clase, hacia el PUNTO DE REUNION.
- Antes de iniciar la evacuación, prevenga posibles trabajos que esté realizando y que puedan ser origen de otra emergencia.
- Si hay alumnos con movilidad reducida, se deberá asignar uno o dos compañeros de apoyo para que lo ayuden. En caso de no poder evacuar a dicho alumno (sillas de ruedas o alumnos con deficiencias grandes mentales o físicas), cederá sus alumnos al profesor del aula contigua (o más cercana) y se confinara en su clase con el (ver nota).
- La frase a expresar deberá ser corta y concreta:

**“Existe una Emergencia General y debemos desalojar ahora el centro; seguiremos un orden hasta llegar al punto de reunión exterior donde se dará más información”.**

- Para la evacuación de clase los alumnos se colocaran en fila, que será encabezada por el profesor y finalizada por el delegado (de forma que quede controlada toda la clase). El profesor contara los alumnos que tiene.
- El delegado comprueba que no queda nadie dentro (ojo con servicios, aseos, vestuarios...etc., por ejemplo en el gimnasio) y confirmará que se cierran puertas, ventanas (si es posible) y corte de suministro eléctrico (en cuadro si existe, o sino corte del interruptor de alumbrado) del aula y que marca la clase que ha sido evacuada y revisada (p.e. con un papel la puerta).
- Las prioridades de evacuación entre las aulas serán las siguientes:
  - En cada planta tendrá prioridad de salida el aula que está más próxima a la salida exterior.
  - Entre plantas tendrá prioridad las plantas más bajas con respecto a las más altas.
- Durante la evacuación, los diferentes grupos irán en fila, pegados a la pared y en zonas de escaleras se colocaran también pegados a la pared (del lado opuesto del hueco de escalera, que será el acceso a los servicios de emergencia).
- La evacuación se dirigirá hacia las vías de evacuación más cercanas y seguras (siga criterios de señalización de evacuación).

## Recomendaciones

### Guía de buenas prácticas durante la evacuación

- **Mantener el orden al salir, no correr, no gritar y hable lo menos posible.**
- **Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas (es conveniente asignar unos alumnos que en caso de emergencia pudiesen ayudarle).**
- **Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.**
- **Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada en señalización fotoluminiscente de evacuación).**
- **No rezagarse a recoger objetos personales.**
- **No utilizar los ascensores ni rampas mecánicas durante la evacuación.**
- **Realizar la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.**
- **Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.**

**DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.**

En el PUNTO DE REUNION EXTERIOR:

- Seguirá manteniendo la fila en orden.
- Verificara contando que tiene todos los alumnos que había en el aula.
- Buscará a miembro de equipo de identificación y control (secretario o jefe de estudios) que esta con chaleco y le transmitirá de que clase es y si están todos los alumnos así como otros datos de interés que vea convenientes.

- Mantendrá a los alumnos controlados hasta que el director transmita el fin de la emergencia.

**Nota:**

En caso de tener alumnos en aula (dificultad de movilidad física o psíquica deberá), que impidan su evacuación deberá:

- Ceder sus alumnos a un profesor de un aula adyacente (le indicara el número de alumnos que le cede y que comunique en el punto de control que él se ha quedado con un alumno de movilidad reducida en el aula....de la planta.....).
- Establecerá un confinamiento en su aula; para ello:
- Cerrará las puertas de su dependencia, incluso mejor sellando las ranuras de las puertas con: toallas, ropa...etc. y si puede ser empapado de agua mejor).
- Abrirá las ventanas de su dependencia.
- Hágase ver por la ventana y permanezca cerca de ella.
- Tenga activo el móvil y espere instrucciones que le transmita el director o los servicios de emergencia exterior.

En caso de que al querer evacuar su aula se vea que le es complicado porque el pasillo está totalmente inundado de humo, siga los mismos criterios del confinamiento.

## Profesorado de guardia, en dptos. u otras estancias

Al oír la Alarma Acústica de emergencia:

- Abandonarán la estancia que ocupen asegurándose que está vacía y confirmará que se cierran puertas, ventanas (si es posible) y corte de suministro eléctrico (en cuadro si existe, o sino corte del interruptor de alumbrado) de la estancia y la marcará que ha sido evacuada y revisada (p.e. con un papel en la puerta).
- Se dirigirán hasta el punto de encuentro de conserjería y esperaran que el director le asigne funciones de ayudas de evacuación.
- Transmitirán en el punto de reunión las incidencias (personas que estaban atendiendo en el momento de la emergencia o que han recogido por pasillos...etc.) al equipo de identificación y control (secretario o jefe de estudios).

La persona encargada de biblioteca será la encargada de la evacuación de los alumnos que la estén ocupando en ese momento (mismas pautas de cierre de puertas y ventanas, corte de suministro y marcar el aula como evacuada) y dirigirse al punto de reunión.

**Nota:** Si la emergencia se produce durante el tiempo de recreo:

Los profesores se dirigirán a las salidas de evacuación respectivas de sus turnos correspondientes y los profesores a guardia y persona de biblioteca tendrán las mismas tareas que tenían asignadas anteriormente.

## Recomendaciones:

### **Guía de buenas prácticas durante la evacuación**

- **Mantener el orden al salir, no correr, no gritar y hable lo menos posible.**
- **Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas (es conveniente asignar unos alumnos que en caso de emergencia pudiesen ayudarle).**
- **Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.**
- **Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada en señalización fotoluminiscente de evacuación)**
- **No rezagarse a recoger objetos personales.**
- **No utilizar los ascensores ni rampas mecánicas durante la evacuación.**
- **Realizar la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.**
- **Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.**

**DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.**

Equipo de identificación: jefe/a de estudios y secretario/a.

Al oír la Alarma Acústica de Emergencia:

- Sacará el listado de clases existentes en el centro; así como personal propio del centro (profesores, conserjes, limpieza, mantenimiento...etc.).
- Saldrá de su despacho cerrando puertas y ventanas, corte de suministro eléctrico y marcará la estancia como evacuada (papel o silla en la puerta). Se pondrá el chaleco fotoluminiscente (de su despacho o el de conserjería).
- Acudirá con dichos listados, un bolígrafo y su teléfono al PUNTO DE REUNION y, a medida que vayan llegando los alumnos acompañados por sus respectivos profesores, los irá agrupando para identificarlos uno a uno en su listado.
- Tomará nota de las incidencias que le comunique el profesorado, conserje, limpieza...etc.
- Una vez termine la evacuación de los alumnos, profesores y personal adjunto al centro, informará al director del resultado de su anotación.

Cuando el Director comunique el fin de la emergencia, según consecuencias o gravedad de la misma, ayudarán a transmitir sus instrucciones de vuelta ordenada al trabajo de los profesores y regreso de los alumnos, o bien recomendar la marcha de los mismos a sus casas.

### Recomendaciones:

#### **Guía de buenas prácticas durante la evacuación**

- **Mantener el orden al salir, no correr, no gritar y hable lo menos posible.**
- **Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas (es conveniente asignar unos alumnos que en caso de emergencia pudiesen ayudarle).**
- **Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.**
- **Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada en señalización fotoluminiscente de evacuación)**
- **No rezagarse a recoger objetos personales.**
- **No utilizar los ascensores ni rampas mecánicas durante la evacuación.**
- **Realizar la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.**
- **Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.**

**DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.**

Nota: Es muy recomendable fijar un punto de ENCUENTRO en el punto de REUNION para que los profesores según se van acercando sepan exactamente donde está el equipo de identificación y control.

Otra opción es marcar en el PUNTO DE REUNION mediante cartelería espacios fijos destinados para estancias o clases.

## Alumnado.

- Cada grupo de alumnos/as deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor/la y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- El alumnado al que el profesorado le encomendó unas funciones concretas, se responsabilizará de cumplirlas y de colaborar con el profesorado para mantener la orden del grupo (cierre de puertas, ventanas, marcado con papel de aula, control de la fila...etc).
- El alumnado no recogerá sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- El alumnado que al sonar la señal de alarma se encuentre en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta que su aula, deberá incorporarse con toda rapidez a su grupo. Si se encuentra en otra planta, se incorporará al grupo mas próximo que se encuentre en su movimiento de salida.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar ni empujar los demás. •
- Ningún alumno/la deberá detenerse junto las puertas de salida.
- El alumnado deberá hacer este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutuo, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- El alumnado deberá realizar la evacuación respetando el mobiliario y equipación escolar y usando las puertas con el sentido de giro para lo cual están previstas.
- En caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que dificulte la salida en la evacuación, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso el alumno/a deberá volver atrás con el pretexto de buscar hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitarle al profesorado el control de los mismos.

## Recomendaciones:

### **Guía de buenas prácticas durante la evacuación**

- **Mantener el orden al salir, no correr, no gritar y hable lo menos posible.**
- **Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas (es conveniente asignar unos alumnos que en caso de emergencia pudiesen ayudarle).**
- **Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.**
- **Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada en señalización fotoluminiscente de evacuación)**
- **No rezagarse a recoger objetos personales.**
- **No utilizar los ascensores ni rampas mecánicas durante la evacuación.**
- **Realizar la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.**
- **Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.**

**DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.**



## Protocolo de notificación de emergencia en caso de aviso de bomba

### **AVISO DE BOMBA**

Si se recibe un AVISO DE BOMBA:

1º ) Intentará, en la medida de lo posible cumplimentar el siguiente cuestionario una vez finalizada la llamada.

2º ) Informará inmediatamente al Jefe de Emergencia (Director). En Caso de no encontrarlo avisara a su suplente y en ese orden jerárquicamente.

3º ) Llamará a la Policía Nacional (091) y al teléfono de Emergencias (112), transmitiendo la información recogida en el cuestionario cumplimentado, y proporcionando el teléfono móvil del Director para que contacten con él y le informen sobre la recomendación de evacuar o no el Centro.

### **AVISO DE BOMBA**

Hora exacta:

Mensaje del anunciante:

### **DATOS DEL ANUNCIANTE:**

Hombre  Edad que aparenta por la voz:

Mujer  ¿Está deformada la voz a propósito?

### **La voz es:**

Fuerte  Lenta  ¿Le resulta conocida?

Suave  Rápida  Sí No

¿Tiene algún defecto?

En caso afirmativo, definir el defecto:

¿Tiene acento extranjero?

¿Puede definir de qué país o región?

¿Qué tipo de ruidos de fondo escucha?

¿Qué otros detalles pueden servir para su posible Identificación?

### **SÍ NO LO HA DICHO, PREGUNTAR:**

¿Dónde está la bomba?

¿Cuándo va a estallar?

¿Por qué se ha puesto?

## Áreas de Coordinación de Emergencias

### Puesto de Mando Operativo

Se denomina así, al lugar desde el cual el Jefe de Emergencia dirige la emergencia donde se dispone de datos actualizados sobre la situación del Centro y teléfonos suficientes.

Será el punto de centralización de comunicaciones durante el desarrollo del Plan de Autoprotección.

Puesto de Mando asignado:

**CONSERJERIA**

### Punto de Encuentro

Se denomina así al lugar de encuentro del **Equipo de Emergencia**, donde recibirán instrucciones de actuación sobre el siniestro y las medidas a tomar. Esta información, así como las instrucciones a seguir en cada caso, vendrán dadas siempre por el Jefe de Emergencia.

Punto de encuentro:

**CONSERJERIA**

### Zona de Reunión de Evacuados

Lugar donde se concentrarán las personas evacuadas como consecuencia de una emergencia. Sirven para comprobar la presencia de todas las personas evacuadas y detectar ausencias.

Punto de reunión:

**PATIO INTERIOR  
(VER PLANO DE SITUACION)**

## Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

<b>Director del Plan de Autoprotección y plan de actuación en emergencias</b>	Victor Manuel Varela Mariño
<b>Suplente</b>	Miembro d eeupo directivo
<b>Dirección Postal:</b>	Someso 6
<b>Municipio:</b>	A Coruña
<b>Provincia:</b>	A Coruña
<b>C.Postal:</b>	15008
<b>Teléfono:</b>	881 880 001
<b>Fax:</b>	981 28 21 11

## Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

### Director del Plan de Actuación frente a Emergencias

### ***Es el responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia***

*En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.*

- **Recibirá información** de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general.
- **Gestionará y coordinará** la organización operativa prevista ante las emergencias.
- **Acudirá al punto del suceso** en las situaciones de *Emergencia parcial* o *Emergencia general* que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- **Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general** que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- **Ordenará la evacuación** cuando proceda.
- **Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa**, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- **Alertará al Director del Plan de Autoprotección.**
- **Propondrá** al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- **Mantendrá operativa la organización de la emergencia**, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

## Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

### Jefe de intervención

<b>Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:</b>	Miembro del equipo directivo
<b>Dirección Postal:</b>	Someso 6
<b>Municipio:</b>	A Coruña
<b>Provincia:</b>	A Coruña
<b>C.Postal:</b>	15008
<b>Teléfono:</b>	881 880 001
<b>Fax:</b>	981 28 21 11

### Funciones del Jefe de Intervención

***Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.***

- **Comprobar y valorar** la emergencia.
- **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios.
- **Informar al Director del Plan de Actuación** sobre la evolución de la emergencia.
- **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

## Equipo de alarma (E.A)

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	
Nombre:	Conserje
Suplente:	Administración

### Telefonista

#### 1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
- **Comprobar la llamada recibida.**
- **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
- **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

#### 2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
- **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

## Equipos

### Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
Responsable del Equipo	Profesor
	Profesores de aulas adyacentes

#### Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

### ***Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia***

*Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.*

*En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.*

*Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.*

*Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.*

- **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

### Equipo de Identificación y control.

Integrantes del Equipo de Identificación y control	
Responsable del Equipo	Jefe de estudios y secretario

#### Funciones del Equipo de Identificación y control (E.I.C.)

### ***Sus componentes identificarán y controlarán al personal propio como a clientes.***

- **Identificación de personal propio y ajeno.**
- Informar de las mismas al *Director del Plan de Actuación.*
-

## Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	
Responsable del Equipo	Profesorado de su propia aula
	Profesorado de guardia

### Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

**Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.**

*Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.*

- **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.
- **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.

## Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Responsable del Equipo	Profesorado específico
Miembro 1º	

### Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

**Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.**

- **Prestar** atención a los heridos.
- **Evaluar las lesiones** e informar de las mismas al *Director del Plan de Actuación*.
- **Preparar el traslado de los heridos** si fuese necesario (\*)(\*\*).
- **Acompañar a los heridos** al centro sanitario.
- **Redactar un informe** de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(\*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien. La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.

(\*\*) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).

Debe tenerse

## Todo el personal del CIFP

### Todo el personal de la edificio

#### 1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación.**

#### 2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica:  
Identificarse  
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.  
Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

#### 3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

**DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.**

*Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.*



## Simulacros

### Objetivos de la realización de simulacros

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias*.

## Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

Los planes territoriales que son de aplicación en la ubicación del centro son:

- Plan Territorial de Emergencias de Galicia (PLATERGA)
- Plan de Emergencia Municipal de A CORUÑA.
- Planes de actuación Municipal de A CORUÑA.

### Protocolos de notificación de la emergencia

#### Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será la Telefonista, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al **Director del Plan de emergencias**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que el centro se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

**En el ANEXO II figura un modelo de Protocolo de Notificación de Emergencia para solicitar Ayuda Externa**

## Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil.

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

### Protocolo de notificación de la emergencia

<b>Edificio:</b>	
------------------	--

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la edificio:	
--	--

D.	
DNI	

**Director del Plan de Autoprotección** (o en su defecto la telefonista) de la edificio cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	

<b>Observaciones:</b>	

<b>Persona de contacto:</b>	
<b>Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	

## Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Autoprotección** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Autoprotección.

Para ello el plan se registrará según orden del 29 de febrero de 2012 en el registro de planes de autoprotección de la Xunta de Galicia (REGAPE). De dicho registro el centro guardará el correspondiente número de registro asignado por la Xunta.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la edificio y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

## Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

En la Comunidad Autónoma de Galicia los servicios de Protección Civil se estructuran a partir del **Plan Territorial de Emergencia de Xunta de Galicia (PLATERGA)** Este Plan Territorial ha proporcionado el marco organizativo y los mecanismos que permiten la movilización de los medios necesarios para afrontar las emergencias

Los planes de emergencia de ámbito local en la Comunidad Autónoma de Galicia, denominados a partir de ahora Planes de Emergencia Municipal (PEMU), pueden corresponder a un único término municipal o a varios según la definición de nivel local:

- Término Municipal.
- Mancomunidad de ayuntamientos, siempre que tengan mancomunados los servicios de Protección Civil.
- Comarca, cuando ésta se encuentre constituida legalmente y disponga de servicios de Protección Civil.

Estos PEMU, fundamentalmente, serán preventivos y de autoprotección y perseguirán los siguientes objetivos:

- Organizar las funciones básicas de Protección Civil a nivel local.
- Promover actividades de autoprotección corporativa y ciudadana.
- Identificar y analizar los distintos riesgos a nivel local.
- Determinar las medidas de protección frente a los riesgos detectados.
- Informar y concienciar a la población sobre el riesgo y medidas de protección.

Coordinar todos los recursos municipales para proceder a dar una respuesta rápida en el caso de emergencia.

Coordinar el procedimiento de integración del PEMU en el PLATERGA, de acuerdo con las directrices del mismo.

Esta complejidad de medios y recursos requiere de un mecanismo de coordinación, que la Xunta ha articulado por medio de los Centros de Coordinación de Emergencias y de la plataforma 1·1·2 Teléfono de Emergencias de la Xunta de Galicia.

La Organización de Autoprotección de este centro, se estructura del siguiente modo:

Dirección de la Organización de Autoprotección:

**Director del Plan de Autoprotección**

Dirección de Actuaciones en Emergencias:

**Director del Plan de Actuación en Emergencias**

Equipos:

Instituto Galego de Plans de Autoproteccion SL (INSGAPE)  
Rúa Ermita nº6, 1º, 15008 A Coruña  
Telf: 644.213.982  
[insgape@gmail.com](mailto:insgape@gmail.com)  
[www.insgape.com](http://www.insgape.com)

**Equipo de Alarma y  
Evacuación**

**E.A.E.**

**Equipo de Primeros  
Auxilios**

**E.P.A.**

**Equipo de Primera  
Intervención**

**E.P.I.**

**Equipo de  
Identificación y  
control**

**E.I.C.**

La colaboración desde centro con Protección Civil será:

- Mediante el envío de este plan, dándole la facilidad para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos integrados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

## Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

### Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

El titular del establecimiento, deberá de dar validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal
- **el establecimiento de mecanismos de información al público**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas**

Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.



## Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección

El responsable de Implantar el Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, es el titular de la actividad, no obstante y por razones obvias, delegará esta responsabilidad en:

<b>Responsable de Implantar el Plan de Autoprotección:</b>	Victor Manuel Varela Mariño
<b>Dirección Postal:</b>	Someso 6
<b>Municipio:</b>	A Coruña
<b>Provincia:</b>	A Coruña
<b>C.Postal:</b>	15008
<b>Teléfono:</b>	881 880 001
<b>Fax:</b>	981 28 21 11

Conforme establece la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y operarios están obligados a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.

## Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

### Formación en emergencias

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- e) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía :
  - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
  - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
- f) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
  - Dar la alarma
  - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
  - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos
- g) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas
- h) Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

**Equipo de Primera Intervención**

**Equipo de Identificación y control**

**Equipo de Alarma y Evacuación**

**Equipo de Primeros Auxilios**

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que

dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

### ***La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.***

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:

**Formación (F)**

**Adiestramiento (A)**

**Entrenamiento (E)**

De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

#### **Formación del personal de los equipos de primera intervención (E.P.I.):**

- (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Prevención de riesgos comunes.
- (A) Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

#### **Formación del personal de los equipos de identificación y control (E.I.C.) y Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.):**

- (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Prevención de riesgos.
- (A) Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

#### **Formación del personal de Control (Jefe de Equipos de Intervención y Director del Plan de Actuación):**

- (F) Formación sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- (A) Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación (*Criterios F, A y E*) se planificará anualmente, quedando recogida en el **Programa Anual de Actividades**.

**Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación****Director del Plan de Actuación**

Programa de Formación <b>Director del Plan de Actuación frente a Emergencias</b>
<p>El Programa de formación del <i>Director del Plan de Actuación</i> frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la necesidad de alarma general.</li> <li>• Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.</li> <li>• Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.</li> <li>• Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.</li> <li>• Ordenar la evacuación cuando proceda.</li> <li>• Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.</li> <li>• Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.</li> <li>• Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.</li> <li>• Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.</li> <li>• Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.</li> </ul> <p><b><i>En definitiva, el Director del Plan de Actuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo</i></b></p>

**Jefe de intervención**

Programa de Formación <b>Jefe de Intervención</b>
<p>El Programa de formación del <i>Jefe de los Equipos de Intervención</i> frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobar y valorar las emergencias.</li> <li>• Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención.</li> <li>• Informar sobre la evolución de las emergencias</li> <li>• Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.</li> </ul> <p><b><i>En definitiva, el Jefe de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo</i></b></p>

## Recepcionistas

Programa de Formación <b>Telefonistas/Recepcionistas/Conserxes</b>
<p>1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los protocolos de actuación en caso de recibir una llamada.</li> <li>• Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención</li> </ul> <p>2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los protocolos de actuación.</li> <li>• Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.</li> <li>• Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.</li> <li>• Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.</li> </ul> <p><b><i>En definitiva, deberán ser conocedor de sus protocolos de actuación para las diferentes situaciones de Emergencia, y estar preparados para llevarlos a cabo.</i></b></p>

## Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Programa de Formación <b>Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar capacitados para solucionar pequeñas situaciones de emergencia o extinguir el incendio.</li> <li>• Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.</li> </ul> <p><b><i>En definitiva, el Equipo de Primera Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></b></p>

## Equipos - Equipo de Identificación y control (E.I.C.)

Programa de Formación <b>Equipo de Identificación y control (E.I.C.)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar capacitados para controlar el listado de la clientela.</li> <li>• Estar capacitado para controlar el personal diario de trabajo en función de turnos y fechas..</li> </ul> <p><b><i>En definitiva, el Equipo de Identificación y control, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></b></p>

**Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)**

Programa de Formación <b>Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.</li> <li>• Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.</li> </ul> <p><b><i>En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></b></p>

**Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)**

Programa de Formación <b>Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia.</li> <li>• Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas.</li> <li>• Saber cómo preparar la evacuación de los heridos.</li> <li>• Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.</li> <li>• Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc.</li> </ul> <p><b><i>En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></b></p>

**Otras actuaciones de Formación e Información**

Además de desarrollar e impartir los programas de Formación a los equipos, tal como se ha visto anteriormente, deberán tenerse presente que existen otras actuaciones en materia de formación que no hay que descuidar:

**Reuniones informativas:** Se realizarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados, en las cuales se explicará el Plan de Autoprotección, además de entregarse folletos que incluirán:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas.

**Formación y adiestramiento de equipos:** Los equipos de Emergencia y sus Jefaturas recibirán formación y adiestramiento que las capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Emergencia se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas, las cuales serán al menos una vez al año.

**Señalización y consignas:** Se dispondrán carteles y consignas por el recinto, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y

comportamiento a seguir en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo de colocación de dicha señalización.

En la programación del mantenimiento del Programa de Autoprotección se planificará el periodo de revisión de dicha señalización.

## Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

La organización de la implantación conlleva las siguientes acciones:

- a) Creación del Equipo de Emergencia.
- b) Formación de todos los empleados.
- c) Adopción de medidas de prevención y de lucha contra el riesgo de incendio y otros riesgos mediante:
  - La capacitación y formación del personal del edificio.
  - La elaboración de instrucciones de seguridad y procedimientos de actuación.
  - La información a empleados y visitas.
  - La adquisición de medios técnicos de protección necesarios.
  - La información a las ayudas exteriores de apoyo.

### Para todo el personal del centro

Programa de Formación Dirigido a todo el personal del centro
<p><b>1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prestar asistencia al herido.</b></li> <li>• <b>Alertar</b> al equipo de primeros auxilios.</li> <li>• <b>Dar parte al Director del Plan de Actuación.</b></li> </ul> <p><b>2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alertar</b> a la Dirección / Centro telecomunicaciones: Identificarse Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia. Comprobar que reciben el aviso.</li> <li>• <b>Utilizar</b> inmediatamente el extintor adecuado.</li> <li>• <b>Indicar</b> la situación del fuego, al <i>Jefe de Intervención</i> o miembros de los Equipos de Intervención.</li> <li>• <b>Regresar</b> a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.</li> </ul> <p><b>3.- SI SUENA LA ALARMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mantener</b> el orden.</li> <li>• <b>Atender y acatar</b> las indicaciones del Equipo de Evacuación.</li> <li>• <b>No rezagarse</b> a recoger objetos personales.</li> <li>• <b>Cerrar</b> todas las ventanas.</li> <li>• <b>Salir</b> ordenadamente y sin correr.</li> <li>• <b>No hablar</b> durante la evacuación.</li> <li>• <b>Realizar</b> la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.</i></p>



## Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

### Normas generales de actuación

Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones.

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

## Normas generales de evacuación para todo el personal

### Normas generales de evacuación

Mantener la calma y evitar el pánico.

Cerrar las llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

Salir sin correr ni gritar.

En la parte de oficinas sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

### Reunirse en el punto de reunión

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación en emergencias.

**Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de Reunión.**

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

**Normas generales de actuación en caso de incendio****Normas generales de actuación en caso de incendio**

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Ante un incendio, en primer lugar hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego

Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.

Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto y/u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor, las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

## Utilización de Extintores y Bies

Para conocimiento del personal, se indica esta relación de Agentes extintores adecuados a las distintas clases de fuego:

### Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	(2) xxx	x		
Agua a chorro	(2) xx			
Polvo BC (convencional)		xxx	xx	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				xx
Espuma física	(2) xx	xx		
Anhídrido carbónico	(1) x	x		
Hidrocarburos halogenados	(1) x	xx		

Siendo:

- xxx **Muy adecuado**
- xx **Adecuado**
- x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

### Manejo del Extintor

1º- Elegir el extintor adecuado, en función del tipo de fuego a extinguir. En resumen, recuerde que:

- **Fuego clase A:** Combustibles sólidos.
- **Fuego Clase B:** Combustibles líquidos.
- **Fuego Clase C:** Combustibles gaseosos
- **Fuego Clase D:** Metales

2º- Quitar el precinto.

3º- Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo para deshacer el apelmazamiento del polvo.

4º- Dirigir el chorro a la base del incendio.

5º- Descargarlo en zig zag.

6º- Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).

7º- Dejar libre una salida.

8º- Tener dispuesto otro para continuar.

**Nota:** Si es de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>), coger la manguera por el mango previsto para ello (el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas) y podría provocar quemaduras en la mano.

## Programa de información general para los usuarios

### Información sobre Emergencias Información general para los usuarios

- **En esta edificio, se realizan las siguientes actividades:**
  - Centro docente.
- **Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:**
  - Incendio.
  - Aviso de bomba.
- **En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberá proceder del siguiente modo:**

**Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

**Evite la curiosidad;** y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

**Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.



Vía/salida de socorro



Teléfono de salvamento

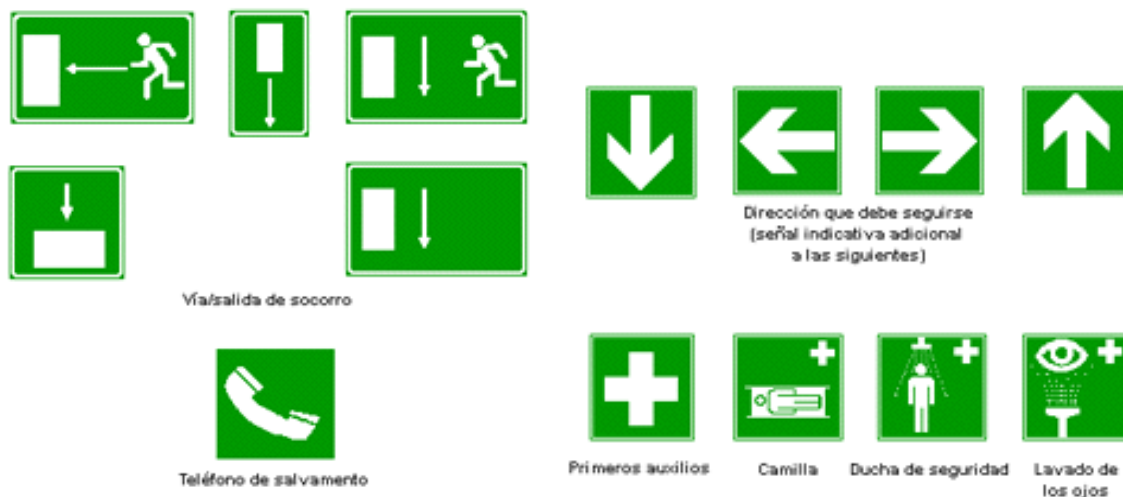
**No circule en sentido contrario** ni obstruya el paso.

- **En caso de incendio:**
  - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
  - No utilice los ascensores.
  - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
  - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso:** Siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados.

## Señalización y normas de actuación de visitantes

### A) Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



### B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:



## C) Normas de actuación de los visitantes:

**Actuación en situaciones de Emergencia**  
**Normas de actuación para los visitantes**

- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.
- **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la edificio.
- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
  - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
  - No utilice los ascensores.
  - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
  - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso**, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

## Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

El mantenimiento de las instalaciones de protección, del equipamiento de emergencia, de la señalización de seguridad y de la iluminación de emergencia, es un factor estratégico en el centro para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

No obstante, se requieren de otros recursos y medios materiales, que permitirán optimizar los resultados, tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Información y formación de seguridad.
- Publicación en el web del centro.
- Realización de simulacros.

## Programa de implantación del Plan de Autoprotección

### Sistema de formación, información y participación del personal

La formación, información y participación acerca del *Plan de Autoprotección* se realizará del siguiente modo:

#### A) Personal del centro:

- **Formación:** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de este centro, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Autoprotección.
- **Información:** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Autoprotección.
- **Participación:** Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al Director del Plan de Autoprotección las sugerencias que mejoren el sistema establecido.  
Igualmente y mediante simulacros, el personal de la edificio podrá participar en la propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Autoprotección a la realidad de la edificio.

#### B) Equipos:

- **Formación:** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- **Información:** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.
- **Participación:** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

### Sistema de información al público

El Plan de Autoprotección se divulgará al público ajeno a este centro (Visitas...etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.

### Investigación de sucesos

#### Investigación

La investigación de sucesos y siniestros contemplados en este *Plan de Autoprotección*, también está contemplado en el *Plan de Prevención de Riesgos de la edificio*, por ello se pretende desde aquí dejar claro que se adoptarán los mismos criterios, con el objeto de no entrar en conflictos y no duplicar los recursos destinados.

El objetivo no es otro que adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir la repetición del suceso y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- **Servicio de Prevención y/o a los Técnicos en Prevención de Riesgos:** Colaborar en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- **Jefe de Intervención y/o Director del Plan de Actuación:** Además de colaborar en la



investigación de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

***En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.***

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la autoprotección.

Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo (ajeno a lo punitivo).

## Protocolo de investigación de sucesos

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS	
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> <b>CIRCUITO DEL INFORME:</b> <b>PARTE DE SUCESO NUM.:</b> <b>ACCIDENTE:</b> <b>INCIDENTE:</b>	<b>AÑO:</b>
<b>A cumplimentar por mando y Administración</b>	<b>1. DATOS</b> <b>Apellidos:</b> _____ <b>Nombre:</b> _____ <b>Antigüedad:</b> En la edificio (meses)    En el puesto (meses) <b>Edad:</b> _____ <b>Tipo de contrato:</b> _____ <b>Ocupación:</b> _____ <b>Categoría profesional:</b> _____
<b>A cumplimentar por el mando Directo con la persona accidentada</b>	<b>2. DATOS DEL SUCESO</b> <b>Fecha:</b> /    / <b>Hora del suceso:</b> : <b>Testigos:</b> <b>Estaba en su puesto:</b> SI    NO <b>Era su trabajo habitual:</b> SI    NO <b>Forma en que se produjo:</b> <b>Agente material:</b> <b>Parte del agente:</b> <b>3. DATOS DEL LA INVESTIGACIÓN</b> <b>Fecha:</b> /    / <b>Personas entrevistadas:</b> <b>Descripción del accidente:</b>  <b>4. CAUSAS DEL ACCIDENTE/SUCESO:</b> Descripción literal de las principales causas determinantes del suceso que ha originado el accidente.  <b>Fecha:</b> /    / <b>Firma:</b>



## Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

### Programa de reciclaje de formación e información

#### Programa de reciclaje para todo el Personal de la centro educativo

##### A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige del personal de la centro educativo responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas, se pueda disponer de

##### B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
- Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

##### C) Secuenciación temporal:

**Charla de:** 2 horas

#### Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

##### A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Primera y Segunda Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.

Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas.

A su vez deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes.

Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

##### B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Comportamiento del fuego.
- Herramientas y medios a utilizar.
- Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias
- Medidas de seguridad.
- Prácticas con herramientas.

- Prácticas de protocolos de trabajo.

**Curso de Formación:** 2 horas

## **Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación**

### **A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:**

Los Equipos de Alarma y Evacuación, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aún cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

### **B) Contenidos curriculares del reciclaje:**

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de evacuación.

**Curso de Formación:** 2 horas

## **Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios**

### **A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:**

La situación actual exige de los Equipos de Primeros Auxilios capacidad para gestionar los primeros auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados.

Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal de la centro educativo para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aún cuando alguna de estas funciones deban ser desarrolladas por personal sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados pueden suponer la vida o la muerte.

Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento.

Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

## **B) Contenidos curriculares del reciclaje:**

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Primeros Auxilios.
- Evaluación de lesiones.
- Evacuación de heridos.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

**Curso de Formación:** 2 horas

## **Programa de reciclaje para el Equipo de Identificación y control**

### **A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:**

Los Equipos de Identificación y control, deberán estar capacitados para gestionar la identificación y control tanto de los clientes como de los propios trabajadores, en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aún cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de identificación y control pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

## **B) Contenidos curriculares del reciclaje:**

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la identificación y control del personal y clientes.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de identificación y control.

**Curso de Formación:** 2 horas

## **Programa de reciclaje para los Directivos**

### **A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:**

Las funciones de Dirección de Autoprotección y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.

## **B) Contenidos curriculares del reciclaje:**

- Organización y Coordinación de Emergencias.
- Evaluación de siniestros.
- Coordinación de Equipos.
- Toma de decisiones.

**Curso de Formación:** 2 horas.

## Programa de sustitución de medios y recursos

Los mantenimientos realizados a las instalaciones de protección, al equipamiento de emergencia, a la señalización de seguridad y a la iluminación de emergencia, permitirán que se mantengan en servicio y operativos todos ellos, sin embargo esto no alarga la vida útil de los mismos.

***El mantenimiento solo garantizará un buen funcionamiento a lo largo la vida útil.***

Pero igualmente sucede con otros elementos, medios e instrumento utilizados por la centro educativo para divulgar, dar a conocer el Plan, informar, etc. tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Publicación en el web de la centro educativo.

Se contemplan a continuación el **Programa de sustitución de medios y recursos**, así como las fechas de compromiso para sustituirlos

### Programa de sustitución de **Instalaciones y Equipos de Emergencia**

Instalación/Equipo	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones

### Programa de sustitución de la **Señalización de Emergencia**

Señalización	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones

### Programa de sustitución del **Alumbrado de Emergencia**

Alumbrado de Emergencia	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones

### Programa de sustitución de los **Carteles indicativos de Emergencia**

Carteles indicativos de Emergencia	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones

### Programa de sustitución de los **Folletos divulgativos**

Folletos divulgativos	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones



## Programa de ejercicios y simulacros

### Objetivos de la realización de simulacros

Las actas de los simulacros se integraran en el registro telemático del REGAPE de la Xunta de Galicia.

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de Plan de Actuación en Emergencias.

### Conclusiones finales

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Tras la finalización del simulacro, el Director del Plan de Actuación, recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

#### **a) Principales aspectos del Plan de Emergencia que se incluyeron en el desarrollo del simulacro**

- Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
- Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.

#### **b) Resultados principales**

- Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
- Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
- Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.

#### **c) Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.**

#### **d) Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.**

#### **e) Conclusiones.**

## Fichas de preparación del simulacro

Preparación de Simulacro de Emergencia		
<b>1. Tipo de emergencia supuesta</b>		
C Simulacro de conato de Incendio.	C Amenaza de bomba	
C Simulacro de evacuación.	C	
C Simulacro de atentado terrorista.	C	
C .....	C .....	
<b>2. Localizada en:</b>		
C Oficinas	C Vestuario	C Taller
C .....	C .....	
<b>3. Detectada por</b>		
C Personal empresa	C Persona visitante	
C .....	C .....	
<b>4. Alarma a realizar</b>		
C Restringsida	C General	
<b>5. Equipos a intervenir</b>		
C Equipos de Primera Intervención	C Equipo de Primeros auxilios	
C Equipos de Segunda Intervención	C Equipo de Alarma y Evacuación	
C Director del Plan de Autoprotección.	C Director del Plan de Actuación	
<b>6. Ayudas exteriores</b>		
C No se recurrirá a los servicios exteriores	Se recurrirá a:	C Protección Civil
	C Bomberos	C Servicios sanitarios
<b>7. Evacuación a efectuar</b>		
C Sin evacuación	C Evacuación total	C Evacuación parcial
<b>8. Personal de control de la emergencia</b>		
C Equipos por planta/sección	C Equipos control general	
<b>9. Tiempo estimado para la realización del simulacro</b>		
Fecha C C / C C / C C	Horario: C Mañanas C Tarde C Noche	

## Descripción del Simulacro de Emergencia

### 1. Descripción del tipo de simulacro a realizar

El trabajador que realiza las inspecciones oculares en las instalaciones, percibe un olor a humo que le alerta de un posible incidente. Se da la circunstancia de que este trabajador es el **Jefe de Intervención**.

Sin perder la calma se pone en contacto con el **Director del Plan de emergencia** y le informa de la situación, como primera medida avisan a dos miembros del equipo de intervención para que se personen en el sitio y ambos quedan en la zona del incidente para evaluar el alcance de la situación.

Personados en el sitio proceden a inspeccionar el recinto y se perciben del origen de la señal, que procede de un despacho.

Con mucha precaución se colocan uno a cada lado de la puerta, para no estar de frente a la entrada y tocan la puerta para ver el alcance de la situación.

Conforme se va abriendo la puerta va saliendo humo, (no es excesivamente denso) y una vez abierta la puerta observan unas llamas en una papelería de un despacho.

Ambos acuerdan actuar sobre el foco de inicio y dar aviso a los distintos miembros del equipo para inicio del plan.

Ambos mantendrán comunicación en todo momento, a través del teléfono o cualquier sistema efectivo.

Como el fuego se ha producido en un despacho, el **Director del Plan de Emergencia** ordena las siguientes acciones:

- Instrucciones en admisión para que avisen a Emergencias 112 y soliciten ayuda. externa, debido a la trayectoria que está tomando el siniestro.
- Instrucciones al resto de Equipo de Intervención para que apoyen la acción de sus compañeros. (Estar pendientes a los requerimientos y estado de sus compañeros. Solicitud de materiales, toallas mojadas, evitar aspiraciones, extintores, velar estado de los compañeros, realizar sustituciones, vigilancia, apoyo, etc.)
- Se da instrucciones al Equipo de Evacuación para que procedan al desalojo del edificio y acudan al punto de reunión.( Informarán al grupo de las normas de actuación para evacuación, en la trayectoria al punto de reunión informarán con actitud responsable y serena de los vecinos colindantes pues además de un conato de incendio con peligro del mismo, al producirse en una dependencia de administrativos la carga térmica puede ser importante debido a la cantidad de material de papelería existente, en el punto de reunión tendrán controlado y contabilizado el grupo de trabajadores en todo momento, nadie debe abandonar el punto de reunión hasta que el Director del Plan de Actuación no lo autorice, permanecerán a la espera de las indicaciones del mismo.)
- Instrucciones Equipo de Primeros Auxilios para que estén preparados en caso de necesidad y den apoyo al equipo de evacuación mantenimiento la calma y serenidad del grupo.
- Instrucciones al responsable de interrupción de suministros.(Procederá a anular el suministro de todos los servicios posibles: gas, electricidad, agua, etc.)

El Director del Plan de emergencia, se dirige a la zona del incidente y el Jefe de Intervención le comunica que la situación está totalmente controlada.

Ambos proceden a inspeccionar la zona afectada a fondo y hacen una inspección general para mayor seguridad comprobando que todo está en orden.

El Jefe de Intervención y el Director del Plan de emergencia, se dirigen al punto de reunión informando a todos los trabajadores que pueden volver a sus puestos de trabajo ya que la situación está totalmente controlada y la actividad puede desarrollarse con normalidad. Aprovechan la situación para agradecer la colaboración y felicitarles por su serenidad y plantean hacer una investigación del accidente y posteriormente una reunión para valorar el comportamiento de todos los trabajadores ante este incidente.

Los trabajadores proceden a reanudar su actividad con serenidad y sin distracciones con el comentario del incidente.

El trabajador encargado de desconectar las Instalaciones, procede a restablecer el servicio para reanudar la actividad y se incorpora a su puesto de trabajo.

El Responsable del aviso telefónico realiza las llamadas pertinentes rápidamente indicando que está todo bajo control para evitar acciones innecesarias, posteriormente informa la Director del Plan de emergencia, del resultado de su gestión y se incorpora a sus actividades.

El Director del Plan de emergencia comunica los hechos, actuaciones, intervención y resolución del siniestro al Director del Plan de Autoprotección.

Director del Plan de Actuación elabora un informe de los hechos, con objeto de dejar constancia documental de los mismos.

### 2- Objetivos propuestos

----

Resumen de la acción		
Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

<b>1. Informe Final del simulacro</b>
<b>2- Propuestas de mejora</b>

Fecha

Fdo. D.:

## Encuesta de realización de Simulacro

### Encuesta de Simulacro

Año:

Fecha de realización: / /

1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en esta u otra empresa?

Sí No Ns/Nc

2. ¿Sabe manejar un extintor?

Sí No Ns/Nc

3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?

Sí No Ns/Nc

4. ¿Considera que son positivas estas acciones?

Sí No Ns/Nc

5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con mas frecuencia?

Sí No Ns/Nc

6. ¿Considera al colectivo de MAESTROes capacitados para responder ante una situación de emergencia?

Sí No Ns/Nc

7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara a los MAESTROes para actuar con serenidad ante situaciones reales?

Sí No Ns/Nc

8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?

- 
- 
- 
- 
- 

9. Qué opina del simulacro y cómo valora el grado de participación?

- 
- 
- 
- 
-

## Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Mantenimiento de la formación	Fecha prevista
Curso de reciclaje	
Curso a personal nuevo	

Igualmente desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

## Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

### Documentación y registros

Una vez desarrollado el *Plan de Autoprotección*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal del Centro y Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimientos preventivos a realizar a las instalaciones del edificio.
- **Inspecciones de Seguridad:** Permite obtener información exclusiva sobre las inspecciones de seguridad realizadas.
- **Cuadernillo de hojas numeradas de operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad:** Se trata de disponer un cuaderno con las páginas numeradas, tal como exige el propio RD 393/2007.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal de la edificio.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del *Director del Plan de Autoprotección*.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección, deberán disponer de información detallada acerca de:

Documentos	Director del Plan de Autoprotección	Director del Plan de Actuación	Equipos	Jefe de Intervención	Personal del edificio
<b>Capítulo 1.</b> Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	
<b>Capítulo 2.</b> Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	
<b>Capítulo 3.</b> Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.	X	X		X	
<b>Capítulo 4.</b> Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	X	X		X	
<b>Capítulo 5.</b> Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	
<b>Capítulo 6.</b> Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	
<b>Capítulo 7.</b> Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.	X	X		X	
<b>Capítulo 8.</b> Implantación del Plan de Autoprotección.	X	X	X	X	
<b>Capítulo 9.</b> Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X	X		X	
Vigencia del Plan de Autoprotección.	X	X		X	
<b>(Anexo 1)</b> Directorio de Comunicación.	X	X		X	
<b>(Anexo 2)</b> Formularios para la gestión de emergencias.	X	X		X	X
<b>(Anexo 3)</b> Planos.	X	X		X	



## Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Autoprotección* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

**Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.**

## Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijan en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** de la edificación.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento.

Se señalan a continuación, a título indicativo, algunos de los puntos que puede contener:

- Identificación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Histórico de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.
- La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

## Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble. Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a los condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, no obstante podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

Todas estas actuaciones implican:

- Realización periódica de comprobaciones técnicas, ejercicios y simulacros.
- Realización periódica de programas de capacitación entre los integrantes del mismo.
- Realización periódica de campañas divulgativas a la población.

Todo esto no es excluyente de la decisión del *Director del Plan de Autoprotección* de ordenar una revisión de carácter extraordinario cuando así lo requieran las variaciones que pudieran producirse en la norma legal, aplicable a la presencia de nuevo riesgo, o cualquier otra circunstancia.

## Programa de auditorías e inspecciones del plan de Autoprotección

### Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 90 minutos.

- Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección
  - a) Presentación de Plan de Inspección a realizar.
  - b) Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección.
  - c) Requisitos de confidencialidad.
  - d) Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
  - e) Recepción de la documentación aportada por la Empresa.
  - f) Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
  - g) Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
  - h) Aclaraciones, ruegos y preguntas.
  
- Presentación de la empresa por la Dirección:
  - i) Presentación de los representantes de la empresa que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
  - j) Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad.
  - k) Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
  - l) Designar las personas de la Empresa que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
  - m) Consensuar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
  - n) Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

## Realización de las Auditorías y/o Inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones realizadas para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del **Plan de Autoprotección**, han sido:

### **1. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.**

- 1.1 Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- 1.2 Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.
- 1.3 Clasificación y descripción de usuarios.
- 1.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- 1.5 Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa.

### **2. Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.**

- 2.1 Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- 2.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle.
- 2.3 Riesgos propios de la actividad desarrollada.
- 2.4 Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- 2.5 Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- 2.6 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

### **3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.**

- 3.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
- 3.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada.
- 3.3 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- 3.4 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- 3.5 Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.
- 3.6 Procedimientos preventivos y de control de riesgos.

### **4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.**

- 4.1 Identificación y clasificación de emergencias
- 4.2 Procedimiento actuación ante emergencias
- 4.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
- 4.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias
- 4.5 Simulacros

### **5. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.**

- 5.1 Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.
- 5.2 Protocolos de notificación de la emergencia.
- 5.3 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección.
- 5.4 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.
- 5.5 Catálogo de Medios y Recursos Movilizables en emergencias.

## 6. Implantación del Plan de Autoprotección.

- 6.1 Implantación del Plan de Autoprotección
- 6.2 Estructura Organizativa de Implantación del Plan
- 6.3 Funciones y Responsabilidades de todos los miembros ante la situación de emergencia
- 6.4 Organización
- 6.5 Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección
- 6.6 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 6.7 Programa de información general para los usuarios
- 6.8 Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 6.9 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos
- 6.10 Programa de implantación

## 7. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- 7.1 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- 7.2 Programa de reciclaje de formación e información.
- 7.3 Programa de sustitución de medios y recursos
- 7.4 Programa de ejercicios y simulacros
- 7.5 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección
- 7.6 Programa de Auditoría e inspecciones
- 7.7 Programa de mantenimiento
- 7.8 Investigación de siniestros

## 8. Vigencia del Plan de autoprotección.

- 8.1 Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión.
- 8.2 Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección.
- 8.3 Calendario de revisiones decenal (periodo 20016-2026)

## 9. Directorio de Comunicación.

- 9.1 Directorio de Comunicación

## Jornadas de Trabajo

Concluida la **Reunión Inicial** y una vez se han acordados los puntos y temas tratados en dicha reunión, se inicia el Proceso de Inspección, a través del cual se comprobará:

- Cómo se está implantando la Política de Seguridad, y el compromiso adquirido por la empresa.
- En qué medida se cumple la implantación del Plan de Autoprotección en la empresa.
- Cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos.
- La adecuación entre los procedimientos y medios requeridos en el Plan de Autoprotección, para realizar las actuaciones previstas y las instalaciones, medios materiales y recursos humanos con los que se dispone, teniendo en cuenta, además, el modo en que están organizados o coordinados, en su caso.
- Comprobación del cumplimiento del Plan de Autoprotección con respecto a la especificación establecida en el RD 393/2007.
- Visita a la empresa (instalaciones, procesos, equipos de trabajo, etc.).
- Entrevistas con trabajadores (comprobación de la información y formación recibida).
- Reuniones con la Dirección o interlocutores designados por la empresa para informar del desarrollo y avance de la Inspección y si fuese necesario para ampliar información.

Este horario se distribuirá entre los días necesarios para llevar a cabo:

- Trabajo de campo (con la duración necesaria para llevar a cabo los puntos tratados anteriormente).
- Reunión con los miembros de los equipos de Intervención, Primeros Auxilios y Emergencia.
- Reuniones del Equipo Auditor para la preparación del informe de Inspección correspondiente.
- Reunión final (presentación de resultados).
- Reunión final con la Dirección para la presentación de conclusiones por parte del Equipo Auditor y para asegurar que se comprenden claramente y se está de acuerdo con los incumplimientos que se hubiesen detectado (en caso de existir dichos incumplimientos).

El informe de Auditoría del Plan de Autoprotección se entregará a los quince días de finalizar la Auditoría.

## Recursos materiales utilizados

Se pondrá a disposición del equipo Auditor:

- Los medios materiales y recursos necesarios (papel, equipos informáticos, internet, etc.) previa solicitud de los mismos, con el objetivo de facilitar la evaluación del Plan de Autoprotección implantado.
- Colaboración del personal (disposición de medios y recursos humanos que faciliten las tareas de Auditoría)
- Disposición e intencionalidad de colaboración con el equipo. En este sentido es importante que los recursos humanos puestos a disposición del equipo Auditor estén motivados, sean conocedores de la empresa y estén predispuestos a aportar ayuda y colaboración a los miembros, no siendo un estorbo o una barrera que obstaculice el funcionamiento.
- Una sala donde poder desarrollar su trabajo.

## Confidencialidad de los resultados de la Auditoría y/o Inspección de seguridad

Toda la documentación que se emplee durante la Auditoría objeto de esta Inspección del Plan de Autoprotección, o la originada durante ella, tiene carácter confidencial, incluido el informe final de la Auditoría, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito de la empresa.

## Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Autoprotección* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

### **Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.**

## Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijan en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** del edificio.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento.

Se señalan a continuación, a título indicativo, algunos de los puntos que puede contener:

- Identificación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Histórico de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.

La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

## Anexo 1. Directorio de Comunicación

### Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
Emergencias	<b>112</b>
Parque de Bomberos	<b>080-981184380</b>
Ambulancias	<b>061</b>
Policía Local	<b>092</b>
Ayuntamiento	<b>981184300</b>
Protección Civil	<b>981220102</b>
Hospital sanitario próximo	<b>981178000</b>
Policía Nacional/Guardia Civil	<b>091</b>
Cruz Roja Española	<b>981 221 000</b>
*Centro adjunto de imagen y sonido	<b>981173181</b>

\*El centro de imagen y sonido deberá ser informado siempre de cualquier emergencia ocurrida en el centro CIFP Someso.

### Teléfono del personal de emergencias

<b>Director del Plan de Autoprotección:</b>	
<b>Director del Plan de Actuación en Emergencias:</b>	
<b>Jefe de los Equipos de Intervención</b>	
<b>Responsable del Equipo de Primera Intervención:</b>	
<b>Responsable del Equipo de alarma:</b>	
<b>Responsable del Equipo de Evacuación:</b>	
<b>Responsable del Equipo de Primeros Auxilios:</b>	
<b>Responsable del Equipo de Identificación y control:</b>	



## Otras formas de comunicación

### Estructura del Directorio telefónico

En el **Directorio Telefónico** figuran los teléfonos y los datos necesarios y suficientes para la localización de todo el personal que deberá ser alertado en esta centro educativo, en caso de activación del Plan de Emergencia, así como referencias adecuadas para su tratamiento.

La estructura del mismo se adapta a las exigencias de Protección Civil.

Se consideran como titulares tanto a personas físicas como a los diferentes tipos de entes y servicios existentes.

#### Estructura de una Ficha:

Los datos se estructuran en torno a diferentes áreas, las cuales son:

- **Datos de Codificación :**

Conexión Administrativa  
Servicios

- **Datos de Localización :**

Nombre del Titular/ Ente  
Dirección  
Municipio  
Provincia  
Referencia / Cargo

- **Datos Telefónicos de Contacto:**

Primer Teléfono – Horario de Localización – Referencia  
Segundo Teléfono – Horario de Localización –  
Referencia  
Tercer Teléfono – Horario de Localización – Referencia  
Mensáfono  
Fax  
Otros Teléfonos y localizaciones  
Protocolos de Actuación a los cuales está adscrito el titular.

- **Observaciones:**

El listado con los datos de las personas y sus teléfonos no ha sido incluido en el presente anexo por razones de confidencialidad, conforme establece la actual *Ley de Protección de Datos*, que no permite hacer públicas ni divulgar las direcciones incluidas en ninguna base de datos sin la autorización expresa de los interesados.

Se adjunta como un Anexo al documento original de este Plan de Autoprotección, pero no se anexará a las copias que circulen por la centro educativo, El listado original se encuentra en las dependencias del Director del Plan de Autoprotección, estando exclusivamente disponible en caso de emergencia.

## Anexo 2. Formularios para la gestión de emergencias

## Protocolos de emergencia para solicitar ayuda externa

### 1.11.2.1. Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

## Protocolo de notificación de la emergencia

<b>Edificio:</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Municipio (Población):</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	
<b>Actividad desarrollada en la edificio:</b>	
<b>D.</b>	
<b>DNI</b>	

**Director del Plan de Autoprotección** (o en su defecto la telefonista) de la edificio cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
<b>Tipo de siniestro</b>			

Solicita la presencia de:

<b>Emergencias de Protección Civil</b>	
<b>Bomberos</b>	
<b>Asistencia sanitaria</b>	
<b>Policía Nacional / Guardia Civil</b>	
<b>Policía Local</b>	

<b>A causa de:</b>	
<b>Víctimas (personas afectadas o en peligro):</b>	
<b>Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:</b>	
<b>Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:</b>	
<b>Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:</b>	
<b>Observaciones:</b>	

<b>Persona de contacto:</b>	
<b>Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	

## En caso de Incendio

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

# Protocolo de notificación de emergencia en caso de Incendio

**Edificio:**

**Domicilio:**   
**Municipio (Población):**   
**Teléfono de contacto:**

**Actividad desarrollada en la edificio:**

**D.**   
**DNI**

**Director del Plan de Autoprotección** (o en su defecto la telefonista) de la edificio cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA la presencia de un incendio y solicita la intervención de:

<b>Emergencias de Protección Civil</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Bomberos</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Policía Nacional / Guardia Civil</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Policía Local</b>	<input type="checkbox"/>

<b>El fuego provocado ha sido a causa de:</b>	<input type="text"/>
<b>Víctimas (personas afectadas o en peligro):</b>	<input type="text"/>
<b>Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:</b>	<input type="text"/>
<b>Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:</b>	<input type="text"/>

<b>Persona de contacto:</b>	<input type="text"/>
<b>Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:</b>	<input type="text"/>
<b>Teléfono de contacto:</b>	<input type="text"/>

## Protocolos de respuesta frente a una emergencia

### Pautas generales de actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el Director del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Vecinos, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

***Equipo de Primera Intervención E.P.I***  
***Equipo de Segunda Intervención E.S.I.***  
***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A***

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el **Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A**
- Paralizando instalaciones o actividades,
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el **Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.**
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

## Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

### Incendio

1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego .

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6º

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

El **Director del Plan de Actuación**, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

## Protocolos de prestación de las Primeras Ayudas

### Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

#### Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

*Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.*

Sus funciones serán :

PRESTAR atención al herido.

EVALUAR la lesión e informará de la misma al **Director del Plan de Actuación**.

PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.

ACOMPañAR a los heridos al centro sanitario.

REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

### PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

#### A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.



3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

## B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la conciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

## C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

## D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

A.- *AIRWAY*: Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.

B.- *BREATHING*: Existencia de respiración espontánea.

C.- *CIRCULATION*: Existencia de latido cardíaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

## E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardiopulmonar, apertura de vías, etc.), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:






- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.





Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se transmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración) .





- Enfermedades que padezca o halla padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,...).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- Si existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- Si se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- Si existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

## PROTOCOLO RCP

Secuencia	Acción	Descrición técnica
Seguridade	<b>Asegúrese de que vostede, a vítima e calquera testemuña están seguros</b>	
Conciencia	<b>Avalíe á vítima</b> 	<p>Sacuda suavemente os seus ombreiros e pregunte en voz alta: "Atópase ben?"</p> <p>Se responde, déixeo na posición en que o atopou, sempre que non exista maior perigo; trate de pescudar que problema ten e consiga axuda se se necesita; reevalúelo con frecuencia</p>
Vía aérea	<b>Abra a vía aérea</b> 	<p>Coloque á vítima boca arriba</p> <p>Coloque a súa man sobre a fronte e incline suavemente a súa cabeza cara atrás; coa xema dos seus dedos baixo o mentón da vítima, eleve o mentón para abrir a vía aérea</p>
Respiración	<b>Mire, escoite e senta a respiración</b> 	<p>Nos primeiros minutos dunha parada cardíaca, unha vítima pode estar practicamente sen respiración, ou presentar boqueadas infrecuentes, lentas e ruidosas.</p> <p>Non confunda isto coa respiración normal. Mire, escoite e senta durante non máis de 10 segundos para determinar se a vítima está a respirar normalmente.</p> <p>Se ten algunha dúbida acerca de se a respiración é normal, actúe coma se non estivese a respirar normalmente e prepárese para empezar RCP.</p>
Non responde, non Respira	<b>Avise aos servizos de emerxenci</b> 	<p>Pida a alguén que chame ao Servizo de Emerxencias (112) se é posible, se non chámeos vostede mesmo.</p> <p>Permaneza xunto á vítima mentres fai a chamada se é posible</p> <p>Active a función mans libres no teléfono para comunicarse mellor co operador telefónico de emerxencias</p>
Envíe a alguén por un DESA	<b>Envíe a alguén por un DESA</b> 	<p>Se é posible envíe a alguén a buscar un DEA e traelo. Se está vostede só, non abandone á vítima, e comece a RCP</p>

Circulación	<b>Inicie compresiones torácicas</b>	Axeónllese á beira da vítima Coloque o talón dunha man no centro do peito da vítima; (que é a metade inferior do óso central do peito da vítima ou esternón)
		Coloque o talón da outra man encima da primeira Entrelace os dedos das súas mans e asegúrese de que a presión non se aplica sobre as costelas da vítima Mantéña os seus brazos rectos. Non faga presión sobre a parte alta do abdome ou a parte final do esternón (óso central do peito)
		Colóquese verticalmente sobre o peito da vítima e comprima o esternón aproximadamente 5 cm (pero non máis de 6 cm) Despois de cada compresión, libere toda a presión sobre o peito sen perder contacto entre as súas mans e o esternón; Repita a unha frecuencia de 100-120 por min
SE ESTÁ FORMADO E É CAPAZ	<b>Combine compresiones torácicas con respiracións de rescate</b> 	Despois de 30 compresiones, abra a vía aérea de novo usando manóbraa fronte-mentón Utilice o dedo índice e o pulgar da man que ten sobre a fronte para pinzar a parte branda do nariz, pechándoa completamente Permita que a boca se abra, pero mantéña o mentón elevado Inspire normalmente e coloque os seus beizos ao redor da boca, asegurándose de que fai un bo selado Sopre de modo sostido no interior da boca mentres observa que o peito se eleva, durante ao redor de 1 segundo como nunha respiración normal; isto é unha respiración de rescate efectiva Mantendo manóbraa fronte-mentón, retire a súa boca da vítima e observe que o peito descende conforme o aire sae Tome aire normalmente outra vez e sopre na boca da vítima unha vez máis para conseguir un total de dúas respiracións de rescate efectivas. Non interrompa as compresiones máis de 10 segundos para dar as dúas respiracións. A continuación recoloque as súas mans sen demora na posición correcta sobre o esternón e dea 30 compresiones máis Continúe coas compresiones torácicas e as respiracións de rescate nunha relación de 30:2
SE NON ESTÁ FORMADO	<b>Continúe RCP só con compresiones</b> 	Faga RCP só con compresiones (compresiones continuas, a unha frecuencia de 100-120 por minuto)

## ATRAGANTAMIENTO.

Secuencia	Acción	Descrición técnica
Atragantamiento parcial	<p><b>Sospeite atragantamiento, especialmente se a vítima está a comer</b></p> 	
	<p><b>Indique á vítima que tosa</b></p> 	Anímea a toser.
Atragantamiento Total (grave)		
Dar 5 golpes nas costas.	<p><b>Se a tose vólvese inefectiva dea ata 5 golpes nas costas</b></p> 	<p>Se a vítima mostra signos de obstrución grave da vía aérea e está consciente dea 5 golpes nas costas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sitúese á beira e lixeiramente detrás da vítima</li> <li>- Aguante o peito cunha man e incline á vítima ben cara a adiante de modo que cando o obxecto causante da obstrución sexa desprazado prograse cara á boca no canto de irse máis abaixo na vía aérea;</li> <li>- Dea ata cinco golpes secos entre as escápulas co talón do seu outra man.</li> </ul>
Dar 5 compresiones abdominais.	<p><b>Se os golpes nas costas non son efectivos dea ata cinco compresiones abdominais</b></p> 	<p>Se cinco golpes nas costas non conseguen aliviar a obstrución da vía aérea, dea ata cinco compresiones abdominais como segue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sitúese detrás da vítima e rodeéala con ambos os brazos pola parte superior do abdome;</li> <li>- Incline á vítima cara a adiante;</li> <li>- Peche o puño (dedo en forma de gancho) e colóqueo entre o embigo e a caixa torácica;</li> <li>- Agarre este puño coa outra man e pulo forte e rápido cara a dentro e cara arriba;</li> <li>- Repita ata cinco veces.</li> <li>- Se a obstrución persiste, continúe alternando cinco golpes nas costas con cinco compresiones abdominais.</li> </ul>

## En caso de accidente e/ou asistencia sanitaria urgente

Un accidente leve, é cando a persoa lesionada pode desprazarse polo seu propio pé ata o centro asistencial máis próximo.

Por esta razón, a actuación en caso de observar un accidente leve será a seguinte:

1. Evitar novos accidentes que puidesen producirse, comprobar que a persoa accidentada este fóra de perigo (como a posibilidade de caídas, derrubes, caídas de obxectos, maquinaria en funcionamento, etc.).
2. Avisar ao persoal de Primeiros auxilios e dirixirse ao lugar en que estea a persoa accidentada co material de primeiros auxilios (botiquín).
3. Proporcionar os primeiros auxilios á persoa accidentada.
4. Posibilidade de chamar a unha ambulancia se se considera oportuno, e ordenar a alguén do persoal para que acuda á entrada do centro para esperar a súa chegada.

En caso de producirse un accidente grave, a rapidez dos compañeiros do traballador afectado de proporcionar unha resposta adecuada, será fundamental para evitar complicacións ou agravamentos do seu estado de saúde.

1. Evitar novos accidentes que puidesen producirse, comprobar que a persoa accidentada este fóra de perigo (como a posibilidade de caídas, derrubes, caídas de obxectos, maquinaria en funcionamento, etc.).
2. Avisar ao servizo de emerxencias externo (112 ou 061).
3. Avisar a persoal de Primeiros auxilios e dirixirse ao lugar en que estea a persoa accidentada co material de primeiros auxilios (botiquín) e material de traslado por se fose necesario (padiola, cadeira de rodas... etc).
4. Proporcionar os primeiros auxilios á persoa accidentada.

### Pautas xerais de actuación:

- Tranquilizar ao accidentado
- Non mover ao accidentado se sufriu unha contusión importante ou se sospeita que sufrise unha fractura.
- Cubrirlle cunha manta, unha chaqueta ou calquera peza de abrigo.
- Non se lle debe dar ningunha clase de bebida.
- Comprobar que haxa alguén esperando a chegada da ambulancia ou das axudas externas.
- Sempre que se posible, despejar a zona de obstáculos para facilitar a intervención da asistencia médica.

## **Epilepsia (convulsións).**

1. Deixar convulsionar (evitar agarrar pernas, brazos...etc).
2. Retirar e apartar todo aquilo co que se poida golpear.
3. Porlle protección debaixo da cabeza a modo de almofada.
4. Non tentar abrir a boca.
5. Cando pare, polo en posición lateral de seguridade e deixalo descansar.

## **Feridas leves – moderadas:**

1. Lavar con abundante auga e xabón (caso estea moi sucia).
2. Limpar de dentro cara a fóra con soro fisiolóxico e unha gasa.
3. Desinfectar: aplicar Cristalmina cunha gasa.
4. Cubrir a ferida (gasa, venda, tirta.) posibilidade de tiras de compresión para aproximar os bordos.
5. Avaliar posibilidade de aviso a servizos de emerxencia exterior (112 ou 061).

## **Hemorragia:**

1. Presión directa cunha gasa ou material limpo, estéril e húmido (non cambiar gasa en contacto con ferida). Comprimir ata hemostasia.
2. Levantar o membro afectado.
3. Presión de puntos de control (arterias).
4. NUNCA torniquete salvo amputación.
5. Aviso a servizos de emerxencia exterior (112 ou 061).

## **Traumatismos leves: caídas, golpes e torceduras**

1. Acompañar ata que se recupere o suficiente.
2. Aplicar xeo a poder ser picado e como máximo 15 minutos.
3. Manter membro afectado no alto.
4. Avaliar posibilidade de aviso a servizos de emerxencia exterior (112 ou 061).

## **Traumatismos grave: fracturas (abertas, pechadas), politraumatizados (caída a gran altura)**

1. Non deixar que o accidentado vexa a fractura.
2. NON mover o membro afectado. En caso de ser necesario, sempre traccionando.
3. Inmovilizar a fractura na medida do posible (articulación anterior e posterior).
4. Se a fractura é aberta, tapar con pano limpo. Non retirar nunca obxectos cravados na vítima.
5. Politraumatizado: inmovilizado completamente mantendo eixo Cabeza – Pescozo – Tronco.
6. Aviso a servizos de emerxencia exterior (112 ou 061).

## **Queimaduras leves – moderadas (1º e 2º grao):**

1. Retirar do axente causante,
2. Retirar obxectos: aneis, pulseiras, ...etc, que poidan transmitir a calor.
3. Arrefriar con abundante auga (10 minutos a barullo). Cubrir con material estéril e húmido.
4. NON picar bochas. NON aplicar cremas se son de segundo ou terceiro grao.
5. Cubrir a vítima con mantas ou roupa se hai perda de calor.
6. Cubrir a queimadura sempre que non se adhira a gasa á ferida. Se é o caso non cubrir (traslado Centro médico).
7. Avaliar posibilidade de aviso a servizos de emerxencia exterior (112 ou 061). Sempre chamar en queimaduras de terceiro grao ou en queimaduras de segundo grao que afecten a máis do 5% da superficie corporal.



## Conato de Emergencia

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

### 1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

### 2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

### 3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

### 4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

## Emergencia Parcial

### 1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia Parcial*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

### 2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

### 3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

### 4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

## **Emergencia General**

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

### **1º Declaración de la emergencia**

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia General*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

### **2º Ocupación de sus puestos**

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

### **3º Inicio de la evacuación**

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

*Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.*

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

### **4º Punto de reunión**

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

## Accidente de trabajo

1º

Ante un accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

2º

Se comunicará al **Director del Plan de Actuación**, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y la Ayuda Exterior.

Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

## Aviso de bomba

1º

Ante un conato de aviso de Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

2º

Solicítase directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

3º

Recabar y tratar de conseguir la máxima información posible dada por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Voz de hombre o mujer.
- Voz manipulada o entrecortada.
- Ruidos de fondo.
- Duración de las llamadas.
- Aspecto manifiesto de la voz: Temblorosa, Risueña, Enfadada, Amenazante, Informativa, etc.
- Idioma o acento de la voz.
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible identificación del delincuente.

4º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.

## Carta Bomba

1º

Ante una explosión provocada por una carta Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Se avisará a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como la presencia de la Ayuda Externa (Policía y Servicios médicos).

3º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

4º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio si fuese necesario.

## Avalancha de gente

1º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

2º

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior y/o interior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el *Director del Plan de Actuación*, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la evacuación, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.  
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

## Comportamientos antisociales

1º

Ante un comportamiento antisocial o conflictivo dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

2º

Comunicar la acción a los equipos de Seguridad interiores y al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas:

- Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).
- Auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicas como emocionales.

3º

Los equipos de Seguridad interiores, accederán al lugar del suceso y tratarán de controlar la situación, en caso contrario deberá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

4º

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Presencia de cámaras que pudieran dar pistas sobre lo sucedido.
- Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los causantes.

5º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de las personas implicadas.



## CERTIFICACION DE CURSOS

El presente documento tiene como finalidad el determinar cuáles son las funciones y la forma de actuar de los diferentes Equipos ante una Emergencia, para que todos los trabajadores del Centro seamos conscientes de qué debemos hacer llegado ese momento.

Con este Plan se pretende velar por nuestra seguridad, la de los clientes, proveedores y otras personas ajenas que pudiesen encontrarse en el Centro.

La información que se recoge en este documento es un resumen del Manual de Autoprotección, siendo este último el que tiene plena validez legal, por lo que todos los empleados deberán conocer la localización del mismo, leerlo e identificar sus funciones.

## RESPONSABILIDADES

Usted, que desempeña habitualmente el puesto de \_\_\_\_\_,

se encuentra en el Equipo de \_\_\_\_\_

Con fecha \_\_\_\_\_ recibo formación de mis funciones en el Plan de Emergencia y documentación aplicable, para mi conocimiento y su aplicación en caso de necesidad.

Firma y Nombre

PUNTO DE ENCUENTRO EXTERIOR: Patio interior.

## Anexo III. Planos.

## Anexo IV. Método Meseri.

### EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO. MÉTODO MESERI

## INDICE

- 1. Introducción**
- 2. Objeto**
- 3. Descripción**
- 4. Aplicación**
- 5. Instrucciones de uso**
- 6. Factores evaluados**
  - 6.1. Factores generadores del riesgo y/o agravantes
    - 6.1.1. Factores de construcción
    - 6.1.2. Factores de situación
    - 6.1.3. Factores de proceso/operación
    - 6.1.4. Factores de valor económico de los bienes
      - 6.1.5. Factores de destructibilidad
    - 6.1.6. Factores de propagabilidad
  - 6.2. Factores reductores y protectores
    - 6.2.1. Instalaciones de protección contra incendios
    - 6.2.2. Organización de la seguridad contra incendios
- 7. Bibliografía**
- 8. ANEXO I. Formato de toma de datos.**

### 1. INTRODUCCIÓN

El análisis del riesgo de incendio, ya sea de una instalación industrial o de cualquier otro tipo, comporta generalmente el cumplimiento de tres etapas. En primer lugar, es imprescindible la inspección del riesgo y la recogida sistemática de información sobre el mismo: posibles fuentes de ignición, combustibles presentes, actividades desarrolladas, procesos, edificaciones, instalaciones de protección, organización de la seguridad, etc. Sigue a continuación la fase de estimación o evaluación de la magnitud del riesgo, que puede ser de tipo cualitativa o cuantitativa, para finalmente proceder a la emisión del juicio técnico de la situación, concretado en un informe en el que se expresan los resultados del análisis de manera más o menos detallada. En algunas ocasiones, y dependiendo de la finalidad del informe, se incluyen no sólo las observaciones efectuadas durante la inspección y el cálculo de los efectos previstos, sino también las medidas que debe considerar la propiedad para disminuir la posibilidad de ocurrencia del incendio o, si este se produce, para limitar su extensión.

Los métodos de evaluación del riesgo de incendio –en general, podría aplicarse a riesgos de cualquier tipo- tienen como objetivos valorar:

- La probabilidad de ocurrencia (frecuencia estimada de aparición del riesgo) de las distintas

formas posibles de iniciarse la secuencia de acontecimientos que dan origen al accidente

- La intensidad del suceso negativo (severidad y evolución del siniestro), y cómo éste puede afectar a personas y bienes patrimoniales (vulnerabilidad)

Estas valoraciones pueden ser meramente cualitativas –generalmente, en actividades de reducido tamaño y, *a priori*, de bajo riesgo, cuando no es necesaria una evaluación muy precisa- hasta complejas metodologías cuantitativas que ofrecen resultados numéricos detallados de frecuencias, áreas afectadas, víctimas esperadas, tiempo de paralización de la actividad y otros aspectos.

La complejidad en la utilización de métodos cuantitativos y semicuantitativos solo es justificable en el caso de riesgos de cierta entidad –por la ocupación personal, tamaño, importancia estratégica, peligrosidad intrínseca de la actividad, etc.- pero tienen la ventaja sobre los cualitativos en que eliminan casi totalmente la componente subjetiva de éstos y permiten comparar los resultados obtenidos con valores de referencia previamente establecidos.

## **2. OBJETO**

El objeto de este documento es la descripción, aplicación e instrucciones de uso del método MESERI (Método Simplificado para la Evaluación del Riesgo de Incendio).

## **3. DESCRIPCIÓN**

El método MESERI pertenece al grupo de los métodos de evaluación de riesgos conocidos como “de esquemas de puntos”, que se basan en la consideración individual, por un lado, de diversos factores generadores o agravantes del riesgo de incendio (factores X), y por otro, de aquellos que reducen y protegen frente al riesgo (factores Y). Una vez valorados estos elementos mediante la asignación de una determinada puntuación se trasladan a una fórmula del tipo:

$$R = \frac{X}{Y} \quad \text{o bien} \quad R = X \pm Y$$

Donde X es el valor global de la puntuación de los factores generadores o agravantes, Y el valor global de los factores reductores y protectores, y R es el valor resultante del riesgo de incendio, obtenido después de efectuar las operaciones correspondientes.

En el caso del método MESERI este valor final se obtiene como suma de las puntuaciones de las series de factores agravantes y protectores, de acuerdo con la fórmula:

$$R = \frac{5}{129} X + \frac{5}{32} Y$$

Este método evalúa el riesgo de incendio considerando los aspectos:

- a) que hacen posible su inicio: por ejemplo, la inflamabilidad de los materiales dispuestos en el proceso productivo de una industria o la presencia de fuentes de ignición.
- b) que favorecen o entorpecen su extensión e intensidad: por ejemplo, la resistencia al fuego

de los elementos constructivos o la carga térmica de los locales.

- c) que incrementan o disminuyen el valor económico de las pérdidas ocasionadas: por ejemplo, la destructibilidad por calor de medios de producción, materias primas y productos elaborados.
- d) que están dispuestos específicamente para su detección, control y extinción: por ejemplo, los extintores portátiles o las brigadas de incendios.

Por ello, el método permite ofrecer una estimación global del riesgo de incendio. Su simplicidad radica en que sólo se valoran los factores considerados como más representativos de la situación real de la actividad inspeccionada, de entre los múltiples que intervienen en el comienzo, desarrollo y extinción de los incendios.

#### **4. APLICACIÓN**

El método MESERI está principalmente diseñado para su aplicación en pequeñas y medianas empresas de tipo industrial, cuya actividad no sea intrínsecamente peligrosa (para analizar estos riesgos existen otros métodos más adecuados). Además, debe aplicarse por edificios o instalaciones individuales, de características constructivas homogéneas. Como es prácticamente imposible encontrar en la realidad edificios de estas características, el técnico evaluador deberá adjudicar a cada factor el valor más representativo (en la mayoría de los casos, será el valor promedio) que refleje el estado general del establecimiento.

Como su nombre indica, el método es simplificado: en muchos casos es la experiencia del inspector la que determina, por simple estimación de lo observado, el nivel de puntuación que debe otorgarse, sin entrar en complicados cálculos. Esto implica que el inspector debe tener conocimientos de los siguientes temas: prevención y sistemas de protección contra incendios; organización de la seguridad en la empresa; procesos industriales y edificación, entre otros.

#### **5. INSTRUCCIONES DE USO**

El método se basa en la inspección visual sistemática de una serie de elementos o “factores” de un edificio o local y su puntuación en base a los valores preestablecidos para cada situación. Por ejemplo, si se evalúa dentro de los factores de construcción la superficie del mayor sector de incendio y se constata que ésta es 1.200 m<sup>2</sup>, entonces le corresponde una puntuación de 4 al estar comprendido entre 500 y 1.500 m<sup>2</sup>.

También pueden asignarse valores intercalados entre los predeterminados en tablas si la situación es tal que no permite aplicar alguno de los indicados como referencia.

Finalmente, tras sumar el conjunto de puntuaciones los factores generadores y agravantes (X) y los reductores/protectores (Y) del riesgo de incendio, se introducen los valores resultantes en la ecuación establecida y se obtiene la calificación final del riesgo.

Obsérvese que la ponderación en el valor final de la serie de factores agravantes y reductores es la misma (5 puntos, como máximo, para cada serie). Por tanto, el valor final estará comprendido entre cero y diez puntos, significando la peor y la mejor valoración del riesgo considerado frente al incendio, respectivamente.

Edificios cuya puntuación final sea inferior a 5 deberían ser examinados con más detalle para determinar donde se encuentran sus mayores problemas; en primer lugar, habría que investigar aquellos factores puntuados con “cero” y determinar las medidas oportunas para su mejora que sean técnica y económicamente viables. En cualquier caso, tampoco debe entenderse que cualquier puntuación superior a 5 indica que el riesgo de incendio esté suficientemente controlado.

## **6. FACTORES EVALUADOS**

A continuación se definen y comentan brevemente los factores que se evalúan en el método MESERI, así como sus respectivas puntuaciones.

### **6.1. FACTORES GENERADORES DEL RIESGO Y/O AGRAVANTES (X)**

#### **6.1.1. FACTORES DE CONSTRUCCION**

- **Número de plantas o altura del edificio**

En caso de incendio, cuanto mayor sea la altura de un edificio más fácil será su propagación y más difícil será su control y extinción. La altura de un edificio debe ser entendida desde la cota inferior construida (los niveles bajo tierra también cuentan) hasta la parte superior de la cubierta. En caso de que se obtengan diferentes puntuaciones por número de plantas y por altura, se debe tomar siempre el menor valor.

Número de plantas	Altura (m)	Puntuación
1 ó 2	Inferior a 6	3
De 3 a 5	Entre 6 y 15	2
De 6 a 9	Entre 16 y 28	1
10 ó más	Más de 28	0

- **Superficie del mayor sector de incendio**

En este aspecto se entiende que los elementos de compartimentación en sectores de incendio deberán tener, como mínimo, una calificación RF-240 o superior (se debe prestar especial atención a que las puertas de paso entre sectores sean RF-120 o mejor, así como a los sellados de las canalizaciones, tuberías, bandejas de cables, etc. que atraviesan los elementos compartimentadores). Por debajo de este valor se considerará que no existe sectorización. Cuanto mayor sea la superficie de los sectores de incendio, existirá más facilidad de propagación del fuego.

La tabla de puntuación de este aspecto en el método MESERI es:

Superficie del mayor sector de incendio (m <sup>2</sup> )	Puntuación
Inferior a 500	5
De 501 a 1.500	4
De 1.501 a 2.500	3
De 2.501 a 3.500	2
De 3.501 a 4.500	1
Mayor a 4.500	0

- **Resistencia al fuego de los elementos constructivos**

Los elementos constructivos que aquí se hace referencia son, exclusivamente, los sustentadores de la estructura del edificio; la característica que se mide fundamentalmente es la estabilidad mecánica frente al fuego.

El método considera “alta” la resistencia de elementos de hormigón, obra y similares, mientras que considera “baja” la resistencia de elementos metálicos –acero- desnudos. En caso de contar con protección (tipo pinturas intumescentes, recubrimientos aislantes, pantallas) sólo deberán tenerse en cuenta si protegen íntegramente al elemento.

La tabla de puntuación es la siguiente:

Resistencia al fuego	Puntuación
Alta	10
Media	5
Baja	0

- **Falsos techos/suelos**

Los falsos techos (y suelos) dificultan en muchas ocasiones la detección temprana de los incendios, anulan la correcta distribución de los agentes extintores y permiten el movimiento de humos. Por ello, el método penaliza la existencia de estos elementos, independientemente de su composición, diseño y acabado.

Se considera “falso techo incombustible” aquel realizado en cemento, piedra, yeso, escayola y metales en general; se considera “falso techo combustible” aquel realizado en madera no tratada, PVC, poliamidas, copolímeros ABS, corcho, papel.

Falsos techos/suelos	Puntuación
No existen	5
Incombustibles	3
Combustibles	0



## 6.1.2. FACTORES DE SITUACION

- **Distancia de los Bomberos**

Este factor valora la distancia y el tiempo de desplazamiento de los Bomberos desde el parque más cercano al edificio en cuestión. Sólo se tendrán en cuenta parques con vehículos y personal que se consideren suficientes y disponibles 24 h al día, 365 días al año. En caso de que se obtengan diferentes puntuaciones por tiempo y por distancia, se debe tomar siempre la menor puntuación resultante.

Distancia (km)	Tiempo de llegada (min)	Puntuación
Menor de 5	Menor de 5	10
Entre 5 y 10	Entre 5 y 10	8
Entre 10 y 15	Entre 10 y 15	6
Entre 15 y 20	Entre 15 y 25	2
Más de 20	Más de 25	0

- **Accesibilidad a los edificios**

La accesibilidad a los edificios se entiende desde el punto de vista del ataque al incendio y auxilio (desde el exterior) a la evacuación de las personas que se encuentren en los mismos.

Como referencia, los criterios de evaluación que deben tener las vías de aproximación a los edificios son: anchura libre mínima de 5 m, altura libre o gálibo de viales de 4 m y la capacidad portante del vial superior a 2.000 kg/cm<sup>2</sup>. En cuanto al entorno de los edificios, éste debe estar libre de obstáculos naturales o artificiales, con anchura mínima libre de 6 m, altura libre la del edificio, permitir una distancia máxima al edificio de 10 m y de 30 m hasta cualquier acceso principal, etc.

Por su complejidad, no se evalúan las condiciones de evacuación de los edificios desde su interior.

Accesibilidad al edificio	Puntuación
Buena	5
Media	3
Mala	1
Muy mala	0

## 6.1.3. FACTORES DE PROCESO/OPERACIÓN

- **Peligro de activación**

En este apartado se evalúa la existencia de fuentes de ignición que se empleen habitualmente dentro del proceso productivo y que puedan ser origen de un fuego. Por ejemplo, deben considerarse con peligro de activación “alto” procesos en los que se empleen altas temperaturas (hornos, reactores, metales fundidos) o presiones, reacciones exotérmicas, puntos fijos de soldadura eléctrica o con llama, etc., así como las instalaciones eléctricas deficientes.

También deben analizarse aspectos complementarios de la actividad tales como la prohibición de fumar en las instalaciones, la protección frente a descargas eléctricas naturales o la existencia de procedimientos para trabajos esporádicos con llama abierta.

Peligro de activación	Puntuación
Bajo	10
Medio	5
Alto	0

- **Carga térmica**

En este apartado se evalúa la cantidad de calor por unidad de superficie que produciría la combustión total de materiales existentes en una zona o local. En un edificio hay que considerar tanto los elementos mobiliarios –contenido- como los inmobiliarios –estructuras, elementos separadores-.

Se puede calcular aplicando fórmulas que relacionan la masa combustible, su calor de combustión y la superficie del local, pero por simplicidad se puede estimar con bastante aproximación utilizando las tablas de clasificación de riesgos para sistemas de rociadores automáticos del Código 13 de la NFPA.

Carga térmica (MJ/m <sup>2</sup> )	Puntuación
Baja (inferior a 1.000)	10
Moderada (entre 1.000 y 2.000)	5
Alta (entre 2.000 y 5.000)	2
Muy Alta (superior a 5.000)	0

- **Inflamabilidad de los combustibles**

Este factor valora la peligrosidad de los combustibles presentes en la actividad respecto a su posible ignición. Las constantes físicas que determinan la mayor o menor facilidad para que un combustible arda son, dado un foco de ignición determinado, los límites de inflamabilidad (cuanto más “amplios” y “más bajos” sean, peor), el punto de inflamación (cuanto menor sea, peor) y la temperatura de autoignición (cuanto menor sea, peor).

Por lo tanto, los gases y líquidos combustibles a temperatura ambiente serán considerados con inflamabilidad “alta”, mientras que los sólidos no combustibles en condiciones “normales” (no disgregados en forma de polvo, viruta, etc.) tales como los materiales pétreos, metales –hierro, acero- serán considerados con inflamabilidad “baja”.

Inflamabilidad	Puntuación
Baja	5
Media	3
Alta	0

- **Orden, limpieza y mantenimiento**

Este factor estima el orden y limpieza de las instalaciones productivas, así como la existencia de personal específico y planes de mantenimiento periódico de instalaciones de servicio (electricidad, agua, gas, etc.) y de las de protección contra incendios.

Orden, limpieza y mantenimiento	Puntuación
Alto	10
Medio	5
Bajo	0

- **Almacenamiento en altura**

La existencia de almacenamientos en alturas superiores a 2 m incrementa el riesgo de incendio (aumento de la carga térmica, mayor facilidad de propagación, mayor dificultad del ataque al fuego). No se tiene en cuenta la naturaleza de los materiales almacenados.

Almacenamiento en altura	Puntuación
Menor de 2 m	3
Entre 2 y 6 m	2
Superior a 6 m	0

## 6.1.4. FACTORES DE VALOR ECONOMICO

- **Concentración de valores**

La cuantía de las pérdidas económicas directas que ocasiona un incendio depende del valor de continente –edificaciones- y contenido de una actividad -medios de producción (maquinaria principalmente), materias primas, productos elaborados y semielaborados, instalaciones de servicio-. Generalmente serán de más difícil cuantificación las pérdidas consecuenciales y de beneficios (es complicado estimar los diferentes escenarios posibles tras un incendio) y por ello el método no las considera.

Concentración de valores (euros/m <sup>2</sup> )	Puntuación
Inferior a 1.000	3
Entre 1.000 y 2.500	2
Superior a 2.500	0

## 6.1.5. FACTORES DE DESTRUCTIBILIDAD

Directamente relacionado con el factor anterior se encuentra la destructibilidad de elementos de producción, materias primas, productos elaborados y semielaborados, causado por las siguientes manifestaciones dañinas del incendio:

- **Por calor**

En primer lugar se determina la afectación que produce el calor generado por el incendio en los elementos anteriormente citados. Por ejemplo, industrias del plástico, electrónica o almacenamientos frigoríficos pueden verse afectados en un grado “alto”, mientras que industrias de la madera o de transformación del metal pueden verse afectadas en mucha menor medida por el calor.

Destructibilidad por calor	Puntuación
Baja	10
Media	5
Alta	0

- **Por humo**

La destrucción o pérdida de cualidades por efecto del humo es otro factor a considerar. Por ejemplo, las industrias alimentarias, electrónicas, farmacéuticas y similares se verán posiblemente muy afectadas, mientras que las industrias metálicas en general, cerámicas, madera y similares pueden verse afectadas en menor medida por el humo.

Destructibilidad por humo	Puntuación
Baja	10
Media	5
Alta	0

## Por corrosión

El siguiente factor es la destrucción por efecto de la corrosión, provocada por la naturaleza de algunos gases liberados en las reacciones de combustión, como el HCl o el H<sub>2</sub>S. Por ejemplo, los componentes electrónicos serán muy perjudicados por este efecto.

Destructibilidad por corrosión	Puntuación
Baja	10
Media	5
Alta	0

## • Por agua

Finalmente, se estiman los daños producidos por el agua de extinción del incendio. Por ejemplo, las industrias textiles tendrán en general menores daños por este factor que las industrias del papel o cartón, o los almacenamientos a granel.

Destructibilidad por agua	Puntuación
Baja	10
Media	5
Alta	0

## 6.1.6. FACTORES DE PROPAGABILIDAD

La propagación del incendio se estima en este apartado teniendo en cuenta la disposición espacial de los posibles combustibles, es decir, su continuidad vertical y horizontal. No se tiene en cuenta la velocidad de propagación de las llamas ni la velocidad de combustión de los materiales, que se contemplan en otros apartados.

### • Propagabilidad vertical

Por ejemplo, la existencia de almacenamientos en altura o estructuras, maquinaria, o cualquier tipo de instalación cuyas dimensiones en vertical permitan la propagación del incendio hacia cotas superiores de donde se originó conllevan la calificación de propagabilidad vertical “Alta”.

Propagabilidad vertical	Puntuación
Baja	5
Media	3
Alta	0

- **Propagabilidad horizontal**

Por ejemplo, si existen en el proceso cadenas de producción, de tipo “lineal”, en las que los elementos comunes ofrecen continuidad para la posible propagación de las llamas, se considerará que la propagabilidad es “Alta”; por el contrario, en las disposiciones de tipo celular, con espacios vacíos carentes de combustibles o calles de circulación amplias, se puede considerar que la propagabilidad es “Baja”.

También habrá que tener en cuenta la propagabilidad a través de combustibles líquidos no confinados o sólidos licuables como muchos plásticos (en general, posibilidad de existencia de combustibles que generen fuegos de clase B).

Propagabilidad horizontal	Puntuación
Baja	5
Media	3
Alta	0

## **6.2. FACTORES REDUCTORES Y/O PROTECTORES (Y)**

Dentro de este apartado se estiman los factores “Y” que contribuyen bien a impedir el desarrollo del incendio, o bien a limitar la extensión del mismo y sus consecuencias. La puntuación en este caso se otorga si existe el factor correspondiente, su diseño es adecuado y está garantizado su funcionamiento, o lo que es lo mismo, se comprueba físicamente la activación o se verifica el correcto mantenimiento de la instalación. En el caso de medidas de tipo organizativas-humanas (brigadas de incendio, planes de emergencia) habrá que comprobar la existencia de registros, manuales, procedimientos, etc. que avalen la formación recibida por el personal, las prácticas y simulacros efectuados, etc.

También cabe señalar que la puntuación por la existencia de los distintos conceptos aumenta en caso de que exista presencia humana en los edificios o instalaciones inspeccionados, lo que supone que existe actividad permanente (incluyendo fines de semana y festivos) o personal de vigilancia suficiente.

## 6.2.1. INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

- **Detección automática**

Se tendrá en cuenta si existe detección automática en la totalidad del edificio. Las áreas cubiertas por instalaciones de rociadores automáticos también se consideran cubiertas por esta medida de protección.

Concepto	Puntuación			
	Sin vigilancia humana		Con vigilancia humana	
	Sin conexión a CRA	Con conexión a CRA	Sin conexión a CRA	Con conexión a CRA
Detección automática	0	2	3	4

La vigilancia humana supone control permanente por vigilantes cualificados de todas las zonas, sea mediante presencia física, sea mediante sistemas electrónicos de vigilancia, fuera de las horas de actividad (se entiende que en estos periodos existe presencia de personas). En todo caso, supone capacidad de acceso inmediato a las zonas de incendio o de control de los sistemas de emergencia.

Si no hay vigilancia humana pero existe un enlace con Central Receptora de Alarmas, CRA (véanse las IT-I-08.14), se puede esperar una respuesta valorable como “de menor fiabilidad” que la de la vigilancia humana.

- **Rociadores automáticos**

Se tendrá en cuenta si existen instalaciones de rociadores automáticos en toda la superficie de los edificios y locales de la actividad.

Concepto	Puntuación			
	Sin vigilancia humana		Con vigilancia humana	
	Sin conexión a CRA	Con conexión a CRA	Sin conexión a CRA	Con conexión a CRA
Rociadores automáticos	5	6	7	8

Como en el caso anterior, se valora positivamente la existencia de un enlace con Central Receptora de Alarmas, CRA.

- **Extintores portátiles**

Se tendrá en cuenta si existen extintores portátiles que cubran toda la superficie de los edificios y locales de la actividad. Se observará que los agentes extintores son adecuados a las clases de fuego previsible en las áreas protegidas y se encuentran señalizados. También se recomienda comprobar que existen aparatos de repuesto (aproximadamente, 1 por cada 20 aparatos instalados).

Como referencia general, los extintores portátiles deben estar situados de forma que no se recorran más de 15 m desde cualquier punto del edificio hasta el extintor más cercano. Para cubrir riesgos determinados esta distancia puede ser menor.

Concepto	Puntuación	
	Sin vigilancia humana	Con vigilancia humana
Extintores portátiles	1	2

- **Bocas de Incendio Equipadas (BIE)**

Se tendrá en cuenta si existen BIEs que cubran toda la superficie de los edificios y locales de la actividad. Se considera que una instalación de BIE (de 25 o 45 mm) protege un local si es posible dirigir el chorro de agua a cualquier punto del mismo; para ello, se comprobará que el abastecimiento de agua suministre la presión y caudal necesarios a todas las BIE, y estas poseen todos sus elementos (básicamente: válvula, manguera y lanza).

Como referencia general, las BIE cubrirán el área correspondiente a la longitud de la manguera más 5 m de alcance del chorro.

Concepto	Puntuación	
	Sin vigilancia humana	Con vigilancia humana
Bocas de Incendio Equipadas	2	4

- **Hidrantes exteriores**

Se tendrá en cuenta si existen hidrantes en el exterior del perímetro de los edificios que permitan cubrir cualquier punto de los cerramientos y cubiertas. Al igual que en el caso de las BIE, se considera que una instalación de hidrantes exteriores protege un edificio si se comprueba que el abastecimiento de agua suministra la presión y caudal necesarios a todos los hidrantes. Los elementos y accesorios de los hidrantes se hallarán en casetas o armarios dispuestos a tal fin (básicamente consisten en llave de maniobra, racores y bifurcaciones de conexión, mangueras y lanzas) y situados fuera del edificio protegido por los hidrantes correspondientes.



Como referencia general, la distancia entre hidrantes será como máximo igual a la longitud de las mangueras (pueden acoplarse hasta 3 tramos de 20 m) más 20 m de alcance del chorro.

Concepto	Puntuación	
	Con vigilancia humana	Sin vigilancia humana
Hidrantes exteriores	4	2

## 6.2.2. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

### • Equipos de intervención en incendios

Se valora en este apartado la existencia de equipos de primera y segunda intervención –EPI y ESI (brigadas), respectivamente-. Para que ello se considere, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- 1) El personal que integre estos equipos deberá recibir formación teórico-práctica periódicamente y estar nominalmente designado como integrante de dicho grupo
- 2) Deberán existir en todos los turnos y secciones/departamentos de la empresa
- 3) Existe material de extinción de incendios y está adecuadamente diseñado y mantenido.

Como referencia general, el número de miembros será:

EPI: 1 miembro por cada 250 m<sup>2</sup> o de 5 a 8 miembros por cada 100 empleados

ESI: 1 miembro por cada 1.000 m<sup>2</sup> o 3 miembros por cada 100 empleados

Concepto	Puntuación
Equipos de Primera Intervención (EPI)	2
Equipos de Segunda Intervención (ESI)	4

No se considera en este caso mayor puntuación por existir vigilancia humana.

### • Planes de autoprotección y de emergencia interior

Se valorará si existe y está implantado el plan de autoprotección o de emergencia interior de la actividad de que se trate.

Como referencia general, los requisitos de un plan de autoprotección están contenidos en la “Norma Básica de Autoprotección” del Ministerio del Interior.

Concepto	Puntuación	
	Sin vigilancia humana	Con vigilancia humana
Planes de emergencia	2	4

## I. Formato de toma de datos.

EMPRESA:

EDIFICIO:

			Coeficiente	Puntos
FACTORES DE CONSTRUCCION	<b>Nº DE PISOS DEL EDIFICIO</b>	<b>ALTURA DEL EDIFICIO (m)</b>		
	1 ó 2	< 6	3	
	3, 4 ó 5	entre 6 y < 15	2	
	6, 7, 8 ó 9	entre 15 y < 28	1	
	10 ó más	> 28	0	
	<b>SUPERFICIE DEL MAYOR SECTOR DE INCENDIO (m<sup>2</sup>)</b>			
	< 500		5	
	501 a 1.500		4	
	1.501 a 2.500		3	
	2.501 a 3.500		2	
3.501 a 4.500		1		
> 4.500		0		
<b>RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS</b>				
Alta (hormigón, obra)			10	
Media (metálica protegida, madera gruesa)			5	
Baja (metálica sin proteger, madera fina)			0	
<b>FALSOS TECHOS / SUELOS</b>				
Sin falsos techos			5	
Con falsos techos incombustibles (M0)			3	
Con falsos techos muy combustibles (M4)			0	
FACTORES DE SITUACION	<b>DISTANCIA DE LOS BOMBEROS</b>			
	< 5 km	< 5 min	10	
	entre 5 y 10 km	entre 5 y 10 min	8	
	entre 10 y 15 km	entre 10 y 15 min	6	
	entre 15 y 20 km	entre 15 y 25 min	2	
	más de 20 km	más de 25 min	0	
	<b>ACCESIBILIDAD AL EFICIO</b>			
Buena			5	
Media			3	
Mala			1	
Muy mala			0	

		Coeficiente	Puntos
<b>IPR</b>	<b>OCES</b>		
<b>OS</b>	<b>PELIGRO DE ACTIVACION (FUENTES DE IGNICION)</b>		

Instituto Galego de Plans de Autoproteccion SL (INSGAPE)

Rua Ermita nº6, 1º, 15008 A Coruña

Tel: 644.213.982

[insgape@gmail.com](mailto:insgape@gmail.com)

[www.insgape.com](http://www.insgape.com)

	Bajo	10		
	Medio	5		
	Alto	0		
	<b>CARGA TERMICA</b>			
	Baja (< 1.000 MJ/m <sup>2</sup> )	10		
	Moderada (entre 1.000 y 2.000 MJ/m <sup>2</sup> )	5		
	Alta (entre 2.000 y 5.000 MJ/m <sup>2</sup> )	2		
	Muy alta (> 5.000 MJ/m <sup>2</sup> )	0		
	<b>INFLAMABILIDAD DE LOS COMBUSTIBLES</b>			
	Baja	5		
Media	3			
Alta	0			
<b>ORDEN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO</b>				
Alto	10			
Medio	5			
Bajo	0			
<b>ALMACENAMIENTO EN ALTURA</b>				
Menor de 2 m	3			
Entre 2 y 6 m	2			
Superior a 6 m	0			
<b>FACTORES DE VALOR ECONOMICO</b>	<b>FACTOR DE CONCENTRACIÓN DE VALORES</b>			
	< 1.000 €/m <sup>2</sup>	3		
	Entre 1.000 y 2.500 €/m <sup>2</sup>	2		
	> 2.500 €/m <sup>2</sup>	0		
<b>FACTORES DE DESTRUCTIBILIDAD</b>	<b>POR CALOR</b>			
	Baja	10		
	Media	5		
	Alta	0		
	<b>POR HUMO</b>			
	Baja	10		
	Media	5		
	Alta	0		
	<b>POR CORROSION</b>			
	Baja	10		
	Media	5		
	Alta	0		
<b>POR AGUA</b>				
Baja	10			
Media	5			
Alta	0			
		<i>Coeficiente</i>	<i>Puntos</i>	
<b>RES DE PROP AGABI</b>	<b>Vertical</b>			
	Baja		5	

	Media	3	
	Alta	0	
	<b>Horizontal</b>		
	Baja	5	
	Media	3	
	Alta	0	
<b>SUBTOTAL X</b>			

FACTORES DE PROTECCIÓN	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE P.C.I.	CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA)	VIGILANCIA HUANA		PUNTOS
			SIN	CON	
DETECCIÓN AUTOMÁTICA		SIN	0	3	
		CON	2	4	
ROCIADORES AUTOMÁTICOS		SIN	5	7	
		CON	6	8	
	EXTINTORES PORTÁTILES		1	2	
	BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)		2	4	
	HIDRANTES EXTERIORES		2	4	
	<b>ORGANIZACIÓN SCI</b>				
	EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)		0	2	
	EQUIPOS DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI)		0	2	
	EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)		0	2	
	EQUIPOS DE CONTROL Y COMUNICACIONES (C.C.C.)		0	2	
	EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)		0	2	
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA		0	2	
	Formación del resto del personal		0	2	
	Realizado del simulacro		0	2	
<b>SUBTOTAL Y</b>					

$$R = (5/129)X + (5/48)Y$$

**VALOR DE RIESGO, R:**

**CALIFICACION DEL RIESGO:**

VALOR DE RIESGO	CALIFICACION DEL RIESGO
INFERIOR A 3	MUY MALO
3 A 5	MALO
5 A 8	BUENO
SUPERIOR A 8	MUY BUENO

## Anexo V. Fichas de actuación.

## Anexo VI. Certificado de implantación.

## **Anexo VII. Actas de formación.**

## Anexo VIII. Actas de simulacro.



## **Anexo IX. Registro plan de autoprotección.**

## Anexo X. Definiciones.

### Definiciones

Los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Autoprotección y tomados en la realización de este Plan de Autoprotección, del centro, establecimiento y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, deben entenderse así definidos:

- **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.
- **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.
- **Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.
- **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
- **Altura de evacuación:** La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.
- **Autoprotección:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación:** La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.
- **Confinamiento:** Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.
- **Efecto dominó:** La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.
- **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.
- **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes. Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.
- **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, se tomara esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel cálculo, se tomara esta como valor de referencia.
- **Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad:** El órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.
- **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
- **Plan de Autoprotección:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Plan de actuación en emergencias:** Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.
- **Planificación:** Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- **Prevención y control de riesgos:** Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.
- **Puertos comerciales:** Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiéndose por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.
- **Recursos:** Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.
- **Rehabilitación:** Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.
- **Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
- **Titular de la actividad:** La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.